

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

30 de Abril de 2013

14ª REUNION – 13º SESION ORDINARIA
135º PERIODO LEGISLATIVO

Vicegobernación:	PREGNO , Alicia Mónica
Presidente Provisorio:	ALESANDRI , Carlos Tomas
Vicepresidente:	GUTIÉRREZ , Carlos Mario
Vicepresidente 1ª:	FONSECA , Ricardo Oscar
Vicepresidente 2ª:	ARDUH , Orlando Víctor
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	RODRÍGUEZ , Rosana Gladys
Secretaría Técnica Parlamentaria:	OVELAR , Rubén Justo
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Prosecretaría Legislativa:	HUBERT , Juan José
Prosecretaría Administrativa:	ELLENA , Armando Emilio
Prosecretario Técnico Parlamentario:	NIETO , Gladys del Valle
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	FROSSASCO , Horacio

Legisladores presentes:

AGOSTI, Julio Alberto.	FELPETO, Carlos Alberto.
ALESANDRI, Carlos.	FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
ALTAMIRANO, Alfredo.	FONSECA, Ricardo.
ARDUH, Orlando.	GAMAGGIO SOSA, Marisa.
BASUALDO, Carolina.	GARCIA ELORRIO, Aurelio.
BIRRI, Roberto.	GENTA, Mabel.
BORELLO, Rubén.	GRIBAUDO, Verónica Daniela.
BRARDA, Graciela.	GUTIÉRREZ, Carlos.
BRITO, Adrián.	LABAT, María Laura.
BROUWER de KONING, Luis.	LEIVA, María Fernanda.
BRUNO, Anselmo.	LAS HERAS, José.
BUSSO, Sergio Sebastian.	LIZZUL, Nancy.
BUTTARELLI, Eduardo.	LUCIANO, Delia Rosa.
CAFFARATTI, María Elisa.	MATAR, María Alejandra.
CARO, David Esmeraldo.	MONTERO, Liliana.
CEBALLOS, María del Carmen.	MUÑOZ, Héctor.
CID, Juan Manuel.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
CLAVIJO, Edgar Santiago.	PEREYRA, Beatriz.
COMETTO, Hugo Leonides.	PIHEN, José
CUELLO, Hugo Oscar.	PODVERSICH, Norberto Luís.
DEL BOCA, María Alejandra.	PONTE, Adhelma.
DE LOREDO, Rodrigo	PRESAS, Carlos.
ECHEPARE, Juan.	PRETTO, Javier.
ESLAVA, Gustavo.	RANCO, Dario.
	RISTA, Olga.

ROFFE, Carlos.
 SALVI, Fernando.
 SÁNCHEZ, Luis Antonio.
 SÁNCHEZ, Graciela.
 SCHIAVONI, Pedro.
 SESTOPAL, Marcos.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 SOSA, Ricardo TORO, Myrian Ninfa.
 TRIGO, Sandra.
 VAGNI, Amalia.
 WINGERTER, Fernando Miguel.
 YUNI, Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

DE LUCCA, José.
 JUAREZ, Marta.
 MANZANARES, María Graciela.
 MONIER, José Omar.
 NARDUCCI, Alicia Isabel.
 OLIVERO, María Liliana.
 PERUGINI, Elba Carmen.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.

Legisladores ausentes

No justificados:

SUMARIO

1.-Izamiento de la Bandera Nacional.....964
2.- Versión taquigráfica. Aprobación ...964
3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales964
De los señores legisladores
 II.- Ley Nº 9198, de prohibición de fabricar, distribuir y comercializar juguetes que sean réplicas de armas. Cumplimiento e implementación. Solicitud. Proyecto de resolución (11425/L/13) del legislador De Loredo966
 III.- Fiscalías Ambientales. Creación. Ley Nº 7826, Orgánica del Ministerio Público Fiscal. Artículos 5º y 38º. Modificación. Proyecto de ley (11426/L/13) del legislador De Loredo966
 IV.- Ley Nº 9089, de Voluntariado. Artículos 4º y 7º (derechos y creación del registro) . Modificación. Proyecto de ley (11430/L/13) del legislador Muñoz966
 V.- Proyecto (11432/L/13) de la legisladora Fernández. Retirado por su autor (Nota Nº 11438/N/13 – Art. 115 del Reglamento Interno)966
 VI.- EPEC. Beneficios económicos anuales por eficiencia a funcionarios políticos. Suspensión. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (11433/L/13) de los legisladores De Loredo, Caffaratti, Vagni, Felpeto y Yuni966
 VII.- Día Internacional del Trabajo. Adhesión. Proyecto de declaración (11437/L/13) de la legisladora Luciano .966
 VIII.- Día 19 de noviembre de cada año. Institución como “Día para la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes”. Proyecto de ley (11441/L/13) de los legisladores Graciela Sánchez, Clavijo y Montero966
 IX.- Cooperativas de la Provincia. Modo de regulación y control y cumplimiento del Capítulo VI de la Ley Nacional Nº 20.337. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11442/L/13) de los legisladores Graciela Sánchez, Clavijo y Montero967

X.- Observatorio del Delito y la Violencia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11444/L/13) de los legisladores Fonseca, Juárez, Clavijo, Roffé, Del Boca y Montero.....967
 XI.- Situación de comisarios imputados de cohecho y cooperadoras policiales existentes. Comparecencia del Sr. Ministro de Seguridad para informar. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (11445/L/13) de los legisladores Clavijo, Del Boca, Agosti, Roffé y Juárez967
 XII.- Lago San Roque. Estado sanitario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11448/L/13) de los legisladores Felpeto, Rista, Pereyra, Vagni, Yuni, Bruno y Arduh967
 XIII.- Ruta Provincial Nº 10. Obra de pavimentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11449/L/13) de los legisladores Felpeto, Yuni, Bruno, Vagni, Pereyra, Arduh y Rista967
 XIV.- Policía de la Provincia. Personal. Exámenes psicofísicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11450/L/13) de los legisladores Leiva, Birri, Fonseca, Juárez, Clavijo, Montero, Roffé, Lizzul y Del Boca967
 XV.- Primera producción de “El Cuarto Patio”. 15º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (11453/L/13) del legislador Fonseca967
 XVI.- 61º Edición de la Sociedad Rural de Canals, en la localidad de Canals, Dpto. Unión. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11454/L/13) de los legisladores Wingertter, Ceballos y Perugini967
 XVII.- Provincia de Córdoba. Declaración como territorio no nuclear. Generación de energía eléctrica en base a reactores nucleares, construcción de repositorios para almacenamiento y transporte de residuos radiactivos y la extracción de minerales nucleares. Prohibición. Proyecto de ley (11455/L/13) de los legisladores Birri, Vagni y De Loredo.....968

XVIII.- Gobierno de Córdoba. Pauta publicitaria. Deuda con la empresa Medios del Interior SA. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11456/L/13) del legislador Birri968

XIX.- Localidad de Altos de Chipión, Dpto. San Justo. 103º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (11457/L/13) de las legisladoras Luciano y Brarda968

XX.- Sra. Eva Duarte de Perón. Nuevo aniversario del nacimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (11458/L/13) de la legisladora Luciano .968

XXI.- Camerata del Método Suzuki. Viaje a Francia invitada por el Festival Internacional de Música Universitaria (FIMU). Interés legislativo. Proyecto de declaración (11459/L/13) del legislador García Elorrio968

XXII.- Gobierno de la Provincia. Contrato con la Empresa Baires Fly SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11461/L/13) del legislador Fonseca968

XXIII.- II Congreso de Innovación – Innovacor 2013. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11462/L/13) del legislador Presas968

XXIV.- Don Atahualpa Yupanqui. 21º Aniversario del fallecimiento. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11463/L/13) del legislador Eslava968

XXV.- Gobierno de la Provincia. Contrato con la Empresa Baires Fly SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11464/L/13) del legislador De Loredo968

XXVI.- Policía de la Provincia. Licitación pública para la adquisición de vehículos para patrulleros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11465/L/13) de los legisladores Fonseca, Juárez, Clavijo y Del Boca969

XXVII.- Obra “Conservación Mejorativa Ruta Provincial Nº 34 –Camino de las Altas Cumbres– Departamentos: Punilla – Santa María – San Javier”. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11466/L/13) de los legisladores Fonseca, Juárez, Clavijo y Del Boca969

XXVIII.- Gendarmes dados de baja en Jesús María. Incorporación a las fuerzas de seguridad de la Policía provincial. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (11467/L/13) del legislador Brouwer de Koning969

XXIX.- Lago de Cruz del Eje y canales transportadores. Crisis hídrica. Solución prevista. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11468/L/13) del legislador Brouwer de Koning969

XXX.- Empresa Costa Candelaria. Proyecto turístico del noroeste. Estudio de impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11469/L/13) del legislador Brouwer de Koning969

XXXI.- Peticiones y asuntos particulares969

4.- Día Internacional del Trabajador. Adhesión y beneplácito. Proyectos de

declaración compatibilizados (11354/L/13, 11437/L/13, 11477/L/13 y 11495/L/13) de la legisladora Ponte, de la legisladora Luciano, del legislador Solusolia y de los legisladores Brito y Pihen, respectivamente. Se consideran y aprueban970

5.- A) Centros socio educativos de menores judicializados de capital e interior. Estado edilicio, de ocupación y de funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9803/L/12) de la legisladora Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ..976

B) Ley Nº 9856, de creación del Registro Provincial de Visitantes de Zonas de Riesgo. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9087/L/12) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ..976

6.- Sistematización de desagües pluviales de la ciudad de San Francisco –Etapa I- (Sistema de Drenaje Independencia – Sistema de Drenaje José Ingenieros), en el Departamento San Justo. Modificación del proyecto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10852/L/13) del legislador Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..977

7.- A) Línea telefónica 102, de denuncias de abuso y maltrato a menores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10383/L/12) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba977

B) Unidades de Desarrollo Regional. Integrantes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10384/L/12) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....977

C) Nuevo Internado del IPET 218 “Juan Bautista Bossio”, de la localidad de Pasco, dpto. Gral. San Martín. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10980/L/13) del legislador Muñoz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba977

D) Agencia Córdoba Deportes SEM. Directorio. Funciones, programas y presupuesto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10983/L/13) de los legisladores Graciela Sánchez, Juárez, Del Boca y Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.977

E) Ley Nº 10067, de adhesión a Ley Nacional 23.737. Reglamentación. Fuero de Lucha contra el Narcotráfico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10997/L/13) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba977

F) Paraje Monte del Rosario. Problemática del agua contaminada para consumo humano. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11001/L/13) del

legislador De Loredó, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba977

G) Mortandad de peces en el Lago San Roque. Solicitudes previstas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11006/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba977

8.- A) Provincia de Córdoba. Servicio de Wi-Fi gratuito. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9034/L/12) de la legisladora Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..978

B) Violadores detenidos, puestos en libertad y reincidentes. Tratamiento psicológico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9035/L/12) de la legisladora Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba978

C) Wi-Fi gratuito provincial. Redes. Instalación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9036/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba978

D) Ministerio de Finanzas. Partidas del año 2011. Reducción y rectificación presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9048/L/12) de los legisladores Fonseca, Roffé, Montero y Graciela Sánchez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba978

E) "Obras de Infraestructura para la Gasificación por Ductos de los Sistemas Regionales Norte y Este de la Provincia de Córdoba". Pedido de informes. Proyecto de resolución (9055/L/12) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba978

F) Ley 9685. Tenencia y circulación de perros potencialmente peligrosos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9059/L/12) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..978

G) Ley 9685, "Régimen Jurídico Aplicable en Territorio Provincial a la Circulación en Vía Pública y Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9332/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....979

H) Ruta que une las localidades de Tanti - Cabalango - Icho Cruz - Cuesta Blanca. Obra de asfalto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9353/L/12) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

I) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Situación macro económica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9476/L/12) del legislador García

Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

J) Ley 9814, de ordenamiento territorial de bosques nativos. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9488/L/12) de los legisladores Birri y Graciela Sánchez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

K) Casos de gastroenteritis. Incremento. Medidas de diagnóstico y prevención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9643/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....979

L) Programa social Derecho Complementario por Nacimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9645/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

M) Áreas Naturales Protegidas de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9646/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....979

N) Ley Nº 9331, Compre Córdoba. Aplicación en 2011 y primer trimestre de 2012 en el ámbito del Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9694/L/12) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..979

O) Personal de la Policía de la Provincia y del Tribunal de Conducta Policial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9775/L/12) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

P) Hospital de Huinca Renancó. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9790/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Matar, Arduh, Pereyra y Rista, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

Q) Reducción del Boleto Educativo Gratuito. Resolución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9791/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Matar, Arduh, Pereyra y Rista, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

R) Programa Primer Paso. Ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9802/L/12) de la legisladora Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

S) Productores lecheros de la Provincia. Problemas. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9808/L/12) de los legisladores Matar, Arduh, Rista, Pereyra y Brouwer de Koning,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....979

T) Ciudad de Río Tercero. Posibles accidentes producidos por las plantas químicas instaladas. Estudio, prevención y asistencia sanitaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9810/L/12) de los legisladores Birri, Fonseca, Juárez, Las Heras y Del Boca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..979

U) Proyectos de construcción de vertederos regionales de residuos en los departamentos Calamuchita y Punilla. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9814/L/12) de los legisladores De Loredó, Caffaratti, Vagni, Felpeto, Bruno y Yuni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

V) Escuela Superior de Comercio de Río Tercero. Obras de refacción. Diversos aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (9972/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

W) Ruta Provincial Nº 3, tramo Bell Ville-Justiniano Posse. Obras de reparación. Posible adjudicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9973/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

X) Unidad de Contención del Aprehendido -UCA. Decisión de cierre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9977/L/12) de los legisladores Fonseca, Lizzul, Clavijo, Graciela Sánchez, Del Boca y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

Y) Casa del Niño, de Unquillo. Otorgamiento de subsidios o ayuda de cualquier tipo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9979/L/12) de los legisladores Fonseca, Graciela Sánchez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

Z) Aranceles a prestadores del APROSS. Atraso en las actualizaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9985/L/12) del legislador Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..979

A') Obra: Desagüe Pluvial del barrio Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto. Estado de avance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9988/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

B') Ola de inseguridad en la ciudad de Córdoba y políticas planificadas sobre el tema. Señor Ministro de Seguridad y Jefe de Policía. Concurrencia para informar. Proyecto de resolución (9989/L/12) de los legisladores Fonseca, Lizzul, Agosti, Clavijo, Juárez y Birri, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

C') Plan Provincial de Manejo del Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9991/L/12) de los legisladores Agosti, Clavijo, Fonseca, Lizzul y Del Boca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..979

D') Subsecretaría de Vivienda. Acuerdos de reconocimiento y regularización de deudas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9997/L/12) de la legisladora Graciela Sánchez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

E') Establecimientos penitenciarios de la Provincia. Inseguridad conforme lo emitido por el programa "ADN" de Canal 10. Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (10001/L/12) del legislador De Loredó, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

F') Servicio Penitenciario de la Provincia. Elaboración de políticas de reinserción social y readaptación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10002/L/12) del legislador De Loredó, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

G') Cárcel de Barrio San Martín. Ingreso de armas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10004/L/12) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..979

H') Obra nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad de Córdoba. Convocatoria al Señor Ministro de Infraestructura para informar. Proyecto de resolución (10054/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba979

I') Resolución Ministerial 209, del 27 de agosto de 2012. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10166/L/12) del legislador Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..980

J') IPEM Nº 362 (ex Anexo Dichiara), de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10168/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..980

K') Localidad de Hipólito Bouchard, Dpto. General Roca. Obra pública de agua potable. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10169/L/12) de los legisladores Birri, Montero, Juárez, Agosti, Del Boca y Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....980

L') IPEM Nº 362 (ex Anexo Dichiara), de Río Cuarto. Comunidad escolar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (10176/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

M') IPEM N° 29, de Río Cuarto. Obra de nuevo edificio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10177/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

N') IPEM N° 28, de Río Cuarto. Construcción de nuevo edificio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10179/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

O') Localidad de Buchardo. Provisión de agua potable. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10180/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

P') Militantes políticos. Detención por personal de la Policía de Córdoba el día 4/10/12. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10182/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..980

Q') Profesores de los niveles medio y superior. Horas cátedra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10186/L/12) del legislador Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..980

R') Consorcios Camineros de la Provincia. Demora en el giro de fondos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10190/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

S') Planes sociales destinados a ancianidad y niñez. Deuda con municipios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10192/L/12) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

T') Centro Cívico del Bicentenario, en Córdoba. Habilitación de Bomberos de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10194/L/12) de la legisladora Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..980

U') Subsidios de ayuda directa a la comunidad. Justificación y criterios usados para la adjudicación. Comparecencia del Señor Ministro Jefe de Gabinete para informar. Solicitud. Proyecto de resolución (10199/L/12) de los legisladores Clavijo, Birri, Del Boca, Graciela Sánchez, Fonseca, Agosti, Montero, Roffé y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..980

V') Ley N° 9620, de creación del Consejo Provincial para la Prevención de las Adicciones. Aplicación. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (9100/L/12) de legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

W') Ciudad de Río Cuarto, Capital Alterna de la Provincia. Cantidad de reuniones de gabinete realizadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9546/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

X') Casa del Niño del Padre Aguilera, de la ciudad de Unquillo. Supuesto abuso de niños alojados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10356/L/12) de las legisladoras Juárez y Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

Y') Centro clandestino de detención en la ciudad de Pilar. Señalización. Muro. Demolición. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10357/L/12) de los legisladores Juárez, Birri y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

Z') Fondo de Consorcios Canaleros. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10359/L/12) de la legisladora Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

A'') Violencia familiar desde 2011. Casos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10361/L/12) de los legisladores Vagni, Felpeto, Pereyra, Bruno y Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..980

B'') Departamento Río Cuarto. Empresa Monsanto Argentina SAIC. Radicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10367/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..980

C'') Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, de la ciudad de Córdoba. Nueva estructura edilicia y funcional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10380/L/12) de los legisladores Montero, Birri, Cabrera, Fonseca, Las Heras, Juárez y Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..980

D'') Provincia. Situación financiera. Sr. Ministro de Finanzas. Citación para informar. Proyecto de resolución (10390/L/12) de los legisladores Fonseca, Montero, Roffé y García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

E'') Provincia y Municipalidad de Villa Ascasubi. Convenio por obras de iluminación e intermitentes en rotonda Ruta E-79. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10393/L/12) del legislador Salvi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..980

F'') Programa para asignación de becas a doctorandos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(10400/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

G") Políticas de seguridad contra la drogadicción y erradicación del narcotráfico en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9101/L/12) de legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

H") Programa de Asistencia al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9271/L/12) de los legisladores Clavijo, Agosti y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

I") Convenio de transferencia de la Ruta Nacional Nº 36 y obra Autovía Córdoba - Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9726/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

J") Estadio Mario Alberto Kempes. Alquiler en el período 01/01/2012 al 07/10/2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10196/L/12) de los legisladores Fonseca, Graciela Sánchez, Del Boca, Montero y Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

K") Fábrica de bioetanol Porta Hermanos. Habilitación y controles. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10538/L/12) de los legisladores Graciela Sánchez, Cabrera y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba980

L") Asociación Cultural, Social y Deportiva 25 de Mayo. Subsidios entregados. Ministro de Infraestructura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10540/L/12) de los legisladores Cabrera, Graciela Sánchez, Juárez, Birri y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..981

M") Intendentes de localidades cordobesas. Viajes realizados a Medio Oriente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10547/L/12) de los legisladores Agosti, Montero, Cabrera, Graciela Sánchez y Del Boca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

N") Grupo Scout Francisco Tau, de la ciudad de Bell Ville. Subsidio otorgado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10576/L/12) de los legisladores Montero, Juárez, Fonseca, Birri y Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

O") Programa "Hogar Clase Media". Estado actual de las obras. Sr. Ministro de Infraestructura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10577/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción

de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

P") Tramo del Río Los Reartes en el valle de Calamuchita. Motivos por los que se impide el ingreso. Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Energía. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10578/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

Q") Boleto Educativo Gratuito, concesión de la terminal de ómnibus de la ciudad de Córdoba y otros temas. Diversos aspectos. Sr. Ministro de Transporte y Servicios Públicos. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (10579/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

R") Posible desborde del Río Cuarto o Chocancharava en su paso por la ciudad de La Carlota. Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Energía. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10580/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

S") IPET Nº 255, de la ciudad de La Carlota. Nuevo edificio. Construcción. Estado de avance. Sr. Ministro de Educación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10586/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

T") Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares AFIS. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución. (10589/L/12) de los legisladores Cabrera, Roffé, Fonseca, Juárez, Graciela Sánchez, Lizzul y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..981

U") Jueces Administrativos de Faltas. Mecanismos o protocolos de selección, designación y remoción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10600/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..981

V") Planes de forestación en rutas y caminos que atraviesan el territorio provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10759/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

W") Escuelas rurales. Fumigaciones con agroquímicos en predios contiguos. Diversos aspectos. Sr. Ministro de Educación. Solicitud de comparecencia para informar. Proyecto de resolución (10782/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..981

X") Agencias de quiniela de Córdoba Capital. Juego "Quiniela Ya". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10827/L/13) de los legisladores del bloque de Frente Cívico, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

Y") Programa de Viviendas para Municipios. Instrumentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10844/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

Z") Denuncias y declaraciones referidas a la obstaculización de investigaciones vinculadas con el narcotráfico y con causas relacionadas con la última dictadura militar. Señor Ministro de Seguridad y Señor Jefe de Policía de la Provincia. Concurrencia para informar. Proyecto de resolución (10857/L/13) de los legisladores Fonseca, Birri, Montero, Juárez, Clavijo, Agosti, Las Heras, Sánchez y Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....981

A") Escuela José María Paz, de General Cabrera, Dpto. Juárez Celman. Ampliación del edificio. Necesidad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10862/L/13) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..981

B") Agentes de la Policía, de General Cabrera. Hechos protagonizados en diciembre de 2012. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10863/L/13) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

C") Hospital Córdoba. Inconvenientes en las prestaciones el día 7 de febrero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10865/L/13) de los legisladores del bloque del Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

D") Accidente Ruta Nº 158. Plan preventivo para fenómenos naturales. Policía de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10720/L/12) de los legisladores del bloque del Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

E") Accidente en la Ruta Nº 158, entre Arroyo Cabral y Villa María. Citación al Señor Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (10729/L/12) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..981

F") IPEM Nº 332 Anexo Villa Parque Síquiman, Dpto. Punilla. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10724/L/12) de las legisladoras Lizzul y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

G") Ciudad de Mendiolaza. Cortes de provisión de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10758/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

H") Escuela Javier Díaz de Tanti, IPEM Nº 36 Domingo Zípoli de la ciudad de Córdoba e IPEM Nº 49 de Villa María. Fecha de comienzo de clases. Escuela Ricardo Güiraldes de la ciudad de Córdoba e IPEM Nº 112 de Sebastián Elcano. Normalización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11007/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

I") Albergue estudiantil del IPEM Nº 112 de la localidad de Sebastián Elcano. Reacondicionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11008/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba981

J") Aumento de la criminalidad en Córdoba. Causas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11017/L/13) de los legisladores Brouwer de Koning y Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....981

K") Examen preescolar realizado en 2013. Patologías. Especificaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11018/L/13) de la legisladora Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....982

L") Nuevo programa de apertura de ocho centros de inserción social para adictos. Señor Ministro de Desarrollo Social. Citación para informar. Proyecto de resolución (11020/L/13) de la legisladora Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

M") Prevención y lucha contra el narcotráfico. Citación al Sr. Ministro Jefe de Gabinete y al Sr. Secretario de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico de la Provincia para informar. Proyecto de resolución (11032/L/13) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

N") Plan integral de regularización edilicia de establecimientos escolares, de Córdoba Capital. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11039/L/13) de los legisladores Del Boca, Clavijo, Montero, Lizzul, Agosti, Las Heras, Roffé, Birri, Graciela Sánchez y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..982

O") Dirección General de Infraestructura y Combustibles de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9096/L/12) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..982

P") Gobierno y organismos provinciales. Deudas con el Banco Provincia de Córdoba S.A. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9250/L/12) de los legisladores Fonseca y Agosti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

Q'') EPEC. Plan de contingencia para evitar cortes de energía intempestivos o prolongados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9375/L/12) de los legisladores Lizzul y Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

R'') Ejecución presupuestaria, primer trimestre del año 2012. Montos comprometidos en programas del Ministerio de Educación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9381/L/12) de los legisladores Fonseca, Juárez, Agosti, Graciela Sánchez, Roffé, Del Boca y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

S'') Ejecución presupuestaria, primer trimestre del año 2012, del Programa 214 - Programa Alimentario Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9382/L/12) de los legisladores Fonseca, Juárez, Agosti, Graciela Sánchez, Roffé, Del Boca y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

T'') Ejecución presupuestaria, último trimestre del año 2011 y primero del 2012. PAICor. Programas 555 y 213, respectivamente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9383/L/12) de los legisladores Fonseca, Juárez, Agosti, Graciela Sánchez, Roffé, Del Boca y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

U'') Agencia Córdoba Cultura. Traslado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9408/L/12) de los legisladores del bloque del Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

V'') Secretaría de Ambiente. Desmontes en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9507/L/12) de los legisladores Matar, Pereyra, Rista, Brouwer de Koning y Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....982

W'') Título de Deuda por 105,5 millones de dólares. Emisión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9510/L/12) de los legisladores Fonseca, Roffé, Agosti, Las Heras, Clavijo, Birri, Montero, Graciela Sánchez, Del Boca, Juárez y Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

X'') Publicidad oficial. Incremento de partida presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9666/L/12) de los legisladores Fonseca, Roffé, Agosti, Juárez y Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

Y'') Ley Nº 9331, Compre Córdoba. Aplicación en 2011 y primer trimestre de 2012 en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9690/L/12) de la

legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

Z'') Ley Nº 9331, Compre Córdoba. Aplicación en el primer trimestre de 2012 en el ámbito de la Agencia Córdoba Joven. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9696/L/12) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..982

A^{IV}) Ley Nº 9331, Compre Córdoba. Aplicación en 2011 y primer trimestre de 2012 en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9698/L/12) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..982

B^{IV}) Ley 9680. Programa de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Inseguridad Sexual. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9136/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

C^{IV}) Establecimientos educativos de la Provincia. Aulas móviles y sanitarios químicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11227/L/13) de los legisladores Fonseca, Montero, Leiva, Juárez, Agosti, Las Heras, Graciela Sánchez y Roffé. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....982

D^{IV}) Carnaval de los Cuartetos 2013. Gastos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11233/L/13) de los legisladores Fonseca, Birri, Montero, Clavijo, Graciela Sánchez, Juárez, Las Heras, Lizzul, Agosti y Roffé. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba982

E^{IV}) Autovía Córdoba-Río Ceballos - Ruta Provincial E-53. Obras viales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11245/L/13) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..982

9.- Asuntos entrados a última hora:

XXXII.-Centro Cívico del Bicentenario de la ciudad de Córdoba. Casa del Gobernador. Obra de parquización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11470/L/13) del bloque del Frente Cívico.....997

XXXIII.- Consejo de la Magistratura de la Provincia. Consejero Suplente en representación del Poder Ejecutivo. Designación del abogado Héctor René David. Disconformidad. Proyecto de declaración (11471/L/13) de la legisladora Caffaratti997

XXXIV.- Localidad de Italó, Dpto. General Roca. 105º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11472/L/13) del legislador Pagliano ...997

XXXV.- II Fecha del Campeonato Regional de Rally y Trepadas, en la ciudad de Deán Funes y caminos de Ischilín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de

declaración (11474/L/13) de la legisladora Toro997

XXXVI.- Boliche MIIX, de la ciudad de Córdoba. Discriminación a jóvenes con Síndrome de Down del Grupo Amistad. Repudio. Proyecto de declaración (11475/L/13) del bloque del Frente Cívico.....997

XXXVII.- Día Internacional del Trabajador. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11477/L/13) del legislador Solusolia997

XXXVIII.- 2ª fecha del Campeonato Regional de Rally y Trepadas en la Ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11478/L/2013) del legislador Vásquez.....997

XXXIX.- Parroquia San José Obrero, de la ciudad de San Francisco. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11479/L/13) de la legisladora Brarda997

XL.- Boliche MIIX, de la ciudad de Córdoba. Discriminación a jóvenes con capacidades diferentes. Repudio. Proyecto de declaración (11480/L/13) del bloque de Unión por Córdoba997

XLI.- Campeonato Provincial de Destrezas Criollas, en la ciudad de Río Tercero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11481/L/13) de la legisladora Matar997

XLII.- Córdoba Kennel Club. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11482/L/13) de la legisladora Matar998

XLIII.- XII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "Gobierno de la Provincia de Córdoba", Edición 2013. Club Jorge R. Ross, de la localidad de La Carlota. Obtención del título de campeón. Beneplácito. Proyecto de declaración (11483/L/13) del legislador Pretto998

XLIV.- Localidad de Cuesta Blanca. Ciudadanos desalojados y detenidos sin formalidad de ley. Preocupación y rechazo. Proyecto de declaración (11484/L/13) del legislador Birri998

XLV.- Día Internacional del Celíaco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11486/L/13) de los legisladores Podversich y Wingerter998

XLVI.- Localidad de Tahona, Dpto. Río Primero. Fiestas Patronales en honor a la Sagrada Familia. Adhesión y Beneplácito. Proyecto de declaración (11487/L/13) del legislador Schiavoni998

XLVII.- 34º Edición del Festival, en la localidad de San José de las Salinas, Dpto. Tulumba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11488/L/13) del legislador Caro998

XLVIII.- Localidad de San José de las Salinas. 140º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11489/L/13) del legislador Caro998

XLIX.- Localidad de Etruria, Dpto. General San Martín. 120º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11490/L/13) de los legisladores Rancho, Wingerter y Pretto998

L.- Periodista cordobés Julio Ernesto Vila. Fallecimiento. Profundo pesar. Proyecto de declaración (11491/L/13) del legislador Rancho998

LI.- XII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "Gobierno de la Provincia de Córdoba", Edición 2013. Asociación Española de Socorros Mutuos y Deportiva Jorge R. Ross, de la localidad de La Carlota. Obtención del título de Campeón. Beneplácito. Proyecto de declaración (11492/L/13) del legislador Rancho998

LII.- Campeonato Provincial de Carrera de Montaña, en la localidad de Agua de Oro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11494/L/13) de la legisladora Trigo998

LIII.- Día Internacional del Trabajador. Adhesión. Proyecto de declaración (11495/L/13) de los legisladores Brito y Pihen999

10.- A) Identificación Geográfica del Salame Caroyense. Proceso de obtención. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9725/L/12) de los legisladores Presas y Echepare. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba999

B) "América, Raíz y Canto". Programa folklórico emitido por FM Vital 93.7. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11422/L/13) del legislador Brito. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....999

C) 61º Edición de la Sociedad Rural de Canals, en la localidad de Canals, Dpto. Unión. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11454/L/13) de los legisladores Wingerter, Ceballos y Perugini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones999

D) Localidad de Altos de Chipión, Dpto. San Justo. 103º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (11457/L/13) de las legisladoras Luciano y Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....999

E) Sra. Eva Duarte de Perón. Nuevo aniversario del nacimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (11458/L/13) de la legisladora Luciano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba999

F) Localidad de Italó, Dpto. General Roca. 105º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11472/L/13) del legislador Pagliano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba999

G) 2º Fecha del Campeonato Regional de Rally y Trepadas, en la ciudad de Deán Funes y caminos de Ischilín. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (11474/L/13 y 11478/L/2013) de la legisladora Toro y del

legislador Vásquez, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba999

H) Boliche MIIX, de la ciudad de Córdoba. Discriminación a jóvenes con Síndrome de Down del Grupo Amistad. Repudio. Proyectos de declaración compatibilizados (11475/L/13 y 11480/L/13) del bloque del Frente Cívico y del bloque de Unión por Córdoba, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba999

I) Parroquia San José Obrero, de la ciudad de San Francisco. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11479/L/13) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....999

J) Campeonato Provincial de Destrezas Criollas, en la ciudad de Río Tercero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11481/L/13) de la legisladora Matar. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba999

K) Córdoba Kennel Club. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11482/L/13) de la legisladora Matar. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba999

L) XII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "Gobierno de la Provincia de Córdoba", Edición 2013. Club Jorge R. Ross, de la localidad de La Carlota. Obtención del título de campeón. Beneplácito y felicitación. Proyectos de declaración compatibilizados (11483/L/13 y 11492/L/13) del legislador Pretto y del legislador Ranco, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba999

M) Día Internacional del Celíaco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11486/L/13) de los legisladores Podversich y Wingarter. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....999

N) Localidad de Tahona, Dpto. Río Primero. Fiestas Patronales en honor a la Sagrada Familia. Adhesión y Beneplácito. Proyecto de declaración (11487/L/13) del legislador Schiavoni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba999

O) 34º Edición del Festival, en la localidad de San José de las Salinas, Dpto. Tulumba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11488/L/13) del legislador Caro. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba999

P) Localidad de San José de las Salinas. 140º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11489/L/13) del legislador Caro. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba999

Q) Localidad de Etruria, Dpto. General San Martín. 120º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11490/L/13) de los legisladores Ranco, Wingarter y Pretto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones999

R) Periodista cordobés Julio Ernesto Vila. Fallecimiento. Profundo pesar. Proyecto de declaración (11491/L/13) del legislador Ranco. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba999

S) Campeonato Provincial de Carrera de Montaña, en la localidad de Agua de Oro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11494/L/13) de la legisladora Trigo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....999

11.- Bandera Oficial de la Provincia. Diseño, dimensiones, proporciones, características de la tela, colores y accesorios. Establecimiento. Proyecto de ley (11325/L/13) de todos los legisladores del Cuerpo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular1017

12.- Consejo de la Magistratura de la Provincia. Consejero Suplente en representación del Poder Ejecutivo. Designación del abogado Héctor René David. Disconformidad. Proyecto de declaración (11471/L/13) de la legisladora Caffaratti. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza1052

13.- Localidad de Cuesta Blanca. Ciudadanos desalojados y detenidos sin formalidad de ley. Preocupación y rechazo. Proyecto de declaración (11484/L/13) del legislador Birri. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....1054

– En la ciudad de Córdoba, a 30 días del mes de abril de 2013, siendo la hora 16 y 26:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Alesandri).- Con la presencia de 50 señoras y señores legisladores, declaro abierta la 13º sesión ordinaria del 135º período legislativo.

Invito al señor legislador Luis Sánchez a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Sánchez procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Alesandri).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Alesandri).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Pihen.

Sr. Pihen.- Señor presidente: solicito que el proyecto 11394/L/13 pase a la Comisión de Legislación del Trabajo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ranco.

Sr. Ranco.- Señor presidente: solicito que se incorpore a los legisladores Wingerter y Pretto como coautores del proyecto 11490/L/13.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: para hacer de toda la Cámara la autoría del proyecto de ley 11325/L/13, que establece el diseño, dimensiones y proporciones de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.

I

**COMUNICACIONES OFICIALES
NOTAS**

Decreto N° 071/13

De la Presidencia de la Legislatura Provincial

Córdoba, 22 de abril de 2013

VISTO:

La nota elevada a esta Presidencia por la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones, mediante la cual se propone la incorporación o sustitución de legisladores de los distintos Bloques Parlamentarios en algunas de las Comisiones Permanentes de esta Legislatura.

Y CONSIDERANDO:

Que todos los Legisladores tienen el derecho y la obligación de integrarse a las Comisiones Permanentes, a excepción de aquellos incluidos en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que en razón de la finalización de la licencia otorgada oportunamente por esta Legislatura, el Señor Legislador Edgar Santiago Clavijo, quien fuera reemplazado por el Legislador Miguel Oscar Cabrera, se reincorporó y en consecuencia corresponde que nuevamente sea designado como miembro integrante de las diversas Comisiones de este Cuerpo Legislativo.

Que, asimismo, tanto el Bloque de la Mayoría como los dos principales Bloques de Oposición han comunicado a esta Presidencia mediante sendas notas, su intención de producir algunos cambios en la integración de los miembros titulares y suplentes de algunas de las Comisiones Permanentes.

Que en la Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2011, el Plenario Legislativo, en ejercicio de la atribución que le reconoce el artículo 62 del Reglamento Interno, delegó en esta Presidencia la facultad de designación de los miembros integrantes de las Comisiones Permanentes.

Que es norma habitual, en razón de la delegación mencionada en el párrafo precedente, que la designación de los integrantes de las Comisiones Permanentes sea realizada a sugerencia de los Bloques Parlamentarios, previa comunicación a la Comisión de Labor Parlamentaria y por intermedio de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones.

Por todo lo expuesto, lo dispuesto por las normas antes citadas y las facultades conferidas,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EJERCICIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

Artículo 1º.- DISPÓNESE la incorporación de los siguientes legisladores integrantes del Bloque de Unión por Córdoba como miembros titulares de las Comisiones Permanentes que a continuación se indican:

a) Legisladora DELIA ROSA LUCIANO, a la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones, en reemplazo del Legislador EDUARDO GERMÁN BUTTARELLI;

b) Legisladora MARÍA GRACIELA MANZANARES, a la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes, en reemplazo de la Legisladora CAROLINA DEL VALLES BASUALDO; y

c) Legislador EDUARDO GERMÁN BUTTARELLI, a la Comisión de Deportes y Recreación, en reemplazo del Legislador JUAN DOMINGO ECHEPARE;

Artículo 2º.- DISPÓNESE la incorporación de los siguientes legisladores integrantes del Bloque de Unión por Córdoba como miembros suplentes de las Comisiones Permanentes que a continuación se indican:

a) Legislador ADRIÁN JESÚS BRITO, a las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos;

b) Legisladora ADHELMA CATALINA PONTE, a las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos;

c) Legisladora CAROLINA DEL VALLE BASUALDO, a la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes;

d) Legisladora SANDRA BEATRIZ TRIGO, a la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos; y

e) Legislador JUAN DOMINGO ECHEPARE, a la Comisión de Deportes y Recreación.

Artículo 3º.- DISPÓNESE la incorporación de los siguientes legisladores integrantes del Bloque Frente Cívico como miembros titulares de las Comisiones Permanentes que a continuación se indican:

a) Legislador ROBERTO CÉSAR BIRRI, a las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, en reemplazo de las Legisladoras LILIANA ROSA MONTERO y MARTA NICOLASA JUÁREZ, respectivamente; y

b) Legislador EDGAR SANTIAGO CLAVIJO, a las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Informática; Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Cooperativas y Mutuales; Agua, Energía y Transporte; y Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

Artículo 4º.- DISPÓNESE la incorporación del Legislador EDGAR SANTIAGO CLAVIJO del Bloque Frente Cívico, como miembro suplente de la Comisión de Asuntos Ecológicos.

Artículo 5º.- DISPÓNESE la incorporación de los siguientes Legisladores integrantes del Bloque de la Unión Cívica Radical como miembros titulares de las Comisiones Permanentes que a continuación se indican:

a) Legislador CARLOS ALBERTO FELPETO, a la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones, en reemplazo del Legislador EDUARDO YUNI;

b) Legislador LUIS BROUWER DE KÖNING, a la Comisión de Industria y Minería, en reemplazo del Legislador EDUARDO YUNI; y

c) Legislador ANSELMO EMILIO BRUNO, a la Comisión de Cooperativas y Mutuales, en reemplazo de la Legisladora MARÍA ALEJANDRA MATAR.

Artículo 6º.- DISPÓNESE la incorporación de los siguientes Legisladores integrantes del Bloque de la Unión Cívica Radical como miembros suplentes de las Comisiones Permanentes que a continuación se indican:

a) Legislador ORLANDO VÍCTOR ARDUH, a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda;

b) Legislador EDUARDO YUNI, a la Comisión de Industria y Minería;

c) Legisladora OLGA MARÍA RISTA, a la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional;

d) Legisladora BEATRÍZ PEREYRA, a la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos;

e) Legislador LUIS BROUWER DE KÖNING, a las Comisiones de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes; y de Promoción y Desarrollo de las Comunidades Regionales;

f) Legisladora MARÍA ALEJANDRA MATAR, a la Comisión de Cooperativas y Mutuales; y

g) Legislador EDUARDO YUNI, a la Comisión de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

Artículo 7º.- TÉNGASE como válido todo lo actuado por los Legisladores enunciados en los artículos precedentes en el ámbito de sus respectivas comisiones, con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

Artículo 8º.- ESTE Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Operativa y Comisiones.

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION – 30-IV-2013

Artículo 9º.- PUBLÍQUESE en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, elévese copia a las autoridades y funcionarios de la Legislatura y a las presidencias de todos los Bloques Parlamentarios, protocolícese y archívese.

Cra. Alicia Mónica Pregno – Vice–Gobernadora
Dr. Fredy Daniele – Sec. Coord. Operativa y Comisiones

PLIEGOS

11451/P/13

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Gustavo Rodríguez Fernández, como Juez de Control de Lucha contra el Narcotráfico de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

11452/P/13

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Dino Badino, como Juez de Paz correspondiente a la sede Corralito, departamento Tercero Arriba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

11425/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que insta al Ministro de Industria, Comercio y Minería, a tomar medidas para garantizar el cumplimiento de la Ley N° 9198, de prohibición de fabricar, distribuir y comercializar juguetes que sean réplicas de armas.

A la Comisión de Industria y Minería

III

11426/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredó, por el que crea Fiscalías Ambientales en el ámbito del Ministerio Público Fiscal y modifica artículos de la Ley N° 7826.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

11430/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Muñoz, por el que modifica los artículos 4º y 7º de la Ley N° 9089, de Voluntariado, referidos a los derechos y creación del registro.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

11432/L/13

Proyecto retirado por su autoría, conforme Nota N° 11438/N/13.

Al Archivo

VI

11433/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredó, Caffaratti, Vagni, Felpeto y Yuni, por el que requiere al Señor Gobernador disponga la suspensión de beneficios económicos anuales por eficiencia a funcionarios políticos de la EPEC.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

VII

11437/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al "Día Internacional del Trabajo", que se conmemora cada 1 de mayo.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

VIII

11441/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez, Clavijo y Montero, por el que instituye el 19 de noviembre como "Día para la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes", con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos, de Salud Humana y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

IX

11442/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez, Clavijo y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe modos de regulación y control sobre las cooperativas de la provincia según lo estipulado en el Capítulo VI de la Ley Nacional Nº 20.337.

A la Comisión de Cooperativas y Mutuales

X

11444/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Clavijo, Roffé, Del Boca y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Observatorio del Delito y la Violencia dependiente del Ministerio de Seguridad.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XI

11445/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Clavijo, Del Boca, Agosti, Roffé y Juárez, por el que solicita la comparecencia del Señor Ministro de Seguridad (Art. 101 CP), para que informe sobre la situación de los comisarios de las comisarías 1ª, 9ª y 10ª imputados de cohecho y acerca de cooperadoras policiales existentes.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XII

11448/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Felpeto, Rista, Pereyra, Vagni, Yuni, Bruno y Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado sanitario del Lago San Roque.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XIII

11449/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Felpeto, Yuni, Bruno, Vagni, Pereyra, Arduh y Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Nº 10, especialmente en los tramos Oliva-Colazo y Matorrales - Villa del Rosario.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XIV

11450/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Leiva, Birri, Fonseca, Juárez, Clavijo, Montero, Roffé, Lizzul y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a exámenes psicológicos que se toman a quienes ingresan al cuerpo policial, ingresantes de los años 2012 y 2013 y sobre el estado que revestía el Señor Rodrigo Gallardo dentro de la fuerza.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XV

11453/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que expresa beneplácito por el 15º aniversario de la primera producción de "El Cuarto Patio", productora de televisión de documentales sobre temas sociales, conmemorado el día 12 de abril.

A la Comisión de Educación y Cultura

XVI

11454/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Wingerter, Ceballos y Perugini, por el cual declara de Interés Legislativo la "61ª edición de la Sociedad Rural de Canals", a desarrollarse del 30 de mayo al 2 de junio en la mencionada localidad del departamento Unión.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XVII

11455/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Birri, Vagni y De Loredó, por el que declara a la provincia territorio no nuclear, prohibiendo la generación de energía eléctrica en base a reactores nucleares, almacenamiento y transporte de residuos radiactivos y la extracción de minerales nucleares.

A las Comisiones de Agua, Energía y Transporte y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVIII

11456/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si mantiene alguna deuda con la empresa Medios del Interior SA, responsable del periódico La Mañana de Córdoba y medios con los que tiene pauta publicitaria.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIX

11457/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Luciano y Brarda, por el cual adhiere al 103º aniversario de la fundación de la localidad de Altos de Chipión, departamento San Justo, fundada el 6 de mayo de 1910.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XX

11458/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual rinde homenaje a la Señora Eva Duarte de Perón, al cumplirse el día 7 de mayo un nuevo aniversario de su nacimiento.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXI

11459/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el cual declara de Interés Legislativo el viaje a Francia de la Camerata del Método Suzuki, invitado por el Festival Internacional de Música Universitaria.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXII

11461/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a contratos entre la provincia y la empresa Baires Fly SA.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIII

11462/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Presas, por el cual declara de Interés Legislativo el II Congreso de Innovación – Innovacor 2013, a desarrollarse el día 21 de mayo.

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática

XXIV

11463/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, por el cual adhiere al 21º aniversario del fallecimiento de Don Atahualpa Yupanqui, a conmemorarse el 23 de mayo.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXV

11464/L/13

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION – 30-IV-2013

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la contratación por parte de la provincia a la empresa Baires Fly SA, de un avión privado para uso oficial.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVI

11465/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Clavijo y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la licitación pública para la adquisición de cien vehículos para patrulleros de la policía.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVII

11466/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Clavijo y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de la obra "Conservación Mejorativa Ruta Provincial Nº 34 – Camino de las Altas Cumbres – departamento Punilla – Santa María – San Javier.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XXVIII

11467/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial incorpore a los gendarmes dados de baja en Jesús María, a las fuerzas de seguridad de la policía provincial.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIX

11468/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe qué solución prevé el Ministerio de Agua, Energía y Ambiente, para el lago de Cruz del Eje y sus canales transportadores ante la crisis hídrica.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XXX

11469/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe estudio de impacto ambiental en el proyecto turístico del noroeste de la empresa Costa Candelaria.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXXI

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

11438/N/13

Nota de la Señora Legisladora Fernández: Retirando el Proyecto Nº 11432/L/13, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno.

Al Archivo

11460/N/13

Nota del Señor Legislador Birri: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, de los siguientes Proyectos Nº:

1)0099/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Birri y Fernández, y los Legisladores (MC) Rodríguez, Rivero y Coria, por el que modifica el artículo 39 de la Ley Nº 8102 -Orgánica Municipal-, referido a elección y duración del mandato de los intendentes.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2)3064/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Birri y (MC) Coria, por el que modifica el artículo 195 de la Ley Nº 8102 -Orgánica Municipal-, referido al término de mandatos de miembros de las Comisiones Comunales.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-4-

**DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR.
ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Sr. Presidente (Alesandri).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento a los proyectos 11354, 11437, 11477 y 11495/L/13, que rinden homenaje al Día Internacional del Trabajador el día 1º de mayo.

Tiene la palabra el señor legislador José Pihen.

Sr. Pihen.- Gracias, señor presidente.

Cada año se replantea cuál es el sentido y cuáles son las raíces de la conmemoración del 1º de mayo, y cada año encontramos por lo menos dos o tres niveles que nos remiten, en primer lugar, a la historia y nos llevan inexorablemente al año 1886, a Chicago, porque después de un año en el que las organizaciones gremiales les planteaban a las patronales que ese era el plazo que tenían para adoptar la jornada de 8 horas y, agotado ese plazo, las patronales se negaron a hacerlo, se decretó una huelga que fue reprimida.

Para no entrar en detalles, simplemente quiero manifestar que, como colofón de este pedacito de historia, hubo ocho trabajadores condenados supuestamente por la muerte de un policía, tres de ellos a cadena perpetua y trabajos forzados, y los otros cinco a morir en la horca; de estos cinco, en el último instante y ya en el cadalso, a uno de ellos, Albert Parsons, periodista de profesión, aquella patronal brava le ofreció retractarse públicamente y decir que estaba equivocado en el planteo de las ocho horas como jornada normal de trabajo a cambio de salvar su vida, pero Parsons dijo: "No me retracto absolutamente de nada y, además, estoy seguro de que este mensaje va a pasar por todo el mundo y por todos los tiempos, y no tendrá final".

Por supuesto, ahorcaron a Parsons, mas ese mensaje y el sentido profundo que guarda, sin dudas, es el que llega hasta nuestros días, y es el que le pone a esta conmemoración como el punto de duelo, de sangre, de sacrificio, como el aspecto duro sobre el que arranca la conmemoración del 1º de mayo, porque al lado de eso también tenemos que poner el otro aspecto que, para nosotros, desde nuestra perspectiva ideológica, es el trascendente, aquel que dice que en el trabajo está la fuente de la dignidad de la persona humana, y también eso es lo que sumamos en el recuerdo y en la pena de los mártires de Chicago, la vigencia también de esta demanda de que el trabajo sea, en efecto, el dador de dignidad para los trabajadores.

Esto, a lo largo de los años, ha ido conllevando a que determinados temas del mundo del trabajo sean los que ocupen el centro de la conmemoración porque, en efecto, cada época ha tenido los problemas centrales que aquejaban a los trabajadores como expresión unificadora de la conmemoración del 1º de mayo.

En este caso concreto hoy nosotros, desde la central sindical de Córdoba, la C.G.T. de Córdoba, hemos hecho una conmemoración pública en la que hemos hablado de dos o tres temas que creo son los que tenemos que traer también a esta Casa, en donde dos o tres representantes del mundo del trabajo ocupamos, afortunadamente, bancas en este Pleno. Y esos dos o tres temas son conocidos y simples. En primer lugar, quiero decir una vez más algo que se entiende en una sola consigna: "el trabajo no es ganancia". Obviamente, estamos hablando del planteo que todos los trabajadores tienen respecto a cómo se aplica el Impuesto a las Ganancias sobre sus salarios.

El segundo contenido -que en esta conmemoración nos une a todos, más allá de las pertenencias políticas que tengamos- es el reclamo de que las asignaciones familiares deben volver a ser iguales para todos los trabajadores, sin ningún tipo de diferencia -tal como cuando fueron creadas.

La tercera consigna a la que voy a hacer referencia parece un grito en el desierto porque suena hueca, de difícil concreción o como una utopía en el mal sentido de la palabra, y se refiere a la demanda y al compromiso nunca terminado de cumplir plenamente en la unidad del mundo del trabajo de la búsqueda de su dignidad en temas que nos plantea la actualidad. Esta tercera demanda que hoy nos une es la relativa a la "guerra contra el trabajo

precario". Si estamos diciendo que el trabajo debe ser la fuente de la dignidad de la persona humana se sobreentiende que se refiere al trabajo digno, lo que se traduce en trabajo registrado, en blanco, con una relación de dependencia reconocida, el derecho a una obra social y a una jubilación.

Aunque resulte paradójico, parecería que en este tiempo el problema visible más duro desde el punto de vista conceptual es que el trabajo precario lejos de disminuir está aumentando, y no sólo en el sector privado –lo cual de por sí es grave- sino que registramos y verificamos situaciones muy complejas en el Estado, siendo éste último quien debería garantizar que el trabajo precario no exista.

En la reunión de comisión, en la que recibimos la visita de las autoridades de la Caja, hablamos de los municipios del interior de la Provincia de Córdoba, en donde existe un ejército de gente con trabajo precario –sin ignorar las dificultades que los municipios a menudo tienen- bajo al forma de becarios, pasantes, planes o cualquier otro nombre que quiera adjudicarse. En tal sentido, la organización sindical a la que pertenezco tiene como bandera principal que termine el trabajo precario.

El año pasado hemos asistido al terrible caso –aunque pueda haber pasado desapercibido- en el que una empleada le ganó un juicio al Ministerio de Trabajo de la Nación después de haber estado trece años como trabajadora precaria en dicha repartición. O sea, este problema excede cualquier límite y diferencia política o ideológica, y casi se acepta como si fuera algo normal.

El salario, la salud, el acceso a la vivienda y a la educación continúan siendo demandas permanentes, pero nuevamente hoy en esta conmemoración hay que señalar que constituye un verdadero escándalo que las centrales de los trabajadores estén divididas en cinco, en un modelo sindical que está pensado, diseñado y creado para que funcione una sola central sindical. Los únicos responsables de esta escandalosa división son los dirigentes sindicales. No hay nadie más al que se pueda echar la culpa.

En este contexto, con estos condimentos, con estos elementos y con esta carga de la memoria y de la tradición, y con estas demandas que nos mueven hoy a los trabajadores, nosotros pretendemos rendir homenaje –es el homenaje del Pleno- por el Día del Trabajador.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señor legislador Pihen.

Tiene la palabra el señor legislador Clavijo.

Sr. Clavijo.- Gracias, señor presidente.

Voy a sumar algunas reflexiones a las palabras del compañero que habló recién.

Nuevamente, la conmemoración del Día del Trabajador concentra en un día, el 1º de mayo, años de luchas, historias y anhelos de millones de familias trabajadoras en todo el mundo.

Muchos trabajadores en nuestro país –sobre todo los más jóvenes- no sienten que tengan algo para festejar o –si esto suena duro- que tengan que conmemorar por este día, porque viven y trabajan en condiciones que dejan mucho que desear.

Hoy, el doctor Norberto Ciaravino, Jefe de Gabinete del Ministerio de Trabajo de la Nación, y amigo de varios de los que estamos aquí, escribió en uno de los matutinos que hemos pasado de menos de 300 convenios colectivos, en la década del 90, a más de 1400 en la actualidad; que se ha revitalizado el salario mínimo vital y móvil tras una década de estancamiento e implementado políticas sociales como la Asignación Universal por Hijo o las reformas previsionales que actualmente cubren al 97 por ciento de los argentinos mayores de 65 años. Para ser justo, esto es totalmente cierto; pero, es igualmente cierto que en los últimos años se verifica una baja en la calidad de vida de millones de trabajadores argentinos, y los funcionarios que no lo ven son los mismos que se sorprenden cuando les llega el reclamo y la protesta.

Miles de hogares con más de un ingreso continúan por debajo de la línea de pobreza y la mayoría de las actividades industriales pagan básicos que se encuentran por debajo o levemente por encima de la canasta familiar que marca la línea de pobreza.

El empleo en negro o trabajo basura afecta al 35 por ciento de los trabajadores, principalmente jóvenes, y se ha creado una nueva categoría: la del trabajador vulnerable, para medir a quienes, cobrando un salario, continúan debajo de la línea de pobreza.

No nos encontramos frente a una crisis terminal del actual programa económico ni ante una situación descontrolada. Si bien es cierto que políticas activas del Estado nacional como las paritarias, la Asignación Universal por Hijo y el aumento de las jubilaciones permitieron el crecimiento de la demanda y el inicio del círculo virtuoso de crecimiento que se dio a partir del gasto público y el consumo privado que permitió aumentar el empleo y que los salarios crecieran por encima de la inflación, también son políticas de los estados nacionales y provinciales las que han comenzado a erosionar uno de los pilares de este círculo virtuoso: el salario.

Junto al Impuesto a las Ganancias que alcanza cada vez a más trabajadores, las cargas impositivas crecientes van minando el poder adquisitivo de los que vivimos de un salario.

En Córdoba, la canasta básica de alimentos sigue siendo la más cara del país, ubicándose en 4200 pesos; el Inmobiliario Urbano aumentó entre un 60 y un 80 por ciento; los Ingresos Brutos un 25 por ciento, y este año debutó la Tasa Vial como un nuevo impuesto que veremos adónde llega con el transcurrir de los años. A esto hay que sumarle los aumentos de tasas y contribuciones municipales, peajes, agua, luz, gas y transporte urbano.

Pero, lo que sigue siendo inexplicable e inaceptable es la falta de una política masiva de acceso a la vivienda única. Según el censo 2010, el 25 por ciento de los argentinos sufre carencias habitacionales, englobando en este ítem a casas precarias, ranchos, casillas, pensiones, inquilinatos, viviendas móviles, casas y departamentos ocupados y prestados para vivir.

En nuestra Provincia el 20 por ciento de los cordobeses se encuentran en esa situación y, es justo decirlo, hay provincias en las que el 50 por ciento de sus habitantes se encuentra en esta situación.

Lo indignante de todo esto es que millones de familias son condenadas a vivir en condiciones inaceptables, porque en vez de utilizar los millones y millones que entraron al país en estos años de crecimiento a tasas chinas –como se ha dicho– para terminar con la desnutrición, la indigencia, el desempleo, el acceso a una educación pública gratuita cada vez de mayor calidad, a una salud pública cada vez mejor y a una jubilación digna, asistimos a una pelea por la apropiación de esos fondos públicos mediante subsidios, exenciones y negociados, todo lo cual estimula la corrupción pública y privada que, de tan denunciada, ya no asombra a nadie.

Los sindicatos deben volver a tener un proyecto común que exprese la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores. La redistribución de la riqueza no es sólo la pelea salarial. Pelear por el destino de los fondos que el Estado recauda es pelear por la redistribución de la riqueza. Pelear por la nacionalización de las empresas públicas, la derogación de la legislación privatista de los '90, la defensa de los recursos naturales y la recuperación de la renta que hoy se llevan las empresas extranjeras es pelear por la redistribución de la riqueza.

Pelear por una reforma impositiva que termine con la vergonzosa evasión de las grandes, medianas y pequeñas empresas y de los consagrados campeones de la diaria evasión; y pelear por un programa que contemple no sólo las demandas históricas del movimiento obrero sino también la doble escolaridad obligatoria en todo el país para que los pibes puedan almorzar en las escuelas y atacar la desnutrición infantil y la deserción escolar; pelear por el boleto obrero para que el trabajador no tenga que pagar para ir a trabajar; pelear por la inversión en el mejoramiento del sistema de salud pública en todo el país, donde se atienden las familias del 30 por ciento de los compañeros que carecen de obra social, es pelear por la redistribución de la riqueza. Son tres o cuatro medidas que les cambian la vida a las familias de millones de compañeros.

Hasta aquí, señor presidente, la reflexión. Pero también creo que es justo que digamos que el año 2013 es un año de alegría y de festejo para todos los trabajadores porque, después de más de 60 años, se aprobó la ley que le otorga estatus de trabajadores con convenio a las compañeras del Sindicato de Empleadas Domésticas, ley en que varios sindicatos de nuestra Provincia tuvimos que ver y fue apoyada por esta Legislatura.

Hasta aquí lo mío. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).– Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.– Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical adherimos a tan trascendente fecha. Cómo no hacerlo partiendo de una cita textual que me gustaría compartir con ustedes, que tiene que ver con el Decreto dictado el 28 de abril de 1930 por el entonces presidente Hipólito Yrigoyen, quien decía lo siguiente en aquel texto: “Declárese el 1º de mayo como día de fiesta en todo el territorio de la República”, aquel presidente que diera origen, junto con su tío Leandro Alem, al centenario partido que tenemos el gusto de representar acá en la Legislatura.

Fue el presidente que en su momento resolviera, desde la legalidad del Estado Nacional, más de una gran conquista laboral: instituyó el régimen de las 8 horas, el descanso dominical, las conciliaciones en los conflictos laborales, una serie de asistencias que miradas en el tiempo, probablemente, fueron ampliamente superadas por las grandes conquistas que luego, en la persona de Juan Domingo Perón, se les diera a las grandes masas trabajadoras de la República Argentina.

Hacemos un homenaje sentido a este día porque interpretamos que gobernar es crear situaciones de igualdad a través de la generación de trabajo.

Sumándonos a algunas reflexiones que puntualmente mencionó el legislador Clavijo – que también hizo mención el legislador Pihen– nos preocupa –y lo decimos con

responsabilidad, y sin adjudicar a otros responsabilidades inmediatas ni coyunturales- la foto de la realidad de esta Córdoba, señor presidente. Una Córdoba que se caracterizó, entre otras cosas, por tener una fuerte representación gremial en aquellas centrales de trabajadores que nucleaban a los trabajadores vinculados con la actividad industrial; las grandes epopeyas laborales fueron comandadas por movimientos de trabajadores que nucleaban a trabajadores fabriles por la UOM, por el SMATA. Pero hoy advertimos, no solamente en el número de sus integrantes sino también en el activismo mismo de cada gremio, la realidad de una Córdoba donde los gremios –y esto no es con el ánimo de criticar a ningún gremio sobre otro, pero es el reflejo de una realidad– que más trabajadores nuclean, que más activamente están organizados –y en buena hora que lo estén– son los que nuclean a trabajadores del Estado. Esta es una postal de la realidad de la Córdoba que fue y de la realidad de la Córdoba que tenemos: una Córdoba que supo ser industrial, que supo ser el faro que iluminó la actividad productiva del país, una Córdoba que brindó trabajo genuino, de calidad y bien pago, que hoy nos muestra una realidad de una Córdoba que se quedó en comparación a otras provincias, se quedó en el estigma de ser una Córdoba más bien considerada como dependiente del empleo público y no generadora de fuentes de trabajo genuinas. Ese simple agregado quería hace en este día tan fundamental.

Termino con una consideración que solía repetir Salvador Allende, que me parece muy importante traerla a colación, y que tiene que ver con que una persona que no tiene trabajo no importa que no crea en la política, una persona que no tiene trabajo no importa que no crea en los políticos, una persona que no tiene trabajo no importa que sea de un partido o que sea del otro, que sea Radical o Justicialista, que comulgue con el partido Comunista, que sea del Frente Cívico, o que sea del partido que considere que tenga que adherir, o que no crea en ninguna expresión de la política, es un hombre que tiene el derecho al trabajo y nosotros tenemos la obligación moral de brindárselo.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: expresando mi adhesión al presente homenaje al Día del Trabajador, quiero recordar que Juan Pablo II, en una Encíclica que se denomina "Laborem exercens", sobre el ejercicio del trabajo humano, hace una metafísica del hombre y una metafísica del hombre trabajador, y llega a decir, para fundamentar el derecho al trabajo: "que el trabajo es coesencial a la naturaleza humana, porque el hombre crea, se recrea, el trabajo no es sólo una obligación en el hombre, es un deber social, el trabajo es esencial a la naturaleza humana porque a través del trabajo el hombre co-crea, completa la creación".

Cuando le negamos el derecho al trabajo a un argentino, cuando no trabajamos acabadamente para que un argentino tenga trabajo estamos violando sus derechos humanos fundamentales el resultado de su obra termina siendo un espejo donde él se mira y se enriquece. Por eso, como lo dijimos el año pasado, tendrá que llegar el momento en nuestro país que se ponga en marcha el artículo 14 bis, que se lo reglamente y se tenga en cuenta. Si el trabajo es parte esencial de la naturaleza humana, el trabajo no se puede tarifar sólo con un salario, el ser humano trabajando tiene derecho a la participación en los beneficios de la empresa y tiene derecho a la cogestión obrera. Pero eso no es por una decisión política o un perfilamiento político, es esencialmente porque el trabajo tiene que ver con su naturaleza, y como tiene que ver con eso el trabajo no puede ser un costo más de la producción, "el salario debe completarse con el contrato de sociedad" –decía Juan XXIII en la encíclica "Mater et Magistra"–, es la necesidad de combinar el contrato de trabajo con el contrato de sociedad, señor presidente.

Nuestra Patria tiene una deuda inmensa con los trabajadores argentinos que ningún movimiento político se ha animado a saldar, ni siquiera aquellos que llenaban de votos las urnas de nuestro país: "la reglamentación del artículo 14 bis" –cogestión obrera y participación en los beneficios de las empresas–, incorporado en la Constitución de 1949 y refrendado por la Constitución de 1957. Estas palabras no son de Lenin sino de Juan XXIII, en su carta encíclica "Mater et Magistra".

Finalmente, quiero saludar en su día a todos los trabajadores, especialmente a los de esta Casa que son quienes, con su esfuerzo, dedicación, cariño y paciencia contribuyen diariamente a que esta unidad de trabajo, que es la Legislatura de la Provincia de Córdoba, funcione adecuadamente.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por una cuestión formal, en consideración los proyectos 11354, 11437, 11477 y 11495/L/13.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11354/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Internacional del Trabajador", a celebrarse el día 1 de mayo.

Leg. Adhelma Ponte

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El día 1 de mayo de cada año se conmemora el Día del Trabajador, recordando la lucha de un grupo de personas reclamando mejoras laborales, logros que hoy se ven incluidos en los derechos de los trabajadores pero que en su momento fue toda una revolución.

Este día se recuerda a los trabajadores ejecutados en Chicago de 1886, estos participaron en la lucha por la jornada laboral de ocho horas, tuvo su origen en la huelga iniciada el 1 mayo de 1886 y a raíz de una bomba que terminó con la vida de ocho policías fueron acusados, juzgados y ejecutados.

En la actualidad se recuerda la lucha por derechos logrados por personas que dieron sus vidas para dar el punta pie inicial al reconocimiento de los derechos de los trabajadores.

Esta lucha también tuvo su eco en nuestro país, a partir de la primera presidencia de Juan Domingo Perón, la conmemoración del día del trabajador alcanzaría una notable importancia.

Entre los avances que se reconocen son la creación del estatuto del Peón Rural, Estatuto de Tamberos Medieros y Creación de la Dirección de Trabajo y Asistencia a la Mujer, empezando a darle el lugar a la mujer y la protección dentro del orden laboral.

Hoy se sigue luchando por mejorar la situación de los trabajadores siendo estos unos de los pilares fundamentales del crecimiento de un país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que consideren y den su apoyo a este Proyecto de Declaración.

Leg. Adhelma Ponte.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11437/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Internacional del Trabajo", a conmemorarse cada 1º de mayo, en honor a los obreros de Chicago que resultaron muertos mientras llevaban a cabo una huelga en el año 1886.

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

En noviembre de 1884 se celebró en Chicago el IV Congreso de la American Federation of Labor, en el que se propuso que a partir del 1º de mayo de 1886 se obligaría a los patronos a respetar la jornada de 8 horas y, si no, se iría a la huelga.

En 1886, el Presidente de los Estados Unidos, Andrew Johnson, promulgó la llamada Ley Ingersoll, estableciendo las 8 horas de trabajo diarias. Como esta ley no se cumplió las organizaciones laborales y sindicales de Estados Unidos se movilizaron. Llegada la fecha, los obreros se organizaron y paralizaron el país productivo con más de cinco mil huelgas.

El episodio más famoso de esta lucha fue el funesto incidente de mayo de 1886 en la Haymarket Square de Chicago: durante una manifestación contra la brutal represión de una reciente huelga una bomba provocó la muerte de varios policías. Ante ese hecho la policía abrió fuego contra la multitud matando e hiriendo a un número desconocido de obreros. Aunque nunca se pudo descubrir quién fue el responsable de este atentado, cuatro líderes anarquistas fueron acusados, juzgados sumariamente y ejecutados.

En julio de 1889, la Segunda Internacional instituyó el "Día Internacional del Trabajador" para perpetuar la memoria de los hechos de mayo de 1886 en Chicago. Esta reivindicación fue emprendida por obreros norteamericanos e, inmediatamente, adoptada y promovida por la Asociación Internacional de los Trabajadores, que la convirtió en demanda común de la clase obrera de todo el mundo.

El Congreso de París de la Segunda Internacional acordó celebrar el "Día del Trabajador" el 1º de mayo de cada año.

Desde 1890, los partidos políticos y los sindicatos integrados en la Internacional han dirigido manifestaciones de trabajadores en diversos países en petición de la jornada de 8 horas y como muestra de fraternidad del proletariado internacional.

Este origen reivindicativo y de lucha obrera se asocia con el 1º de mayo, cuya celebración ha pasado por diversos avatares según el país y su régimen político. En la actualidad, casi todos los países democráticos lo festejan, mientras que los sindicatos convocan a manifestaciones y realizan muestras de hermandad.

En 1954, la Iglesia católica, bajo el mandato de Pío XII, apoyó tácitamente esta jornada proletaria, al declarar ese día como festividad de San José obrero.

Durante el siglo XX, los progresos laborales se fueron acrecentando con leyes para los trabajadores, para otorgarles derechos de respeto, retribución y amparo social.

En Argentina, entre las leyes sociales, se pueden citar: la ley 4661 de descanso dominical; la ley 9688, que establece la obligación de indemnizar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales aunque no medie culpa patronal; la ley 11.544, que limita la jornada laboral a 8 horas y la "Ley de despido", que trata del preaviso y de las indemnizaciones correspondientes.

En nuestro país el 1º de mayo es feriado nacional por la Ley 21329 de Feriados Nacionales y Días no Laborables.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Delia Luciano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11477/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional del Trabajador", que se celebrará el 1 de mayo del corriente año.

Leg. Walter Solusolia.

FUNDAMENTOS

Se conmemora en todo el mundo el 1º de Mayo en recuerdo a los trabajadores ejecutados en 1887 tras el reclamo de reivindicaciones laborales y sociales.

El 1º de Mayo de 1886 un grupo de obreros estadounidenses se movilizó en reclamo de reivindicaciones laborales, entre ellas el pedido de reducción de la jornada laboral de 8 hs. La protesta inicialmente realizada por 80.000 trabajadores, se generalizó a una huelga nacional que afectó a muchas fábricas. La adhesión demostrada por los obreros en su reclamo marcó un antes y un después en la historia laboral instaurándose como el "Día del Trabajador".

En nuestro país, se conmemora desde fines del siglo XIX cuando se realizó el primer acto en 1890 en el Prado Español de Buenos Aires, y contó con la participación de numerosos movimientos obreros, integrados en su mayoría por inmigrantes, alemanes, italianos, españoles y portugueses. Acto con el que se inicia la tradición en nuestro país de recordar, cada 1º de Mayo, el "Día del Trabajador".

A partir de la primera presidencia del Presidente Juan Domingo Perón (1946-1952) la conmemoración del Día del Trabajador alcanza una notable importancia, organizándose celebraciones multitudinarias en todo el país. A raíz de las numerosas reivindicaciones obreras logradas en el gobierno del Gral. Perón, el 1º de Mayo se convirtió en un día emblemático. Entre las diversas manifestaciones de esa época se destaca la convocatoria de los trabajadores en la plaza de Mayo, quienes llegaban en multitud desde temprano para escuchar el discurso del Presidente Perón.

Por estos motivos, solicito de mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Walter Solusolia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11495/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Internacional del Trabajador", a celebrarse el día 1 de mayo.

Leg. Adrián Brito, Leg. José Pihen.

FUNDAMENTOS

El reclamo de los trabajadores era claro: "Ocho horas para el trabajo, ocho horas para el sueño y ocho horas para la casa". En este contexto, a partir de 1886, se produjeron varios movimientos para conseguir una jornada de trabajo de ocho horas, ya que en esa época era usual que la misma fuera de 12 y 16 horas diarias, pudiendo llegar, según la legislación norteamericana, a las 18.

El 1º de mayo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional del Trabajo en homenaje a los llamados Mártires de Chicago, grupo de sindicalistas anarquistas que fueron ejecutados en 1886. Ese mismo año, la Noble Order of the Knights of Labor, una organización de trabajadores, logró que el sector empresarial cediese ante la presión de las huelgas por todo el país.

Entonces, el presidente de Estados Unidos, Andrew Johnson, promulgó una ley (ley Ingersoll) estableciendo ocho horas de trabajo diario. Como los empleadores se negaron a acatarla, los trabajadores de la ciudad industrial de Chicago iniciaron una huelga el 1º de mayo, que comenzó con una manifestación de más de 80.000 trabajadores liderados por Albert Pearsons.

La prensa calificaba el movimiento como "indignante e irrespetuoso", "delirio de lunáticos poco patriotas", y manifestando que era "lo mismo que pedir que se pague un salario sin cumplir ninguna hora de trabajo".

A partir de allí el conflicto se fue extendiendo a otras ciudades de Estados Unidos, entrando en paro más de 400.000 obreros en 5000 huelgas simultáneas. La magnitud del conflicto causó preocupación al gobierno y al sector empresarial, que creyeron ver en las manifestaciones y huelgas el inicio de una revolución anarquista.

Sin embargo, la fábrica Mc. Cormik de Chicago no reconoció la victoria de los trabajadores y el 1 de mayo de aquel año la policía disparó contra los manifestantes que, a las puertas de la fábrica, reivindicaban el nuevo acuerdo. Durante los siguientes días murieron más trabajadores, hasta que el día 4 una bomba estalló contra las fuerzas policiales, suceso conocido como 'el atentado de Haymarket'.

El 21 de junio de 1886 comenzó el juicio a 31 obreros acusados de haber sido los promotores del conflicto. Todos fueron condenados, dos de ellos a cadena perpetua, uno a 15 años de trabajos forzados y cinco a la muerte en la horca.

Relato de la ejecución por José Martí, corresponsal en Chicago del diario La Nación:

(...) "salen de sus celdas. Se dan la mano, sonríen. Les leen la sentencia, les sujetan las manos por la espalda con esposas, les ciñen los brazos al cuerpo con una faja de cuero y les ponen una mortaja blanca como la túnica de los catecúmenos cristianos. Abajo está la concurrencia, sentada en hilera de sillas delante del cadalso como en un teatro... Firmeza en el rostro de Fischer, plegaria en el de Spies, orgullo en el del Parsons, Engel hace un chiste a propósito de su capucha, Spies grita: "la voz que vais a sofocar será más poderosa en el futuro que cuantas palabras pudiera yo decir ahora». Les bajan las capuchas, luego una seña, un ruido, la trampa cede, los cuatro cuerpos caen y se balancean en una danza espantable...

La culpabilidad de los condenados nunca fue probada.

En la actualidad, muchos países rememoran el Primero de Mayo como el origen del movimiento obrero moderno. Hay algunos que no lo hacen, siendo en general países de colonización británica, como Estados Unidos y Canadá, que celebran el Labor Day (Día del Trabajo) el primer lunes de septiembre; Nueva Zelanda, el cuarto lunes de octubre.

Leg. Adrián Brito, Leg. José Pihen.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 11354/L/13, 11437/L/13, 11477/L/13 y 11495/L/13
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional del Trabajador", que se celebra cada 1 de mayo.

-5-

A) CENTROS SOCIO EDUCATIVOS DE MENORES JUDICIALIZADOS DE CAPITAL E INTERIOR. ESTADO EDILICIO, DE OCUPACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B) LEY Nº 9856, DE CREACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE VISITANTES DE ZONAS DE RIESGO. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Alesandri).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 19 y 102 del Orden del Día sean girados a archivo.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción efectuada por el legislador Busso de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 19 y 102 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9803/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio, de ocupación y de funcionamiento de los centros socio educativos de menores judicializados de capital e interior.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 102

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9087/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 9856, de creación del "Registro Provincial de Visitantes de Zonas de Riesgo".

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

-6-

SISTEMATIZACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO –ETAPA I- (SISTEMA DE DRENAJE INDEPENDENCIA – SISTEMA DE DRENAJE JOSÉ INGENIEROS), EN EL DEPARTAMENTO SAN JUSTO. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que el proyecto correspondiente al punto 79 del Orden del Día vuelva a comisión, con preferencia para la 14º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción efectuada por el legislador Busso, de vuelta a comisión del proyecto correspondiente al punto 79 del Orden del Día, con preferencia para la 14º sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 14º sesión ordinaria.

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10852/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos de la modificación del proyecto de las obras "Sistematización de desagües pluviales de la ciudad de San Francisco -Etapa I- (Sistema de drenaje Independencia-Sistema de drenaje José Ingenieros", licitación adjudicada a la empresa Bases Construcciones SRL.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

-7-

A) LÍNEA TELEFÓNICA 102, DE DENUNCIAS DE ABUSO Y MALTRATO A MENORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) UNIDADES DE DESARROLLO REGIONAL. INTEGRANTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) NUEVO INTERNADO DEL IPET 218 "JUAN BAUTISTA BOSSIO", DE LA LOCALIDAD DE PASCO, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM. DIRECTORIO. FUNCIONES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) LEY Nº 10067, DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL 23.737. REGLAMENTACIÓN. FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) PARAJE MONTE DEL ROSARIO. PROBLEMÁTICA DEL AGUA CONTAMINADA PARA CONSUMO HUMANO. PEDIDO DE INFORMES.

G) MORTANDAD DE PECES EN EL LAGO SAN ROQUE. SOLICITUDES PREVISTAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 88 al 94 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 15º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción efectuada por el legislador Busso de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 88 al 94 del Orden del Día, con preferencia para la 15º sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 15º sesión ordinaria.

PUNTO 88

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10383/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la transformación que se realizó sobre la línea telefónica 102, de denuncias de abuso y maltrato a menores.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 89

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10384/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe de manera detallada sobre los integrantes de cada Unidad de Desarrollo Regional, respecto de la violencia familiar.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 90

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10980/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Muñoz, por el que solicita por el que al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de ejecución de la obra del Nuevo Internado del IPET N° 218 "Juan Bautista Bossio" de la localidad de Pasco, departamento General San Martín.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 91

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10983/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez, Juárez, Del Boca y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre funciones, programas y presupuesto de la Agencia Córdoba Deportes SEM.

Comisión: Deportes y Recreación

PUNTO 92

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10997/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de la Ley N° 10.067 de adhesión a la Ley Nacional N° 23.737 y de creación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico.

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

PUNTO 93

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11001/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loreda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la problemática del agua contaminada para consumo humano en el paraje Monte del Rosario.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 94

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11006/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre soluciones previstas para evitar la mortandad de peces en el lago San Roque.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

-8-

A) PROVINCIA DE CÓRDOBA. SERVICIO DE WI-FI GRATUITO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) VIOLADORES DETENIDOS, PUESTOS EN LIBERTAD Y REINCIDENTES. TRATAMIENTO PSICOLÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

C) WI-FI GRATUITO PROVINCIAL. REDES. INSTALACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) MINISTERIO DE FINANZAS. PARTIDAS DEL AÑO 2011. REDUCCIÓN Y RECTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

E) "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GASIFICACIÓN POR DUCTOS DE LOS SISTEMAS REGIONALES NORTE Y ESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA". PEDIDO DE INFORMES.

F) LEY 9685. TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) LEY 9685, "RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE EN TERRITORIO PROVINCIAL A LA CIRCULACIÓN EN VÍA PÚBLICA Y TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) RUTA QUE UNE LAS LOCALIDADES DE TANTI - CABALANGO - ICHO CRUZ - CUESTA BLANCA. OBRA DE ASFALTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. SITUACIÓN MACRO ECONÓMICA. PEDIDO DE INFORMES.

J) LEY 9814, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

K) CASOS DE GASTROENTERITIS. INCREMENTO. MEDIDAS DE DIAGNÓSTICO Y PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

L) PROGRAMA SOCIAL DERECHO COMPLEMENTARIO POR NACIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

M) ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

N) LEY Nº 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN EN 2011 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2012 EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

O) PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA Y DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) HOSPITAL DE HUINCA RENANCÓ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) REDUCCIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO. RESOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

R) PROGRAMA PRIMER PASO. EJECUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) PRODUCTORES LECHEROS DE LA PROVINCIA. PROBLEMAS. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) CIUDAD DE RÍO TERCERO. POSIBLES ACCIDENTES PRODUCIDOS POR LAS PLANTAS QUÍMICAS INSTALADAS. ESTUDIO, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VERTEDEROS REGIONALES DE RESIDUOS EN LOS DEPARTAMENTOS CALAMUCHITA Y PUNILLA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO DE RÍO TERCERO. OBRAS DE REFACCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) RUTA PROVINCIAL Nº 3, TRAMO BELL VILLE-JUSTINIANO POSSE. OBRAS DE REPARACIÓN. POSIBLE ADJUDICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X) UNIDAD DE CONTENCIÓN DEL APREHENDIDO –UCA. DECISIÓN DE CIERRE. PEDIDO DE INFORMES.

Y) CASA DEL NIÑO, DE UNQUILLO. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS O AYUDA DE CUALQUIER TIPO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) ARANCELES A PRESTADORES DEL APROSS. ATRASO EN LAS ACTUALIZACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

A') OBRA: DESAGÜE PLUVIAL DEL BARRIO BANDA NORTE, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. ESTADO DE AVANCE. PEDIDO DE INFORMES.

B') OLA DE INSEGURIDAD EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y POLÍTICAS PLANIFICADAS SOBRE EL TEMA. SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y JEFE DE POLICÍA. CONCURRENCIA PARA INFORMAR.

C') PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA. ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE DEUDAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E') ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA PROVINCIA. INSEGURIDAD CONFORME LO EMITIDO POR EL PROGRAMA "ADN" DE CANAL 10. SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.

F') SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA. ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y READAPTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G') CÁRCEL DE BARRIO SAN MARTÍN. INGRESO DE ARMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H') OBRA NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CONVOCATORIA AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA INFORMAR.

I') RESOLUCIÓN MINISTERIAL 209, DEL 27 DE AGOSTO DE 2012. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') IPEN N° 362 (EX ANEXO DICHARA), DE RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K') LOCALIDAD DE HIPÓLITO BOUCHARD, DPTO. GENERAL ROCA. OBRA PÚBLICA DE AGUA POTABLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L') IPEN N° 362 (EX ANEXO DICHARA), DE RÍO CUARTO. COMUNIDAD ESCOLAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M') IPEN N° 29, DE RÍO CUARTO. OBRA DE NUEVO EDIFICIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N') IPEN N° 28, DE RÍO CUARTO. CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O') LOCALIDAD DE BUCHARDO. PROVISIÓN DE AGUA POTABLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P') MILITANTES POLÍTICOS. DETENCIÓN POR PERSONAL DE LA POLICÍA DE CÓRDOBA EL DÍA 4/10/12. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') PROFESORES DE LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR. HORAS CÁTEDRA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R') CONSORCIOS CAMINEROS DE LA PROVINCIA. DEMORA EN EL GIRO DE FONDOS. PEDIDO DE INFORMES.

S') PLANES SOCIALES DESTINADOS A ANCIANIDAD Y NIÑEZ. DEUDA CON MUNICIPIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T') CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO, EN CÓRDOBA. HABILITACIÓN DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U') SUBSIDIOS DE AYUDA DIRECTA A LA COMUNIDAD. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS USADOS PARA LA ADJUDICACIÓN. COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JEFE DE GABINETE PARA INFORMAR. SOLICITUD.

V') LEY N° 9620, DE CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

W') CIUDAD DE RÍO CUARTO, CAPITAL ALTERNA DE LA PROVINCIA. CANTIDAD DE REUNIONES DE GABINETE REALIZADAS. PEDIDO DE INFORMES.

X') CASA DEL NIÑO DEL PADRE AGUILERA, DE LA CIUDAD DE UNQUILLO. SUPUESTO ABUSO DE NIÑOS ALOJADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y') CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN EN LA CIUDAD DE PILAR. SEÑALIZACIÓN. MURO. DEMOLICIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Z') FONDO DE CONSORCIOS CANALEROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A'') VIOLENCIA FAMILIAR DESDE 2011. CASOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B'') DEPARTAMENTO RÍO CUARTO. EMPRESA MONSANTO ARGENTINA SAIC. RADICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C'') HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. NUEVA ESTRUCTURA EDILICIA Y FUNCIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D'') PROVINCIA. SITUACIÓN FINANCIERA. SR. MINISTRO DE FINANZAS. CITACIÓN PARA INFORMAR.

E'') PROVINCIA Y MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI. CONVENIO POR OBRAS DE ILUMINACIÓN E INTERMITENTES EN ROTONDA RUTA E-79. PEDIDO DE INFORMES.

F'') PROGRAMA PARA ASIGNACIÓN DE BECAS A DOCTORANDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G'') POLÍTICAS DE SEGURIDAD CONTRA LA DROGADICCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

H'') PROGRAMA DE ASISTENCIA AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I'') CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA RUTA NACIONAL N° 36 Y OBRA AUTOVÍA CÓRDOBA - RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.

J'') ESTADIO MARIO ALBERTO KEMPES. ALQUILER EN EL PERÍODO 01/01/2012 AL 07/10/2012. PEDIDO DE INFORMES.

K'') FÁBRICA DE BIOETANOL PORTA HERMANOS. HABILITACIÓN Y CONTROLES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L'') ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA 25 DE MAYO. SUBSIDIOS ENTREGADOS. MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA. PEDIDO DE INFORMES.

M'') INTENDENTES DE LOCALIDADES CORDOBESAS. VIAJES REALIZADOS A MEDIO ORIENTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N'') GRUPO SCOUT FRANCISCO TAU, DE LA CIUDAD DE BELL VILLE. SUBSIDIO OTORGADO. PEDIDO DE INFORMES.

O'') PROGRAMA "HOGAR CLASE MEDIA". ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS. SR. MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA. PEDIDO DE INFORMES.

P'') TRAMO DEL RÍO LOS REARTES EN EL VALLE DE CALAMUCHITA. MOTIVOS POR LOS QUE SE IMPIDE EL INGRESO. SR. MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA. PEDIDO DE INFORMES.

Q'') BOLETO EDUCATIVO GRATUITO, CONCESIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y OTROS TEMAS. DIVERSOS ASPECTOS. SR. MINISTRO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.

R'') POSIBLE DESBORDE DEL RÍO CUARTO O CHOCANCHARAVA EN SU PASO POR LA CIUDAD DE LA CARLOTA. SR. MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA. PEDIDO DE INFORMES.

S'') IPET N° 255, DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA. NUEVO EDIFICIO. CONSTRUCCIÓN. ESTADO DE AVANCE. SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

T'') SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN DE HUELLAS DACTILARES AFIS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U'') JUECES ADMINISTRATIVOS DE FALTAS. MECANISMOS O PROTOCOLOS DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

V'') PLANES DE FORESTACIÓN EN RUTAS Y CAMINOS QUE ATRAVIESAN EL TERRITORIO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

W'') ESCUELAS RURALES. FUMIGACIONES CON AGROQUÍMICOS EN PREDIOS CONTIGUOS. DIVERSOS ASPECTOS. SR. MINISTRO DE EDUCACIÓN. SOLICITUD DE COMPARECENCIA PARA INFORMAR.

X'') AGENCIAS DE QUINIOLA DE CÓRDOBA CAPITAL. JUEGO "QUINIOLA YA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y'') PROGRAMA DE VIVIENDAS PARA MUNICIPIOS. INSTRUMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Z'') DENUNCIAS Y DECLARACIONES REFERIDAS A LA OBSTACULIZACIÓN DE INVESTIGACIONES VINCULADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y CON CAUSAS RELACIONADAS CON LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR. SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y SEÑOR JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA. CONCURRENCIA PARA INFORMAR.

A''') ESCUELA JOSÉ MARÍA PAZ, DE GENERAL CABRERA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO. NECESIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

B''') AGENTES DE LA POLICÍA, DE GENERAL CABRERA. HECHOS PROTAGONIZADOS EN DICIEMBRE DE 2012. PEDIDO DE INFORMES.

C''') HOSPITAL CÓRDOBA. INCONVENIENTES EN LAS PRESTACIONES EL DÍA 7 DE FEBRERO. PEDIDO DE INFORMES.

D''') ACCIDENTE RUTA N° 158. PLAN PREVENTIVO PARA FENÓMENOS NATURALES. POLICÍA DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E''') ACCIDENTE EN LA RUTA N° 158, ENTRE ARROYO CABRAL Y VILLA MARÍA. CITACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.

F''') IPEM N° 332 ANEXO VILLA PARQUE SÍQUIMAN, DPTO. PUNILLA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G''') CIUDAD DE MENDIOLAZA. CORTES DE PROVISIÓN DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

H''') ESCUELA JAVIER DÍAZ DE TANTI, IPEM N° 36 DOMINGO ZÍPOLI DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA E IPEM N° 49 DE VILLA MARÍA. FECHA DE COMIENZO DE CLASES. ESCUELA RICARDO GÜIRALDES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA E IPEM N° 112 DE SEBASTIÁN ELCANO. NORMALIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

I''') ALBERGE ESTUDIANTIL DEL IPEM N° 112 DE LA LOCALIDAD DE SEBASTIÁN ELCANO. REACONDICIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

J''') AUMENTO DE LA CRIMINALIDAD EN CÓRDOBA. CAUSAS. PEDIDO DE INFORMES.

K''') EXAMEN PREESCOLAR REALIZADO EN 2013. PATOLOGÍAS. ESPECIFICACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

L''') NUEVO PROGRAMA DE APERTURA DE OCHO CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA ADICTOS. SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL. CITACIÓN PARA INFORMAR.

M''') PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. CITACIÓN AL SR. MINISTRO JEFE DE GABINETE Y AL SR. SECRETARIO DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE LA PROVINCIA PARA INFORMAR.

N''') PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EDILICIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, DE CÓRDOBA CAPITAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O''') DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y COMBUSTIBLES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P''') GOBIERNO Y ORGANISMOS PROVINCIALES. DEUDAS CON EL BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. PEDIDO DE INFORMES.

Q''') EPEC. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVITAR CORTES DE ENERGÍA INTEMPESTIVOS O PROLONGADOS. PEDIDO DE INFORMES.

R''') EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2012. MONTOS COMPROMETIDOS EN PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S''') EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2012, DEL PROGRAMA 214 - PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

T''') EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2011 Y PRIMERO DEL 2012. PAICOR. PROGRAMAS 555 Y 213, RESPECTIVAMENTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U''') AGENCIA CÓRDOBA CULTURA. TRASLADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V''') SECRETARÍA DE AMBIENTE. DESMONTES EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

W''') TÍTULO DE DEUDA POR 105,5 MILLONES DE DÓLARES. EMISIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X''') PUBLICIDAD OFICIAL. INCREMENTO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

Y''') LEY N° 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN EN 2011 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2012 EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

Z''') LEY N° 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012 EN EL ÁMBITO DE LA AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. PEDIDO DE INFORMES.

A^{IV}) LEY N° 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN EN 2011 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2012 EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B^{IV}) LEY 9680. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DELINCUENTES SEXUALES Y DE PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INSEGURIDAD SEXUAL. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C^{IV}) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA. AULAS MÓVILES Y SANITARIOS QUÍMICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D^{IV}) CARNAVAL DE LOS CUARTETOS 2013. GASTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E^{IV}) AUTOVÍA CÓRDOBA-RÍO CEBALLOS -RUTA PROVINCIAL E-53. OBRAS VIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 18, 20 al 78, 80 al 87, 95 al 101, y 103 al 119 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 16º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción efectuada por el legislador Busso, de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 18, 20 al 78, 80 al 87, 95 al 101, y 103 al 119 del Orden del Día, con preferencia para la 16º sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 16º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9034/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el avance de las obras tendientes a dotar de WI FI gratuito a toda la Provincia de Córdoba.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9035/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al tratamiento psicológico a violadores detenidos, puestos en libertad y reincidentes.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9036/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la instalación prevista del servicio de redes de WI FI gratuito en la provincia.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9048/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Roffé, Montero y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe a través del Ministerio de Finanzas, sobre aspectos referidos a la reducción presupuestaria en distintas partidas del año 2011.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9055/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las "Obras de Infraestructura para la Gasificación por Ductos de los Sistemas Regionales Norte y Este de la Provincia de Córdoba".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9059/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la reglamentación y cumplimiento de la Ley Nº 9685 que regula la tenencia y circulación de perros potencialmente peligrosos.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9332/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las causas por las que no se reglamentó la Ley Nº 9685, de tenencia de perros potencialmente peligrosos.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9353/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la obra de asfalto de la ruta que une las localidades de Tanti – Cabalango - Icho Cruz - Cuesta Blanca.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9476/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación macro económica de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, situación de los Convenios de Armonización 90/08 y 80/09 y posibles modificaciones en el Presupuesto Provincial para conformar la atención de la clase pasiva.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9488/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 9814, de ordenamiento territorial de bosques nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9643/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra, por el que solicita al Señor Ministro de Salud (Art. 102 CP), informe sobre medidas de diagnóstico y prevención que se han tomado por el incremento de casos de gastroenteritis.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9645/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra, por el que solicita al Señor Ministro de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre el Programa Social "Derecho Complementario por Nacimiento".

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9646/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Matar y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a Áreas Naturales Protegidas de la provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9694/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la aplicación de la Ley Nº 9331 -Compre Córdoba-.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9775/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal de la Policía de la Provincia y del Tribunal de Conducta Policial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9790/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Matar, Arduh, Pereyra y Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al estado edilicio y de atención en el Hospital de Huinca Renancó.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9791/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Matar, Arduh, Pereyra y Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los motivos de la Resolución de fecha 25 de julio de 2012, referida a la reducción del Boleto Educativo Gratuito para quienes se domicilian a más de 100 km de distancia desde su domicilio al establecimiento educacional.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9802/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución del Programa Primer Paso.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9808/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Arduh, Rista, Pereyra y Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos gestionó y tomó medidas respecto a los problemas de los productores lecheros de la provincia.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9810/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Fonseca, Juárez, Las Heras y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al estudio, prevención y asistencia sanitaria en caso de posibles accidentes producidos por las plantas químicas instaladas en la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9814/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Vagni, Felpeto, Bruno y Yuni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los proyectos de construcción de vertederos regionales de residuos en los departamentos Calamuchita y Punilla.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9972/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a obras de refacción de la Escuela Superior de Comercio de Río Tercero.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9973/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible adjudicación de obras de reparación de la Ruta Provincial Nº 3 en el tramo Bell Ville-Justiniano Posse.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9977/L/12

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION – 30-IV-2013

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Lizzul, Clavijo, Graciela Sánchez, Del Boca y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la decisión de cerrar la Unidad de Contención del Aprehendido (UCA), ex Cárcel de Encausados.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9979/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Graciela Sánchez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al otorgamiento o ayuda de cualquier tipo a la Casa del Niño de Unquillo.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9985/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones del atraso en las actualizaciones de los aranceles a prestadores de la APROSS.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9988/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Señor Ministro de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre estado y avance de la obra "Desagüe Pluvial" del barrio Banda Norte de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9989/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Lizzul, Agosti, Clavijo, Juárez y Birri, por el que cita al Señor Ministro de Seguridad y al Señor Jefe de Policía a la comisión respectiva (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la creciente ola de inseguridad que padece la ciudadanía cordobesa y políticas planificadas sobre el tema.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9991/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Agosti, Clavijo, Fonseca, Lizzul y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Provincial de Manejo del Fuego.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9997/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los acuerdos de reconocimiento y regularización de deudas de planes ejecutados por la Subsecretaría de Vivienda.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10001/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que convoca a la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos (Art. 101 CP), para que informe respecto de la inseguridad en los establecimientos penitenciarios de la provincia, conforme al programa ADN del Canal 10.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10002/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a políticas de reinserción social y readaptación elaboradas por el servicio penitenciario de la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10004/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el ingreso de armas a la Cárcel San Martín.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10054/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Arduh, por el que convoca al Señor Ministro de Infraestructura (Art. 101 CP), para que informe sobre aspectos referidos a la Empresa Riva y la obra de la nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10166/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Resolución Ministerial N° 209 de fecha 27 de agosto de 2012, referida a la suspensión de la empresa de transporte de pasajeros La Victoria SA y sobre las nuevas adjudicatarias de su recorrido.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10168/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene conocimiento del deterioro edilicio del IPEM N° 362 (ex Anexo Dichiara) de la ciudad de Río Cuarto y sobre las medidas a adoptar referidas a refacciones del mismo.

Comisiones: Educación y Cultura y de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10169/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Montero, Juárez, Agosti, Del Boca y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la localidad de Hipólito Bouchard, departamento General Roca, ha sido incluida en la obra pública de agua potable.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10176/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene conocimiento de la situación que vive la comunidad escolar del IPEM N° 362 (ex Anexo Dichiara) de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10177/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si esta determinado el plan de trabajo e inversiones para realizar la obra del nuevo edificio del IPEM N° 29 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10179/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe motivos por los que no se ha iniciado la construcción del nuevo edificio del IPEM N° 28 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10180/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la provisión de agua potable a la localidad de Buchardo.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10182/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la detención de militantes políticos en la madrugada del 4 de octubre mientras realizaban pintadas en el centro de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10186/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se abonan en tiempo y forma las nuevas horas cátedra asumidas por profesores de los niveles medio y superior.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10190/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la demora en girar los fondos correspondientes a los consorcios camineros de la provincia.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10192/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la deuda que mantiene con municipios en concepto de planes sociales destinados a ancianidad y niñez.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10194/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la habilitación expedida por bomberos del Centro Cívico del Bicentenario, simulacros de evacuación y medidas de seguridad del mismo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10199/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Clavijo, Birri, Del Boca, Graciela Sánchez, Fonseca, Agosti, Montero, Roffé y Olivero, por el que solicita la comparecencia del Señor Ministro Jefe de Gabinete (Art. 101 CP), para que informe sobre subsidios de ayuda directa a la comunidad, en particular el otorgado por Resolución N° 115/12 a la Universidad Empresarial Siglo 21 por la visita de Sri Sri Ravi Shankar.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9100/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9620 que crea el Consejo Provincial para la Prevención de las Adicciones.

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9546/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de reuniones de gabinete que se convocaron y realizaron en la ciudad de Río Cuarto, Capital Alterna de la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10356/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Juárez y Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con las causas judiciales de supuesto abuso a niños alojados en la Casa del Niño del Padre Aguilera de la ciudad de Unquillo.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10357/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Juárez, Birri y Montero, por el que solicita al Señor Ministro Jefe de Gabinete (Art. 102 CP), informe sobre la demolición del muro que señalizaba, que en la ciudad de Pilar, existía un centro clandestino de detención durante la última dictadura militar.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10359/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre monto y destino del Fondo de Consorcios Canaleros.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10361/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Vagni, Felpeto, Pereyra y Bruno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a casos de violencia familiar desde el año 2011 a la fecha, acciones desarrolladas por la Dirección de Violencia Familiar y monto ejecutado del presupuesto asignado en el año en curso.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10367/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la solicitud de la empresa Monsanto Argentina SAIC para instalarse en el departamento Río Cuarto y a estudios realizados al efecto por la Secretaría de Ambiente.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Industria y Minería

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10380/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Birri, Cabrera, Fonseca, Las Heras, Juárez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la nueva estructura edilicia y funcional del hospital Nuestra Señora de la Misericordia de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10390/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero, Roffé y García Elorrio, por el que cita al Señor Ministro de Finanzas al seno de la comisión respectiva (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la situación financiera de la provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10393/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salvi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los convenios firmados entre la provincia y las municipalidades de Villa Ascasubi y Tancacha por obras "Iluminación e Intermitentes en Rotonda Ruta E-79".

Comisión: Obras Pública, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10400/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al programa para asignación de becas a doctorandos que investigan en áreas prioritarias.

Comisión: Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9101/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la implementación de políticas de seguridad contra la drogadicción y erradicación del narcotráfico en la provincia.

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9271/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Clavijo, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa de Asistencia al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9726/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Señor Ministro de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al convenio de transferencia de la Ruta Nacional Nº 36 y a la obra Autovía Córdoba - Río Cuarto.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10196/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Graciela Sánchez, Del Boca, Montero y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe pormenorizadamente sobre alquileres del Estadio Mario Alberto Kempes, desde el 1 de enero hasta el 7 de octubre de 2012.

Comisión: Deportes y Recreación

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10538/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez, Cabrera y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos vinculados a la habilitación y

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION – 30-IV-2013

controles pertinentes a la fábrica de bioetanol Porta Hermanos, en la zona de barrios Inaudi y San Antonio de la ciudad de Córdoba.

Comisiones: Industria y Minería y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10540/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cabrera, Graciela Sánchez, Juárez, Birri y Lizzul, por el que solicita al Señor Ministro de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre subsidios entregados a la Asociación Cultural, Social y Deportiva 25 de Mayo.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10547/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Agosti, Montero, Cabrera, Graciela Sánchez y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a viajes realizados por intendentes de localidades cordobesas a Medio Oriente.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10576/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Juárez, Fonseca, Birri y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el subsidio otorgado al Grupo Scout Francisco Tau de la ciudad de Bell Ville.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10577/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado actual de las obras comprendidas en el programa "Hogar Clase Media".

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10578/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los cuales se impide el ingreso en un tramo del río Los Reartes en el Valle de Calamuchita.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10579/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita la comparecencia del Señor Ministro de Transporte y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el Boleto Educativo Gratuito, concesión de la terminal de ómnibus de la ciudad de Córdoba y otros temas referidos a su cartera.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 71

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10580/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el posible desborde del Río Cuarto o Chocancharava en su paso por la ciudad de La Carlota.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10586/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe el avance en la construcción del nuevo edificio del IPET N° 255 de la ciudad de La Carlota.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10589/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cabrera, Roffé, Fonseca, Juárez, Graciela Sánchez, Lizzul y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares e índices delictivos registrados en la provincia desde el año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10600/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre mecanismos y protocolos de designación y remoción de los Jueces Administrativos de Faltas para la aplicación del Código de Faltas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10759/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre planes de forestación en rutas y caminos que atraviesan nuestro territorio provincial.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 76

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10782/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que cita al Señor Ministro de Educación (Art. 101 CP), para que informe sobre la problemática de escuelas rurales que se verían afectadas por fumigaciones con agroquímicos en predios contiguos a ellas y si en las mismas se cumple con el Programa de Sanidad Escolar.

Comisiones: Educación y Cultura y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 77

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10827/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la modificación al software de las máquinas de agencias de quiniela de la ciudad de Córdoba para prepararlas a operar el juego "Quiniela ya".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 78

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10844/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el método de instrumentación del programa de viviendas para municipios anunciado por el Señor Gobernador.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 80

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10857/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Birri, Montero, Juárez, Clavijo, Agosti, Las Heras, Sánchez y Roffé, por el que cita al Señor Ministro de Seguridad y al Señor Jefe de Policía de la Provincia (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre las denuncias y declaraciones referidas a la obstaculización de investigaciones vinculadas con el narcotráfico y con causas relacionadas con la última dictadura militar.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 81

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10862/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene conocimiento de la necesidad de ampliación del edificio de la escuela José María Paz de la ciudad de General Cabrera, departamento Juárez Celman.

Comisiones: Educación y Cultura y de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 82

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10863/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a hechos protagonizados, en diciembre del año 2012, por agentes de la policía en la ciudad de General Cabrera en los que fuera detenida una persona domiciliada en la Provincia de San Luis.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 83

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10865/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los inconvenientes de prestaciones en el Hospital Córdoba, el día 7 de febrero por falta de personal y deficiencia en la entrega de medicamentos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 84

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10720/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Policía de la Provincia tiene responsabilidad en el accidente de la Ruta N° 158, entre las ciudades de Arroyo Cabral y Villa María, y si cuenta con plan estratégico preventivo para fenómenos naturales como el del 10 de diciembre.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 85

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10729/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que cita al Señor Ministro de Seguridad (Art. 101 CP), para que informe al pleno sobre aspectos referidos al accidente producido en la Ruta N° 158, entre las ciudades de Arroyo Cabral y Villa María el día 10 de diciembre.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 86

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10724/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a condiciones edilicias, higiénicas, sociales y pedagógicas y al plan de obras para el IPEM N° 332 Anexo Villa Parque Siquiman, departamento Punilla.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 87

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10758/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los cortes de provisión de agua registrados en la ciudad de Mendiolaza.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 95

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11007/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe fecha de comienzo de clases en la escuela Javier Díaz de Tanti, en el IPEM N° 36 Domingo Zipoli de la ciudad de Córdoba y en el IPEM N° 49 de Villa María; y sobre la normalización de clases en la escuela Ricardo Güiraldes de la ciudad de Córdoba y en el IPEM N° 112 de Sebastián Elcano.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 96

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11008/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe si tiene previsto reacondicionar el albergue estudiantil del IPEM N° 112 de la localidad de Sebastián Elcano.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 97

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11017/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las causas del aumento de la criminalidad en Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 98

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11018/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las especificaciones del examen médico preescolar realizado en el año 2013.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 99

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11020/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que cita al Señor Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), a efectos de informar ante la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos, sobre el nuevo programa de apertura de ocho centros de inserción social para adictos.

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

PUNTO 100

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11032/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que cita al Señor Ministro Jefe de Gabinete y al Señor Secretario de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico de la Provincia (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos relacionados con la prevención y lucha contra el narcotráfico.

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

PUNTO 101

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11039/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Del Boca, Clavijo, Montero, Lizzul, Agosti, Las Heras, Roffé, Birri, Graciela Sánchez y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el "Plan integral de regularización edilicia de establecimientos escolares" de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 103

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9096/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de la Dirección General de Infraestructura y Combustibles de la Provincia.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 104

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9250/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la deuda que el Gobierno y otros organismos provinciales tienen con el Banco Provincia de Córdoba SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 105

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9375/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el plan de contingencia previsto por la EPEC a los fines de evitar cortes de energía durante el período invernal 2012.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 106

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9381/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Agosti, Graciela Sánchez, Roffé, Del Boca y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del año 2012 en Programas del Ministerio de Educación.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 107

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9382/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Agosti, Graciela Sánchez, Roffé, Del Boca y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del año 2012, del Programa Alimentario Provincial, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 108

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9383/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Agosti, Graciela Sánchez, Roffé, Del Boca y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución presupuestaria del último trimestre del año 2011 y primero del 2012, de los Programas 555 y 213 -Paicor-, respectivamente.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 109

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9408/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al traslado de las dependencias de la Agencia Córdoba Cultura.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 110

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9507/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Pereyra, Rista, Brouwer de Koning y Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a cuestiones de desmontes en la provincia en virtud de la Ley Nº 9814.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 111

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9510/L/12

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION – 30-IV-2013

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Roffé, Agosti, Las Heras, Clavijo, Birri, Montero, Graciela Sánchez, Del Boca, Juárez y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la emisión de Título de Deuda por 105,5 millones de dólares.

Comisión: Economía Presupuesto y Hacienda

PUNTO 112

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9666/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Roffé, Agosti, Juárez y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al incremento de la partida presupuestaria destinada a publicidad oficial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 113

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9690/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la aplicación de la Ley Nº 9331 -Compre Córdoba-.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 114

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9696/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Joven (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la aplicación de la Ley Nº 9331 -Compre Córdoba-.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 115

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9698/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la aplicación de la Ley Nº 9331 -Compre Córdoba-.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 116

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9136/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 9680 de creación del Programa de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Inseguridad Sexual.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 117

Pedido de Informes – Artículo 195

11227/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Montero, Leiva, Juárez, Agosti, Las Heras, Graciela Sánchez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia y contratación de aulas móviles y sanitarios químicos para establecimientos educativos de la provincia.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 118

Pedido de Informes – Artículo 195

11233/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Birri, Montero, Clavijo, Graciela Sánchez, Juárez, Las Heras, Lizzul, Agosti y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a gastos del Carnaval de los Cuartetos 2013.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 119

Pedido de Informes – Artículo 195

11245/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las causas de la demora en la finalización de las obras viales en la Autovía Córdoba - Río Ceballos - Ruta Provincial E-53-.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

-9-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Alesandri).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXII

11471/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el cual expresa disconformidad a la designación del abogado Héctor René David como consejero suplente, en representación del Poder Ejecutivo, en el Consejo de la Magistratura de la Provincia.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXIII

11472/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, expresando beneplácito por el 105º aniversario de la localidad de Italó, departamento General Roca, que se conmemora el 3 de mayo.

XXXIV

11474/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Toro, expresando beneplácito por la "II Fecha del Campeonato Regional de Rally y Trepadas", a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2013 en la ciudad de Deán Funes y caminos del departamento Ischilín.

XXXV

11475/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, repudiando la discriminación sufrida por jóvenes con síndrome de down del Grupo Amistad, ocurrido el 27 de abril en un boliche de barrio Nueva Córdoba.

XXXVI

11477/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Solusolia, adhiriendo al "Día Internacional del Trabajador" a conmemorarse el 1 de mayo.

XXXVII

11478/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, declarando de Interés Legislativo el "Rally de Deán Funes – 2º Fecha del Campeonato Regional de Trepadas", a realizarse los días 11 y 12 de mayo en la ciudad de Deán Funes y caminos del departamento Ischilín.

XXXVIII

11479/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al 50º aniversario de la creación de la Parroquia "San José Obrero" de la ciudad de San Francisco, creada el 26 de abril de 1963.

XXXIX

11480/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, repudiando la conducta discriminatoria que tuvo un boliche de la ciudad de Córdoba, para con jóvenes con capacidades diferentes el día 27 de abril.

XL

11481/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Matar, adhiriendo al Campeonato Provincial de Destrezas Criollas, a realizarse el día 5 de mayo en la ciudad de Río Tercero.

XLI

11482/L/13

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION – 30-IV-2013

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Matar, adhiriendo al 50º aniversario de la creación del Córdoba Kennel Club, a conmemorarse el 5 de julio.

XLII

11483/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pretto, expresando beneplácito por la obtención del campeonato por parte del Club Jorge R. Ross de la localidad de La Carlota, en el XII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "Gobierno de la Provincia de Córdoba" edición 2013, el pasado 21 de abril.

XLIII

11484/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, expresando preocupación y rechazo a la situación de ciudadanos de la localidad de Cuesta Blanca, desalojados y detenidos, e insta a las autoridades a garantizar la paz social y el respeto de los derechos humanos.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XLIV

11486/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Podversich y Wingerter, adhiriendo al "Día Internacional del Celíaco", a conmemorarse el 5 de mayo.

XLV

11487/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Schiavoni, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de Atahona, departamento Río Primero, a celebrarse en honor a la Sagrada Familia el día 5 de mayo.

XLVI

11488/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Caro, adhiriendo a 34º edición del FestiSal, a llevarse a cabo el día 11 de mayo, en la localidad de San José de las Salinas, departamento Tulumba.

XLVII

11489/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Caro, adhiriendo al 140º aniversario de la localidad de San José de las Salinas, a conmemorarse el día 10 de mayo.

XLVIII

11490/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ranco, Wingerter y Pretto, adhiriendo al 120º aniversario de la fundación de la localidad de Etruria, departamento General San Martín, a conmemorarse el día 17 de mayo.

XLIX

11491/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ranco, expresando pesar por el fallecimiento del periodista cordobés Julio Ernesto Vila.

L

11492/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ranco, expresando beneplácito por la obtención del campeonato por parte de la Asociación Española de Socorros Mutuos y Deportiva Jorge R. Ross de la localidad de La Carlota, en el XII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "Gobierno de la Provincia de Córdoba" edición 2013, el pasado 21 de abril.

LI

11494/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Trigo, adhiriendo al campeonato provincial de carrera de montaña, a desarrollarse el 5 de mayo en la localidad de Agua de Oro, clasificatoria para el Campeonato Nacional en Famatina, La Rioja.

LII

11495/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Brito y Pihen, adhiriendo al "Día Internacional del Trabajador", a conmemorarse el 1 de mayo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LIII

11470/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra de parquización de la terraza de la casa del gobernador en el Centro Cívico del Bicentenario de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

Sr. Presidente (Alesandri).- Se gira a la Comisión de Obras Públicas.

Tiene la palabra el señor legislador Birri, extemporáneamente, me imagino.

Sr. Birri.- Señor presidente: efectivamente, usted se ha dado cuenta rápido. Solicito que se extienda la autoría del proyecto 11455/L/13 a la legisladora Del Boca.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.

-10-

A) IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL SALAME CAROYENSE. PROCESO DE OBTENCIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

B) "AMÉRICA, RAÍZ Y CANTO". PROGRAMA FOLKLÓRICO EMITIDO POR FM VITAL 93.7. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) 61º EDICIÓN DE LA SOCIEDAD RURAL DE CANALS, EN LA LOCALIDAD DE CANALS, DPTO. UNIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

D) LOCALIDAD DE ALTOS DE CHIPIÓN, DPTO. SAN JUSTO. 103º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

E) SRA. EVA DUARTE DE PERÓN. NUEVO ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO. HOMENAJE.

F) LOCALIDAD DE ITALÓ, DPTO. GENERAL ROCA. 105º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) 2º FECHA DEL CAMPEONATO REGIONAL DE RALLY Y TREPADAS, EN LA CIUDAD DE DEÁN FUNES Y CAMINOS DE ISCHILÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) BOLICHE MIIX, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DISCRIMINACIÓN A JÓVENES CON SÍNDROME DE DOWN DEL GRUPO AMISTAD. REPUDIO.

I) PARROQUIA SAN JOSÉ OBRERO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) CAMPEONATO PROVINCIAL DE DESTREZAS CRIOLLAS, EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) CÓRDOBA KENNEL CLUB. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) XII CAMPEONATO PROVINCIAL DE CLUBES DE PRIMERA DIVISIÓN "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", EDICIÓN 2013. CLUB JORGE R. ROSS, DE LA LOCALIDAD DE LA CARLOTA. OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN. BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN.

M) DÍA INTERNACIONAL DEL CELÍACO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) LOCALIDAD DE TAHONA, DPTO. RÍO PRIMERO. FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SAGRADA FAMILIA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O) 34º EDICIÓN DEL FESTIVAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LAS SALINAS, DPTO. TULUMBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P) LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LAS SALINAS. 140º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) LOCALIDAD DE ETRURIA, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. 120º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) PERIODISTA CORDOBÉS JULIO ERNESTO VILA. FALLECIMIENTO. PROFUNDO PESAR.

S) CAMPEONATO PROVINCIAL DE CARRERA DE MONTAÑA, EN LA LOCALIDAD DE AGUA DE ORO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Alesandri).- Si no hay objeciones, vamos a alterar el orden de discusión de los asuntos para dar tratamiento, previo al proyecto de ley referido a la Bandera, a los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas, conforme al artículo 157 del Reglamento Interno, y que son los siguientes: 9725/L/12, 11422, 11454, 11457, 11458, 11472, 11474, 11475, 11478, 11479, 11480, 11481, 11482, 11483, 11486, 11487, 11488, 11489, 11490, 11491, 11492 y 11494/L/13, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobados.

Para hacer referencia al proyecto 9725/L/12, que acabamos de aprobar, tiene la palabra el señor legislador Presas.

Sr. Presas.- Señor presidente: en primer lugar, aunque sé que es extemporáneo, solicito que se incorpore como coautor de este proyecto al legislador Echepeare.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.

Continúa en uso de la palabra.

Sr. Presas.- Señor presidente: en segundo lugar, quiero agradecer la presencia del doctor Gustavo Brandán, Director de la Agencia Córdoba Turismo de la Provincia, de Olga Candussi, Directora de Turismo de Colonia Caroya, de Paola Nanini, ex Directora de Turismo de Colonia Caroya -cuando se inició este tema que vamos a abordar seguidamente-, de Mariano Cragnolini, productor, y de Fernando Visintín, representante del Consejo de Promoción de la IG para el Salame de Colonia Caroya.

Sabemos, señor presidente, que el salame de Colonia Caroya es reconocido mundialmente; hace siete años un grupo de productores junto con el INTA y, lógicamente, con la Municipalidad de Colonia Caroya -por eso están las directoras de las dos gestiones- iniciaron el proceso de identificación geográfica del salame caroyense. Esto tiene que ver fundamentalmente con la distorsión que hay en el mercado que, además, no garantiza en absoluto la calidad y la seguridad alimentaria de estos productos tan consumidos, sobre todo en nuestro país.

Quiero aportar sólo un dato: del 100 por ciento de los salames que se consumen en la Argentina solamente el 5 por ciento es producido en Colonia Caroya, el otro 95 por ciento tiene otras denominaciones: "tipo Caroya", "elaborados en Caroya" o "de la Colonia". Esto hace que muchos consumidores se encuentren atrapados dentro de una maraña de precios porque no están siendo producidos con la calidad y la seguridad alimentaria, como los hacen en la Colonia.

Doce productores se encontraron y junto con la Municipalidad y el INTA empezaron a elaborar un protocolo. Dentro de ese protocolo de identificación y también de producción - esto lo voy a leer- está la selección de la carne, el molido de la carne, los condimentos, el embutido y el estacionamiento. Esto quiere decir que da la garantía de trazabilidad para que ante cualquier problema que pudiera ocurrir -ojalá nunca ocurra- uno pueda saber hasta del animal donde se sacó el pedazo de carne para hacer la molida y los condimentos que se usaron.

Eso es lo que hoy venimos a aprobar y a decirles a todos los productores y legisladores, que es fundamental que estas cosas, que son de Córdoba, que son producidas por nuestros "gringos" de la Colonia sean resguardadas de esa famosa "avivada" argentina, - como sabemos decir, pero no lo digo por Oncativo- que hace que los productos que no tienen calidad, como he visto en Tucumán y en otras partes, pero sobre todo en el norte, sean falsificados, copiando una tarjetita de los mismos salames que lo cuelgan en el piolín y los venden poniéndoles: "salame de la Colonia". No ponen qué Colonia sino "de la Colonia" y con eso le venden cualquier cosa al público que cree que está comprando un producto de primera calidad.

En ese marco, y en esto de la identificación, señor presidente y señores legisladores, está el legado familiar de estos productores de Colonia Caroya, que ustedes saben cuál es, que elabora -reitero- el 5 por ciento solamente del total de la masa de chacinados del país. En la Colonia Caroya estos 12 productores, que si me permite señor presidente los voy a leer porque vale la pena tenerlos en cuenta: Martín Piazzoli, Claudia Vizintín, Félix Barrera, Hugo Petropulo, Guillermo Vizintín, Guillermo Ripeloni, Cristian Cadamuro, Vanesa Rossi, familia Grión, Norma Lóndero, Amilcar Núñez, Marcelo Prosdosimi y Néstor Céliz, como verán, no son ingleses. Estos gringos de la Colonia, estos friulanos, empezaron a trabajar y lo hacen con toda la calidad.

El volumen de producción es lo importante, les voy a dar los datos, que seguramente a muchos les va a sorprender, del 2012: 759.350 kilos, solamente en la Colonia Caroya, esto da un ingreso total bruto, de 43.289.168 pesos. Esto es lo que venimos a defender y plantear con esta identificación para que no haya más de estas malas copias en distintos lugares del país y así podamos sostener nuestra producción en la Provincia de Córdoba, y que cada uno tenga su espacio pero que cada uno de ellos pueda seguir produciendo con calidad, porque cuando hay un problema con un producto de estos, como pasó con la "vaca loca", con la carne, lo que hace la gente es dejar de consumir, y se cae todo.

Por eso es muy importante que esta Legislatura apruebe esto para que realmente le demos un soporte más, para que esta producción, y lo que ellos están haciendo como así la

de Oncativo –lo quiero decir por el señor secretario- tengan un valor y un reconocimiento, porque lo están haciendo muy bien ya que eso permite ganar mercado y entrar con otros productos.

Quería decir esto solamente, señor presidente, y agradecer a las chicas que han venido de Colonia Caroya, que le den un saludo al Intendente, por supuesto a Gustavo, que ha sido uno de los precursores dentro de la anterior gestión.

También quiero comentarle que muchos se querían acoplar al proyecto, pero yo solamente lo puse al “Cacho”. Lo que más me pidieron los otros legisladores no era firmar el proyecto sino querían probar el salame de la Colonia Caroya.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señor legislador.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que este proyecto ha sido aprobado por unanimidad del Pleno de la Cámara. Y para compararlo con los salames de Oncativo, tenemos a un digno cultor al lado, al secretario Daniele, y hubiera sido muy bueno poder ameritar en este recinto las bondades del salame de la Colonia. Esperamos en una próxima oportunidad ser beneficiarios de este placer gastronómico.

Tiene la palabra el señor legislador Presas.

Sr. Presas.- Señor presidente: ya lo hablé con las chicas. Simplemente, ellas querían tener aprobado el proyecto para poder llevarlo y decirles: llevamos el proyecto aprobado y lo canjeamos por salame. (Risas).

Es más o menos en lo que hemos quedado.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.

Tengo entendido que en la Colonia son friulanos, no piemonteses. (Risas).

Para hacer referencia a los proyectos 11475 y 11480/L/13, que acabamos de aprobar, tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: en nombre del bloque de Unión por Córdoba, me toca expresar nuestro repudio a un hecho que ocurrió el sábado pasado cuando, en la ciudad de Córdoba, trece jóvenes con Síndrome de Dawn querían ingresar a un boliche y no pudieron. Salió un representante legal del empresario de la noche y expresó que el seguro que tenía el boliche no los cubría.

Esa fue la excusa de la intolerancia, la excusa de la discriminación, la excusa del desconocimiento profundo de la normativa y la legislación que tenemos en la Argentina.

Cientos de miles de personas con discapacidad vienen bregando por la igualdad de oportunidades, porque no quieren ser más víctimas de este paradigma instalado en nuestra sociedad que considera a las personas con discapacidad como personas con una carencia.

Queremos caminar hacia un paradigma de derechos humanos, de igualdad de oportunidades y de no discriminación.

Nos parece importante que todo el Poder Legislativo se exprese en función de eso y es bueno hacer un momento de reflexión justamente en cuanto a la legislación, porque desde 1988 tenemos una Ley de Antidiscriminación, la 23.592, que en uno de sus artículos establece: “Artículo 1º.- Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados”.

Y fíjese que esta misma ley, en su artículo 4º -con un agregado que hace otra Ley, la 24.782-, establece: “Se declara la obligatoriedad de exhibir en el ingreso a los locales bailables, de recreación, salas de espectáculos, bares, restaurantes u otros de acceso público, en forma clara y visible, el texto del artículo 16 de la Constitución Nacional –‘todos los habitantes son iguales ante la ley’- junto con el de la ley”. Luego, expresa claramente que el texto señalado recientemente tendrá una dimensión como mínimo de 30 centímetros de ancho por 40 de alto y estará dispuesto verticalmente.

¿Alguno de nosotros vio en alguno de estos lugares un cartel que cumpla con esta normativa? No, señor presidente.

Es bueno que desde este Poder instemos a todas las administraciones, en el orden provincial, municipal y nacional, para que esta ley se cumpla, para que en todos estos lugares exista la leyenda que frente a cualquier acto discriminatorio usted puede recurrir a autoridad policial y al juzgado de turno, quienes tienen la obligación de tomar su denuncia.

Qué bueno sería que, además de la trascendencia pública que tomó este hecho que seguramente no es el único, todos los organismos nos comprometamos en el cumplimiento efectivo de esta ley.

Por otra parte, tenemos que bregar por una sociedad que luche contra el estigma, la segregación y la falta de igualdad de oportunidades.

Yo también quiero una ciudad ordenada, pero una ciudad ordenada no solamente es clausurar un boliche por la falta de matafuego o por un baño en mal estado; una ciudad ordenada también es una ciudad que incluye una ciudad para todos y todas, una ciudad que acepta la diversidad, la accesibilidad y sobre todo a los discapacitados.

Sabiendo que los 70 legisladores estamos de acuerdo con la verdadera intencionalidad de este proyecto y que todos los municipios de nuestra Provincia y los organismos nacionales deben tomar en serio estas cuestiones, entendiéndolo, justamente, que la discriminación es la mayor discapacidad, aprobamos recientemente este repudio.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: en nombre del bloque del Frente Cívico y entendiendo que hay dos proyectos que se han compatibilizado y es lo que aprobamos, quiero solicitarle que disponga la manera de que las declaraciones emanadas de esta Legislatura lleguen al propietario del Boliche Miix, involucrado en esta circunstancia.

Sr. Presidente (Alesandri).- El Secretario Legislativo toma nota y va a notificar al propietario de ese establecimiento.

Continúa en el uso de la palabra legisladora.

Sra. Montero.- Señor presidente: muy poco para agregar y a los efectos de no hacer una revisión en términos de la legislación sería muy importante poner en tratamiento de esta Legislatura un proyecto de autoría del legislador Cid, no recuerdo el número, por el cual adhiere a la Ley 26.370, que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, porque esa ley es muy específica respecto a cuáles son las condiciones que debe reunir y cuáles son las faltas que se cometen en relación a circunstancias como las que hemos vivido; así se pondría a la Provincia en una situación de mayor resguardo hacia personas que han visto vulnerados sus derechos, por lo cual sería una iniciativa interesante desde el punto de vista legislativo.

Todos los medios, toda la población se ha expresado a partir de lo que ha sucedido; por ello, para dotar de un poco de humanidad la situación que han vivido los jóvenes que fueron el día sábado a bailar y que fueron discriminados, se me ocurrió traer al recinto la letra de una canción que es de Ciro y Los Persas, que dice:

“En estos tiempos de oscuridad, de oscuridad iluminada,
de distracción a perpetuidad, de imbecilidad tan programada.

Aunque no encuentres la voz, aunque te paguen con platos
de arroz, aunque te asustes y puedas caer, la dignidad no se pierde sabés.

No estás aquí para pasar sin que te vean, que carajo!

Si ser lo mismo es virtud, vos sabés bien que también es quietud,
si anda rondando la felicidad, no tengas tanto temor de cambiar.

Vas a bailar como si fuera la última noche.

No sos un mueble en un rincón o sólo un número en un legajo.

Te quiero oír respirar, quiero abrazarte y sentirte vibrar,
no hay que viajar a otra dimensión

para escuchar lo que suena mejor dentro tuyo.

Vas a bailar como si fuera la última noche,
vas a bailar como si nadie te estuviera viendo,
vas a bailar porque no hay otro que este momento”.

A los propietarios del boliche Miix habría que decirles que, a pesar de ellos, estos jóvenes van a bailar.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señora legisladora.

**PROYECTO DE DECLARACION
09725/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el proceso con miras a obtener la IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL SALAME CAROYENSE, llevado a cabo por productores de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón.

Leg. Carlos Presas.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Colonia Caroya, es reconocida a nivel nacional e internacional por sus tradicionales “salames caseros”, que deleitan el paladar de los visitantes y transformaron a esta región del Departamento Colón, en un punto turístico de permanente expansión.

Sin embargo, de los chacinados comercializados en nuestro país y promocionados como

“elaborados en Colonia Caroya”, solamente en un 5% tienen verdaderamente ese origen.

El 95 % restante constituye, en primer lugar, una estafa al consumidor, que adquiere un producto confiando que tiene un determinado origen, esperando encontrar, cuando lo ingiera, una calidad del producto que es históricamente reconocida, porque involucra una trayectoria gastronómica-cultural.

Por lo contrario, el consumidor se encuentra con un producto, en su mayoría de mala calidad, y que muchas veces fue elaborado en condiciones higiénico sanitarias que ponen en serio riesgo su salud.

Escudándose en la Denominación “Tipo Colonia”, contemplada en nuestras leyes, estafan inescrupulosamente al consumidor, que cree estar adquiriendo un producto elaborado en Colonia Caroya.

Solo las personas que anteriormente tuvieron a su alcance el producto de nuestra zona pueden detectar la diferencia a simple vista; la mayoría cae en el engaño y consume un producto, la mayoría de las veces de menor calidad.

En razón de ello, a principios del año 2005, y por iniciativa de la entonces Directora de Turismo de la Municipalidad de Colonia Caroya Ana Paola Nanini, se comenzó este largo pero provechoso camino, con miras a obtener a nivel nacional la IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL SALAME CAROYENSE (I.G.), como un medio de fundamental importancia para cortar esta comercialización que atenta contra los derechos y la salud de los consumidores, como así también de los productores y del buen nombre de todo un pueblo que fue capaz de forjarse un espacio en la historia de nuestro país, espacio ganado a través de la honestidad, trabajo y respeto a sus tradiciones.

Es importante destacar que este proceso, ha tenido el acompañamiento de numerosas instituciones públicas y privadas, quienes junto al Municipio local y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), están acompañando a los productores caroyenses en este importante desafío, que puede llegar a representar un salto cualitativo en la consolidación de este producto turístico y cultural.

El proceso de IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA abarca los siguientes aspectos a tener en cuenta: FÓRMULA DE ELABORACIÓN DEL SALAME, COMPONENTES DEL SALAME, CONDICIONES HIGIÉNICAS Y SANITARIAS, CADENA DE ELABORACIÓN, MADURACIÓN (ESTACIONAMIENTO), y la IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO.

La iniciativa, hoy se encuentra en una etapa final, y ya contó con el aval del Gobierno de la Provincia de Córdoba, restando solamente la aprobación final por parte del Gobierno de la Nación; razón por la cual considero que el Poder Legislativo no puede estar ausente en el apoyo a la misma.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Leg. Carlos Presas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 9725/L/12
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el proceso con miras a obtener la Identificación Geográfica del Salame Caroyense, llevado a cabo por productores de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, con el objetivo de agregar valor al producto y a la región.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11422/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al Programa folklórico radial “América, Raíz y Canto”, núcleo central del proyecto educativo “Medios de Comunicación en Red de Defensa y Difusión de la Cultura Nacional” y soporte pedagógico de cultivemos nuestra identidad.

Leg. Adrián Brito

FUNDAMENTOS

Programa radial folklórico cultural de interés general que se emite por FM Vital 93.7 los días martes de 17 a 20 hs., creado para la difusión de costumbres y raíces de nuestro país y continente, generando un espacio en donde docentes y alumnos de colegios provinciales pueden participar y experimentar la radio como medio de comunicación, en donde ellos mismos puedan exponer sus trabajos a través de la elaboración de micros radiales, comentarios, vivir la experiencia de locución y producción, etc. y a través de estas experiencias, lograr despertar el sentir y la identidad nacional.

En América, Raíz y Canto hay un gran corazón puesto de manifiesto en música y palabras enriquecida con la cálida compañía de propuestas culturales generada desde los establecimientos educativos con alumnos y docentes, manifestadas con esfuerzo, cariño y dedicación.

Propuesta ofrecida a la DEMES y por intermedio de esta hecho extensiva las invitaciones a todas las escuelas de la Provincia, que deseen sumarse a la misma.

Todos los pueblos expresan sus creencias y sentimientos a través de la música, la danza y la poesía. Esto es les otorga una personalidad y una fisonomía propia. Queremos a nuestra tierra porque así queremos nuestras raíces, así por ejemplo podremos llevar nuestra bandera celeste y blanca bien alta y en lo más profundo de nuestros corazones.

Basado en el Proyecto Educativo Cultural “Cultivemos Nuestra Identidad a través de los Medios de Comunicación”, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la DEMES de la Provincia de Córdoba en

Octubre de 2002 y que tiene como objetivo principal potenciar al alumno como ciudadano, utilizando los Medios de Comunicación como recurso pedagógico para mejorar la lecto-escritura, estimular lazos para la convivencia social, concienciar al hombre de lo legado por sus antepasados, despertar en los niños interés por conocer y respetar sus orígenes.

A partir del año 2006 "América, Raíz y Canto", se constituye en el núcleo central del proyecto Red en Defensa y Difusión de la Cultura Nacional, proyecto aprobado por el Ministerio de Educación, el cual invita a participar con propuestas y proyectos a todas las instituciones educativas que deseen difundir, por nuestro medio, todos los logros alcanzados por alumnos y docentes tendientes a fortalecer la identidad de la institución.

Ambos proyectos tienen como autor al Profesor Alberto Herminio Nieva, quien coordina su aplicación en el CBU y CE de DEMES de los Establecimientos Educativos.

Este programa radial lleva más de 9 años de emisión interrumpida y recibe continuamente la visita y participación en vivo de artistas, cantantes, músicos, personajes, amigos, difusores de nuestra cultura, alumnos, docentes, directivos de escuela de nuestra Provincia con propuestas elaboradas.

Se invita a través de este sitio conocer acerca de estos Proyectos Educativos como así también se convoca la participación activa de instituciones educativas (DEMES, DIPE y Otras) a los Encuentros Culturales que propone el Proyecto y a la participación en el Programa radial "América, Raíz y Canto", haciendo extensiva la invitación al público en general a través del envío de comentarios (comidas típicas, leyendas, festividades de su lugar de origen, etc.) para su difusión en el programa radial.

Leg. Adrián Brito

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11422/L/13
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al programa folklórico radial "América, Raíz y Canto", núcleo central del proyecto educativo "Medios de Comunicación en Red de Defensa y Difusión de la Cultura Nacional" y soporte pedagógico de cultivemos nuestra identidad.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11454/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la "61ª edición de la Sociedad Rural de Canals", a desarrollarse del 30 mayo al 2 de junio del año 2013 en la mencionada localidad del Departamento Unión.

Leg. Fernando Wingerter, Leg. María Ceballos

FUNDAMENTOS

La Sociedad Rural de Canals fue fundada el 13 de Enero de 1951. Desde ese entonces ha tenido como principales finalidades: 1) velar por el patrimonio agropecuario de la zona y fomentar el desarrollo progresivo de industrias de la localidad, la ganadería y la agricultura, propendiendo a su mejoramiento continuado y progresivo; 2) tratar la solución de los problemas que se relacionen con los elementos vitales que mueven sus actividades en nuestro medio rural; 3) coadyuvar el perfeccionamiento de las técnicas, los métodos y procedimientos aplicables a las tareas rurales y al desarrollo y adelanto de las industrias complementarias y derivadas; 4) ejercer la representación en donde y cuando fuese necesario y asumir la más eficaz defensa de los intereses agropecuarios; 5) auspiciar y estimular toda iniciativa privada, sea de sus asociados adherentes o simpatizantes, siempre que pueda redundar en beneficios a los propósitos perseguidos; 6) propender a que todas sus gestiones y actividades sean para el bien general de los productores agropecuarios y de la comunidad; 7) organizar exposiciones agropecuarias, dándole la amplitud necesaria para el mejor intercambio de ejemplares e instituyendo premios y propendiendo con ello al estímulo de producir mejor; entre otras de no menor importancia.

Con el propósito de alcanzar este último objetivo es que cada año (con la única excepción del 2008) se realiza en el predio ubicado en Malvinas 360 de la localidad de Canals una exposición, generalmente los últimos días de mayo y primeros de junio, la cual atrae a un gran número de personas no sólo de la localidad sino también de la región.

En la misma se exhiben, rematan y premian ejemplares bovinos, ovinos, porcinos, equinos y de granja, además de una exposición industrial de Canals y región. Se realizan charlas informativas con la presencia de disertantes especialistas en el tema de todo el país.

También cuenta con la asistencia de artesanos y vendedores ambulantes de la localidad y zona en la cual ofrecen al público sus productos y hay espectáculos musicales de artistas de nivel nacional e importantes sorteos y premios brindándole con ello otra atracción a la exposición.

Este año la exposición se iniciará el jueves 30 de Mayo con una charla informativa a cargo del INTA. El viernes 31 se dará comienzo con la Jornada de Clasificación de bovinos de carne y leche, Porcinos, Ovinos y de Granja y se consagrarán a los Grandes Campeones. Asimismo, ese día habrá una charla de mercado por Tecnosur S.R.L. y una ponencia a cargo del Ministerio de Agricultura de la Provincia de Córdoba. El sábado 1 de junio será el acto inaugural, con desfile de los campeones y almuerzo de autoridades, además se contará con el espectáculo musical de artistas invitados y el show

humorístico de El Gato Peters. El domingo 2 se llevarán a cabo los tradicionales remates de raza Holando Argentino, ovinos, porcinos y de granja, y se contará con el show en vivo de Fabricio Rodríguez y con el sorteo de tres motos.

Por las razones expuestas y dada la trascendencia del evento, se solicita a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Fernando Wingerter, Leg. María Ceballos, Leg. Elba Perugini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11454/L/13
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "61ª Edición de la Sociedad Rural de Canals", a desarrollarse del 30 mayo al 2 de junio de 2013 en la mencionada localidad del Departamento Unión.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11457/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al 103º aniversario de la localidad de Altos de Chipión (Dpto. San Justo), fundada un 6 de mayo de 1910.

Leg. Delia Luciano , Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Altos de Chipión es una localidad cordobesa ubicada en el norte del Departamento San Justo.

El origen del nombre se lo atribuye a un cacique que habría dominado la región, de nombre "Chipión". Con respecto a la palabra "Altos" se acepta que se refiere a la topografía del lugar en relación a la vecina Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza.

En lo que respecta a la población del lugar donde, en 1910 se fundaría este poblado, ya habría habido asentamientos a fines del siglo XIX. En 1815 habría sido construido el Fortín Chipión para defensa de la frontera contra los aborígenes. Era un simple puesto, desde donde se controlaba la situación.

No existe un acta que formalice su fundación. No obstante se reconoce al Ingeniero Civil Atanasio Iturbe como fundador de Altos de Chipión, quien desde su domicilio en la Capital Federal, un 20 de abril del año 1910, le confirió un poder especial al Señor Julio Ramallo, vecino de la ciudad de Córdoba, para que tramitara la aprobación del traslado de un pueblo a ubicarse dentro de los límites de un campo de su propiedad ubicado en la provincia de Córdoba denominado, justamente, Altos de Chipión. Así, Atanasio Iturbe donaba a perpetuidad al gobierno de Córdoba los terrenos para construir la infraestructura que fuese necesaria.

Pero fue la abundante llegada de contingente de inmigrantes, procedentes especialmente del Piemonte Italiano y de España, quienes fueron consolidando el pueblo poco a poco.

Así, la producción agrícola-ganadera constituyó la actividad primaria más desarrollada de esta localidad.

Dentro de las instituciones más reconocidas, se destaca el Museo Los Sanavirones, donde se alberga toda la historia de la zona, como objetos pertenecientes a los pueblos originarios de la región y a los colonos que poblaron esas tierras a fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Delia Luciano, Leg. Graciela Brarda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11457/L/13
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 103º aniversario de la localidad de Altos de Chipión, a celebrarse el día 6 de mayo de 2013 en la mencionada localidad del Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11458/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje la Señora Eva Duarte de Perón, al cumplirse el próximo 7 de mayo un nuevo aniversario de su nacimiento.

Leg. Delia Luciano

FUNDAMENTOS

Es mi deseo, al sobrar las palabras para homenajear a la compañera Evita, presentar las estrofas

de la Marcha "Evita Capitana", versión femenina de "Los muchachos peronistas", entonada por primera vez en la provincia de Misiones en febrero de 1950:

Los muchachos peronistas
con Evita triunfaremos
y con ella brindaremos
nuestra vida por Perón
¡Viva Perón! ¡Viva Perón!
Por Perón y por Evita
la vida queremos dar.
Por Evita capitana
y por Perón General.
Eva Perón, tu corazón
nos acompaña sin cesar.
Te prometemos nuestro amor
con juramento de lealtad.
Las muchachas peronistas
por la patria lucharemos,
por la patria que queremos,
con Evita y con Perón.
¡Viva Perón! ¡Viva Perón!
Bandera justicialista
nuestra bandera será
para los Pueblos del mundo,
bandera de amor y paz.
Eva Perón, tu corazón
nos acompaña sin cesar.
Te prometemos nuestro amor
con juramento de lealtad.
Las muchachas peronistas
con Evita triunfaremos
y con ella brindaremos
nuestra vida por Perón.
¡Viva Perón! ¡Viva Perón!
Por Perón y por Evita
la vida queremos dar:
por Evita capitana
y por Perón General.
Eva Perón, tu corazón
nos acompaña sin cesar.
Te prometemos nuestro amor
con juramento de lealtad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa, invitándolos a luchar y a dejar la vida, como Evita, por los más humildes y postergados de la sociedad.

Leg. Delia Luciano

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11458/L/13
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje a la memoria de la Señora Eva Duarte de Perón "Evita", al conmemorarse el día 7 de mayo un nuevo aniversario de su natalicio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11472/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 105º aniversario de la localidad de Italó, Departamento General Roca, a conmemorarse el día 3 de mayo de 2013.

Leg. Roberto Pagliano

FUNDAMENTOS

La localidad de Italó, ubicada en el Departamento General Roca, es un punto importante de referencia histórica tanto regional como provincial.

Sus inicios se remontan a los primeros intentos de conquista del territorio que hoy conforman el sur de Córdoba y el norte de La Pampa. En el año 1858 llega el Cnel. Emilio Mitre con 2000 hombres al paraje "Vuta-loo", que en lengua Araucana se desglosa Vuta: Grande o Alto y Loo: Médano, en intento de abatir a los indios en su territorio y fracasa. En marzo de 1876, llega al mismo paraje el Cnel. Leopoldo

Nelson quien funda la Comandancia "Italó" (surgido por deformación idiomática de "Vuta-loo") en pos de la custodia de la Zanja de Alsina. En 1881 la Nación vende las tierras que van desde el Río Popopis (Actual Río Quinto) hacia el sur comprando a su vez 55.000 has. que rodean la Comandancia Italó. Estas tierras fueron asiento para los primeros condominios civiles, entre ellos el Dr. José María Rosa, Mariano de María, Pedro Paso, Estanislao López, etc. registrándose las primeras escrituras en junio de 1881. Al año siguiente, se funda en la Comandancia la Compañía Ganadera S.A. de Italó.

En el año 1885, se retira el Ejército de la Comandancia de Italó y esta pasa a ser un Puesto de Estancia llamado "Fortín Italó", quien fue asiento de autoridades de la primitiva Pedanía Italó, que abarcaba todo el territorio del actual Departamento General Roca y ya contaba con un precario destacamento policial y un juzgado. En 1886 la Compañía Ganadera SA funda el primitivo pueblo Italó a una distancia de 6 km. al sur del Puesto Fortín Italó. De esta manera, comienza a desarrollarse un prospero caserío pero hacia finales de la década decae su crecimiento con la llegada del Ferrocarril. En 1891 el puesto estaba en decadencia; y en febrero de 1893, el Banco Hipotecario Nacional vende por orden del deudor, José Fuentes, las tierras que rodean al anterior Fortín Italó y al primitivo Pueblo Italó, a Juan B. Etchegoyhen.

En junio de 1900, se habilita al público la estación ferroviaria, la que fue punta de línea por algún tiempo. En mayo de 1906, fallece el Sr. Etchegoyhen y sus familiares realizan la declaratoria de herederos, quienes en mayo de 1908 disponen realizar las ventas de Chacras, Quintas y Solares. Pasada esta distribución de tierras, se inició un masivo asentamiento de pobladores, con lo cual se construyeron casas de material y también ranchos de adobe. Esta situación fue favorecida dado que Italó, a través del tendido ferroviario, queda sobre el corredor bioceánico de Buenos Aires al Pacífico.

Es así que, el 03 de Mayo de 1908 se coloca la piedra fundamental del Pueblo de Italó, en el terreno donde hoy está construida la Iglesia "Sagrado Corazón de Jesús", motivo por el cual se toma dicha fecha como el aniversario del Pueblo.

Hoy en día, Italó es una localidad del Departamento General Roca que cuenta con una población de 1250 habitantes, pudiendo acceder a la misma por la Ruta Provincial Nº 26. Esta Localidad dista a unos 500 km de la Ciudad de Córdoba, capital provincial, y a unos 80 km de Villa Huidobro, capital departamental.

El factor fundamental de crecimiento local se debe a la actividad agrícola ganadera pudiendo exponer como logros sociales la formación de cooperativas, instituciones intermedias, empresas, etc.

Como se ha descripto, además de su papel histórico debe reconocerse el esfuerzo de sus habitantes para lograr el crecimiento y desarrollo de su localidad dentro del ámbito departamental y su continua búsqueda de la prosperidad regional.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Roberto Pagliano

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11472/L/13
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 105º aniversario de la localidad de Italó, a celebrarse el día 3 de mayo de 2013 en la mencionada localidad del Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11474/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "II Fecha del Campeonato Regional de Rally y Trepadas", a realizarse en la ciudad de Deán Funes y caminos de Ischilín, los días 11 y 12 de mayo del 2013.

Leg. Myrian Toro

FUNDAMENTOS

Es un orgullo y un honor para la localidad Dean Funes la realización de la Segunda Fecha del Campeonato Regional de Rally y Trepadas, organizado por la Municipalidad de la ciudad, con su Dirección de Deportes y Recreación, en conjunto con ACPUR (Asociación Civil de Pilotos Unidos de Rally) y fiscalizado por la Federación Cordobesa de Rally.

Dicha fecha tendrá como epicentro la ciudad de Deán Funes, llegando también por otros caminos del departamento de Ischilín, durante los días 11 y 12 de mayo.

Creemos que un evento deportivo de estas características, en el cual se pueden exhibir las destrezas y habilidades de corredores automovilistas profesionales y amateurs de toda la región, es motivo de festejo debido al significado implícito del Rally para los cordobeses, principalmente para los aficionados que en el norte provincial viven el automovilismo con gran expectativa y pasión. Todos ellos tendrán la oportunidad de disfrutar en Deán Funes de este evento, mencionando además el atractivo turístico y de movilización de recursos que este tipo de sucesos genera.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Myrian Toro

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11478/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del "Rally de Deán Funes – 2º fecha del Campeonato Regional de Trepadas", que se llevara a cabo los días 11 y 12 de mayo del corriente año, en la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

Leg. Mario Vásquez

FUNDAMENTOS

Los días 11 y 12 de mayo se llevara a cabo en la ciudad de Deán Funes, la 2da fecha del Rally de Trepadas 2013, esta actividad deportiva es organizada por la Asociación Civil de Pilotos Unidos de Rally (ACPUR).

La inscripción técnica y administrativa para este evento se desarrollara en el Balneario municipal "Luis Sivilotti" y estará compuesto por los siguientes tramos:

- PE 1 : Los Puestitos - Puesto Los Rodríguez 7km
- PE 2 : El Estanque - Los Pozos 9.9km
- PE 3 : Los Puestitos - Puesto Los Rodríguez 7km
- PE 4 : El Estanque - Los Pozos 9.8km
- PE 5 : Super Especial Balneario Municipal 3km
- PE 6 : Super Especial Balneario Municipal 3km

Sra. Presidenta es de gran importancia apoyar estas iniciativas, desde el lugar que hoy nos toca ocupar, ya que la realización de este tipo de competencias automovilísticas sobre paisajes cordobeses, generan gran concurrencia de aficionados y seguidores, permitiéndoles a los pobladores de la zona la reactivación turística y comercial, como así también la transmisión de la historia cultural de nuestro norte cordobés.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Leg. Mario Vásquez

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 11474/L/13 y 11478/L/13
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Rally de Deán Funes 2013", 2ª fecha del Campeonato Regional de Trepadas, a desarrollarse los días 11 y 12 de mayo de 2013 en la mencionada ciudad transitando por caminos del Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11475/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su más enérgico repudio por la discriminación sufrida por quince jóvenes con Síndrome de Down pertenecientes al Grupo Amistad, el día sábado 27 de abril por parte del personal del boliche denominado Mix, sito en calle Larrañaga 115 de Barrio Nueva Córdoba de esta ciudad.

Bloque Frente Cívico.

FUNDAMENTOS

El fundamento de este proyecto no requiere explicación ni mayor argumento que simplemente mencionar lo ocurrido: el boliche Mix de Barrio Nueva Córdoba ha discriminado a un grupo de jóvenes con Síndrome de Down, no permitiéndoles el ingreso al mismo en razón de su discapacidad.

Desde este Bloque y estamos seguros que nos acompañarán todos los otros Bloques y la Sociedad en su conjunto, repudiamos enérgicamente este hecho cruel y bochornoso ya que tamaña aberración en este siglo no puede ser permitida.

Solicitamos la aprobación del presente Pedido de Declaración.

Bloque Frente Cívico.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11480/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su más enérgico repudio por la conducta discriminatoria que tuvo el Boliche "Miix" de la ciudad de Córdoba el día sábado 27 de abril de 2013, al no permitir el ingreso de un grupo de jóvenes, invocando argumentos falaces, máxime tratándose de personas con capacidades diferentes.

Bloque de Unión por Córdoba

FUNDAMENTOS

Resulta más habitual de lo que nos imaginamos la conducta discriminatoria que llevan adelante los distintos boliches, en su política de no permitir el ingreso a jóvenes invocando argumentos falsos o poco creíbles.

En efecto, resulta sumamente indignante la actitud discriminatoria que tuvieron los responsables del Boliche "Mix" del barrio de Nueva Córdoba, quienes a través de excusas vergonzosas negaron el ingreso a un grupo de jóvenes, todos ellos mayores de edad, quienes iban acompañados por un asistente terapéutico del Grupo Amistad, el cual lleva adelante actividades de esparcimiento e integración de personas con capacidades diferentes.

Queremos repudiar enérgicamente la discriminación que sufrieron estos jóvenes, quienes habían realizado una reserva en dicho Boliche para poder festejar el cumpleaños de uno de ellos, pero todo fue impedido por la actitud vergonzosa de los responsables del establecimiento, quienes no solamente ofendieron a los jóvenes al negarles el ingreso, sino que lo siguieron haciendo con sus declaraciones posteriores a través de los medios de prensa, para justificar su inaceptable accionar, dando excusas igual de discriminatorias que sus acciones.

La discriminación contra cualquier persona constituye una vulneración a la dignidad del ser humano, por eso vemos con mucha preocupación que, pese a diversos instrumentos y actividades, muchos individuos siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones en la vida social.

Por todos los motivos expresados, entendiendo que la accesibilidad al entorno físico, social, y cultural es fundamental para que todos por igual puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Bloque de Unión por Córdoba

PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 11475/L/13 y 11480/L/13

TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su más enérgico repudio por la discriminación sufrida por jóvenes con Síndrome de Down pertenecientes al Grupo Amistad, el día sábado 27 de abril de 2013, por parte del personal del denominado boliche Miix, de Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

11479/L/13

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De adhesión y beneplácito por el 50º aniversario de la creación de la Parroquia "San José Obrero" de la ciudad de San Francisco, creada el 26 de abril de 1963.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Se bendijo la piedra fundamental de las obras edilicias de la capilla inicial del barrio el día el 28 de octubre de 1958.

De todas maneras, fue una fecha importante para la ciudad, cuando se creó la diócesis local el 10 de abril de 1961 asumiendo como primer obispo Monseñor Pedro Reginaldo Lira que reorganiza las jurisdicciones eclesiásticas de la zona. Es por esa razón que se erige canónicamente la parroquia local de San José Obrero el 26 de abril de 1963, en la recientemente edificada capilla.

En un tiempo más reciente, el actual templo fue bendecido e inaugurado el 1º de mayo de 1989.

El primer párroco fue el Padre Ronald Ferrero. Cabe señalar que en 1969 y 1970 ejerció su ministerio como titular de la parroquia Monseñor Baldomero Carlos Martini que en 1989 fue nombrado tercer obispo de la ciudad hasta 2004 fecha en que fue trasladado a la Diócesis de San Justo. En la actualidad actúa párroco local es el Padre Salvador Luís García.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11479/L/13

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario de la Parroquia "San José Obrero" de la ciudad de San Francisco, creada el día 26 de abril de 1963.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11481/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Campeonato Provincial de Destrezas Criollas, que se realizará el próximo 5 de mayo en la ciudad de Río Tercero organizado por los centros vecinales de los barrios Aeronáutico, Cabero, 20 de Junio e Intendente Ferrero.

Leg. María Matar

FUNDAMENTOS

El campeonato provincial de destreza criolla es un proyecto de los barrios Aeronáutico, Cabero, 20 de Junio e Intendente Ferrero de la ciudad de Río Tercero.

Dicho evento constituye una verdadera fiesta popular para toda la familia en la que participan en tres categorías niños, adultos y veteranos. En el mismo competirán en las destrezas criollas de cuyo resultado se consagrarán para participar posteriormente en Jesús María.

Consideramos pertinente la adhesión y beneplácito por parte de esta Legislatura en procura de reconocer la iniciativa por parte de los organizadores como así también de los participantes de un evento cultural que permite mantener viva las tradiciones criollas de nuestra argentinidad.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. María Matar

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11481/L/13
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Campeonato Provincial de Destrezas Criollas que, organizado por los centros vecinales de los barrios Aeronáutico, Cabero, 20 de Junio e Intendente Ferrero, se desarrollará el día 5 de mayo de 2013 en la ciudad de Río Tercero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11482/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los actos celebratorios en conmemoración de 50º aniversario de la creación del Córdoba Kennel Club, el próximo 5 de julio del año 2013.

Leg. María Matar

FUNDAMENTOS

El Córdoba Kennel Club es una institución sin fines de lucro dedicada a promocionar la crianza y tenencia responsable de razas caninas de pedigrí con cede en Córdoba capital pero con injerencia en todo el ámbito de la provincia.

Desde el año 1964 se realizan exposiciones de nivel local, regional, nacional e internacional que a la fecha totalizan más de 800 y en el marco de la conmemoración del 50º aniversario del Club, está prevista la realización de un acto y tres exposiciones generales de campeonato. En el año 1961, procedentes de la Capital Federal, se radicaron en Alta Gracia, el Sr. Arnaldo Arabehe y la Sra. Teresa Serantes. Dedicados a la producción agropecuaria, trajeron consigo varios ejemplares de pedigrí de la raza Caniche. Acostumbrados a presentarlos en exposiciones en la Capital Federal y no existiendo en la ciudad de Córdoba ninguna exposición, iniciaron la difícil tarea de buscar a quienes tuviesen su mismo interés, para fundar una entidad para el fomento de la cría de caninos de pedigrí.

En esa época sólo existían en esta ciudad, una veterinaria dedicada a la venta de productos para pequeños animales y un solo profesional veterinario que atendía ese sector. A su vez, únicamente se pudo saber de la existencia con pedigrí de siete ejemplares de ovejeros alemanes y de dos fox terriers pelo duro, además de los caniches recién llegados. A los efectos de juntar a los interesados en constituir una institución de ese tipo, el matrimonio Arabehe publicó varios avisos en los diarios Los Principios y La Voz del Interior, citando a una reunión para el día 16 de septiembre de 1963. Se presentaron a la misma las señoras Teresa Serantes, Inés M. S. De Deutsch, Oscar Laje Poviña y Sra., Humberto M. Elliot, Roberto Ruso, Ángel R. Monguzzi, José Luis Nores Martínez, Francisco Nores Martínez y Alberto Urretz Zabala (h), Arnaldo Arabehe, y Guillermo López quienes se convirtieron así, en los 20 socios fundadores del club, acordando formar esa institución y aceptar el proyecto de estatuto presentado por el matrimonio Arabehe, eligiéndose la primera Comisión Directiva, que presidida por el escribano Gustavo Laje Wskamp e integrada por la mayoría de los fundadores.

El 19 de noviembre de 1963, el Córdoba Kennel Club, pasa a ser fundador, junto con otras ocho instituciones del país, de la Federación Cinológica Argentina, y el día 1º de enero de 1964, se abrió el Registro de Pedigree. En julio de ese mismo año se llevó a cabo en el Country del Jockey Club la 1ª Exposición de Campeonato, con una asistencia de más de 100 ejemplares.

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION – 30-IV-2013

El club lleva realizadas, hasta ahora, 455 exposiciones, entre Abiertas, Regionales y de Campeonato, Nacionales e Internacionales.

El CKC es el único club del interior que llegó a tener cuatro jueces All Round: Sra. Teresa Serantes, Dr. Arnaldo I. Arabehty, Lic. Horacio C. Ramírez y lamentablemente fallecido el Ing. Ricardo Ruibal Rey, además de un juez de nueve grupos, el Sr. Martín J. Ros, y jueces de razas.

En consideración a todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. María Matar

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11482/L/13
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario de la creación del Córdoba Kennel Club, institución sin fines de lucro dedicada a promocionar la crianza y tenencia responsable de razas caninas, a celebrarse el día 5 de julio de 2013.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11483/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la obtención del campeonato provincial de Fútbol por el Club Jorge R. Ross de La Carlota, en el XII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "Gobierno de la Provincia de Córdoba" Edición 2013, el pasado 21 de abril del corriente año.

Leg. Pedro Pretto

FUNDAMENTOS

Una vez más, podemos afirmar que "Jorge Ross de La Carlota es el campeón del torneo".

El club Jorge Ross de La Carlota alcanzó por tercera vez el título de campeón provincial al derrotar en su estadio 1 a 0 a Atlético Adelia María (el primer partido fue empate 3 a 3) con más de 2.000 espectadores que presenciaron el encuentro en la tarde del domingo 21 de abril próximo pasado. Daniel Baretta a los 8 minutos del primer tiempo le dio el triunfo al equipo de La Carlota.

El equipo, dirigido por Gustavo Salazar, que ganó la final del XII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "Gobierno de la Provincia de Córdoba" – Edición 2013 estuvo conformado por: Facundo Belbuzzi; David Grossi, Darío Ferrari, Juan Moreno y Gustavo Zárate; Luis Guillermo, Eugenio Blanco, Daniel Baretta; Nicolás Fernández; Gustavo Doffo y Daniel Fonseca.

Jorge Ross salió decidido a quedarse con el título y en los primeros diez minutos se lo llevó por delante a Atlético. Pablo Pezzini, en un par de oportunidades, evitó la caída de su arco, pero nada pudo hacer a los 8'30" cuando Zárate ejecutó un tiro libre que Baretta mandó al gol con un soberbio remate.

Después del gol Atlético ajustó las marcas en el medio y logró que el juego fuese un tanto más equilibrado. Los dos buscaban el arco rival, pero siempre siendo el local mucho más peligroso.

En distintas ocasiones hemos destacado en esta Legislatura los logros obtenidos por deportistas cordobeses en competencias individuales o de conjunto, generalmente correspondientes a deportes profesionales, sin que ello sea óbice para reconocer los meritos de quienes realizan actividades deportivas en forma amateur.

Por esto y muchos argumentos más como son, la importancia de la actividad física y la práctica de deportes para la formación y el desarrollo de las personas, y para la integración de nuestra sociedad, es que solicito Sra. Presidente la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Pedro Pretto

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11492/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la obtención del título de Campeón en el Campeonato Provincial de Clubes de Primera División "Gobierno de la Provincia de Córdoba" – Edición 2013 por parte de la Asociación Española de Socorros Mutuos y Deportiva Jorge Ross de La Carlota.

Leg. Darío Ranco

FUNDAMENTOS

La Asociación Española de Socorros Mutuos y Deportiva Jorge Ross de La Carlota, fundada el 8 de febrero de 1901, logró un nuevo Campeonato Provincial de Clubes de Primera División organizado y fiscalizado por la Federación Cordobesa de Fútbol. Fue su tercer título en cuatro años ya que anteriormente se había consagrado en 2010 y 2012, un hecho inédito en este tipo de certámenes.

Jorge Ross se sumó en los octavos de final de la edición recientemente finalizada en virtud de haber sido Campeón en el año 2012. En su recorrido hacia el título de campeón dejó en el camino a Recreativo Estrellas de Jovita en octavos (4-0 y 1-3), a Estudiantes de Hernando (1-1 y 3-1), a Sportivo Tirolesa (2-2 y 5-3) y a Atlético Adelia María (0-0 y 1-0) en la final.

El lauro obtenido es producto de un trabajo serio, duradero y con circunstancias adversas que se interponen a menudo en el camino, no obstante ello, ha dado una muestra clara y contundente de organización deportiva e institucional que hoy encuentran sus frutos con esta coronación que lo sitúa en el pedestal más alto de la provincia de Córdoba.

En esta conquista resaltan la figura de su plantel, integrado por futbolistas de calidad y alto vuelo futbolístico, su cuerpo técnico encabezado por Gustavo Adrián Zalazar, exjugador de Vélez Sársfield, una dirigencia atinada comandada por su Presidente, Jorge Bianchetta, socios y simpatizantes que acompañaron a sus colores por diferentes regiones de la geografía cordobesa. Entre sus grandes jugadores se encuentran Facundo Belbuzzi, ex arquero de Belgrano de Córdoba, Daniel Baretta su goleador con 8 anotaciones, y Gustavo Doffo, su jugador emblemático que se sumó recién en el partido de vuelta de los cuartos de final.

En "el Puente", tal la denominación con el que se lo conoce a Jorge Ross, también se practica bochas, gimnasia artística, hockey sobre césped, patín artístico, tenis y taekwondo. Una institución de las denominadas grandes de nuestra provincia que volvió a ratificar su poderío otra vez a través del fútbol.

Por lo expresado anteriormente y por tratarse de una institución en pleno crecimiento, cumpliendo un rol sumamente importante como contenedora social de cientos de niños y jóvenes de la ciudad, y por los logros deportivos obtenidos en los últimos años consideramos oportuno, Sra. Presidente, solicitarle a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Leg. Darío Ranco.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 11483/L/13 y 11492/L/13
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y felicitación por la obtención del Título de Campeón Provincial de Clubes de Primera División "Gobierno de la Provincia de Córdoba" - Edición 2013 por parte de la Asociación Española de Socorros Mutuos y Deportiva Jorge Ross de La Carlota.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11486/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De adhesión y beneplácito a el "Día Internacional del Celíaco" que se celebra el 5 de mayo del corriente año.

El mismo ha sido establecido por la Organización Mundial de la Salud.

Leg. Norberto Podversich, Leg. Fernando Wingerter

FUNDAMENTOS

Se sabe que la celiaquía es una afección hereditaria y autoinmunitaria que puede presentarse en cualquier etapa de la vida, aunque especialmente en la niñez, y sobre la que influyen factores ambientales, genéticos e inmunológicos.

Las personas que tienen un familiar celíaco poseen mayor riesgo de desarrollar la patología, pero la misma puede variar de manera significativa de una persona a otra.

Entre los síntomas más frecuentes se cuentan:

- En la infancia: vómitos, diarrea, náuseas, anorexia, retraso en el crecimiento, irritabilidad, introversión, anemia, defectos en el esmalte dental y corta estatura.

- En la adolescencia: anemia, dolor abdominal, diarrea, estreñimiento, estomatitis, dermatitis, cefaleas, retraso puberal y menarca tardía.

- En la adultez: diarrea, irritabilidad, cambios del comportamiento (apatía, depresión), disminución del apetito, pérdida de peso, anemia, osteoporosis, fracturas, estreñimiento, abortos, infertilidad, convulsiones, migrañas y miocardiopatías.

Al ser diagnosticado como celíaco tiene un fuerte impacto sobre la persona, ya que a partir de ese momento deberá modificar su dieta de por vida. El único tratamiento posible es una dieta estricta libre de gluten.

Todos los alimentos están permitidos: desde carnes de diverso tipo, hasta legumbres y huevos. Lo importante es alimentarse de manera saludable.

A su vez, los alimentos libres de gluten, denominados "Sin TACC" –trigo, avena, cebada y centeno–, divididos en grupos, los que se pueden consumir:

Cereales: arroz, maíz, harina de mandioca, de papa, de soja y sus derivados, como así también premezclas elaboradas con harinas permitidas.

Este grupo constituye la principal fuente de hidratos de carbono, que proveen la energía suficiente que nuestro cuerpo necesita para aprovechar el resto de los nutrientes.

Verduras y frutas: incluye todos los vegetales y frutas en su estado natural y las envasadas que se encuentren dentro del listado de alimentos para celíacos. Ofrecen vitaminas, minerales, fibra y agua.

Leche, yogurt y quesos: deberán seleccionarse aquellos incluidos en el listado de alimentos aptos para celíacos. Este grupo aporta proteínas de muy buena calidad, vitamina A y calcio, importantes para formar y fortalecer huesos y dientes.

Carnes y huevos: incluye todas las carnes (de vaca, ave, cerdo, cordero, conejo, pescados, mariscos, vísceras, liebre, etc.) y huevos. Aportan proteínas y hierro.

Fiambres y embutidos: se recomienda consumirlos con moderación, y sólo los permitidos.

Aceites y grasas: aceites, manteca, crema de leche, etc. Elegir sólo las marcas permitidas. Se recomienda el consumo de maníes, almendras, nueces y semillas.

Azúcar y dulces: incluye azúcares simples y refinados como azúcar, dulces, miel, golosinas, amasados de pastelería, galletitas y bebidas azucaradas. Sólo podrán incorporarse aquellos dulces que no contengan gluten y se encuentren en el listado de alimentos aptos para celíacos.

Agua: beber 2 litros de agua por día. Un consumo menor al necesario puede dañar la salud y alterar el funcionamiento de órganos, como los riñones.

Actualmente en nuestra provincia se encuentra vigente la ley Nº 9142 que declara de interés provincial la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten.

Por la importancia de lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Norberto Podversich, Leg. Fernando Wingerter

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11486/L/13
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “Día Internacional del Celíaco” que se celebra el 5 de mayo de cada año, según fuera establecido por la Organización Mundial de la Salud.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11487/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las fiestas patronales de la localidad de Atahona, Departamento Río Primero, en honor a la Sagrada Familia, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 5 de mayo 2013.

Leg. Pedro Schiavoni

FUNDAMENTOS

Atahona es una pequeña localidad del norte cordobés, que cada año celebra su fiesta Patronal en honor a la Sagrada Familia, se trata de la fiesta más importante del pueblo, y se convoca al reencuentro con ex compañeros de colegio y aventuras, ex docentes, vecinos que tuvieron que alejarse de su pago querido por diferentes razones; es así que ese día llega gente en micros desde diferentes lugares, y se viven momentos muy emotivos.

Este año se ha decidido realizar una serie de eventos artísticos-culturales como ser la gran Jineteada programada para el día 1 de Mayo, la Peña Folclórica con la actuación de Jeremías Torres y el Grupo “Cielo y Tierra” y el cierre bailable con el grupo “Tropy 2”

Esta serie de actividades son organizadas por el Grupo de Apoyo de la Capilla Sagrada Familia y cuentan con el apoyo de la Comuna de Atahona.

Por todo lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Leg. Pedro Schiavoni

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11487/L/13
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de Atahona, Departamento Río Primero, en honor a la Sagrada Familia, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 5 de mayo de 2013.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11488/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

PODER LEGISLATIVO – 14ª REUNION – 30-IV-2013

Su adhesión y beneplácito por la "34ª Edición del FestiSal", el cual se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2013 en la localidad de San José de las Salinas (Dpto. Tulumba) de la Provincia de Córdoba.

Leg. David Caro

FUNDAMENTOS

En el marco de la celebración por los 140 años del pueblo, San José de las Salinas se prepara para vivir una nueva edición del "FestiSal" o Festival de la Sal, el cual se viene realizando desde el año 1979, por iniciativa de un grupo de vecinos de esa localidad del norte cordobés.

El nombre de dicho Festival, obedece a que esta localidad del Departamento Tulumba, cuenta con el recurso natural de las Salinas Grandes, las cuales constituyen la principal fuente de trabajo para sus pobladores y demás trabajadores de la zona.

Esta fiesta surgió con el propósito de brindar a los obreros de la sal y a la comunidad en su conjunto, un espacio en el cual puedan encontrarse con la música, la danza y las comidas típicas.

Con el correr de estos últimos años, el "FestiSal", ha tenido un crecimiento de importancia en lo que respecta a la concurrencia de público, no sólo del pueblo de San José de las Salinas; sino también de vecinas localidades.

La concreción de dicho evento del arte y la cultura, responde al esfuerzo realizado por el municipio local; como así también el de los vecinos, sumado al valioso aporte económico de diversas instituciones.

Por lo expuesto con anterioridad, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. David Caro

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11488/L/13

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "34ª Edición del FestiSal", a desarrollarse el día 11 de mayo de 2013 en la localidad de San José de las Salinas, Departamento Tulumba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

11489/L/13

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "140º Aniversario de San José de las Salinas", ubicada en el Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba, la cual mediante Ordenanza Municipal Nº 299/2013, establece como fecha oficial de conmemoración de la fundación de dicha localidad, el día 10 de mayo de cada año.

Leg. David Caro

FUNDAMENTOS

El 10 de mayo de cada año se formalizó y oficializó como fecha central el aniversario de San José de las Salinas, en virtud de haberse constatado la existencia de este poblado a partir de ese día del año 1873.

El Dr. Pérez del Viso propietario de la Estancia San José, decidió donar 77 hectáreas de esa propiedad, para que allí se asentara el pueblo que en su origen se llamó Villa San José.

Impulsados por Don Venancio Avila, tío del Dr. Aníbal, se fueron asentando los primeros pobladores en sus casitas-ranchos características de la zona, en donde actualmente es el pueblo de San José de las Salinas.

El aniversario por sus 140 años, representa un acontecimiento de gran importancia para toda la comunidad; y es por ello que el municipio conjuntamente con vecinos e instituciones del pueblo, han organizado una nutrida programación con el fin de brindar el marco para esta celebración.

De esta manera, habrá exposición de dibujos y murales de la localidad, como así también muestra de maquetas y objetos antiguos; obra de teatro y taller de títeres para niños.

El día 10 de mayo, fecha de aniversario de San José de las Salinas, se izará el pabellón nacional, con un posterior Tedeum y Oración por toda la comunidad; asimismo, se impondrá el nombre al acceso del pueblo (ruta Nº 60 esq. Bv. Oncativo) y tendrá lugar el Acto Comunitario en conmemoración de los 140 años de vida de pueblo con un desfile cívico.

Por lo expresado con anterioridad, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. David Caro

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11489/L/13

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "140º aniversario de la localidad San José de las Salinas", Departamento Tulumba, a celebrarse el día 10 de mayo de 2013.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
11490/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito con motivo de la conmemoración, el día 17 de mayo del corriente año, del 120 aniversario de la fundación de la localidad de Etruria.

Leg. Darío Ranco, Leg. Fernando Wingerter, Leg. Pedro Pretto.

FUNDAMENTOS

Etruria es una localidad ubicada al sudeste de la provincia de Córdoba, Argentina, en el departamento General San Martín.

Está compuesta por 4.916 habitantes aproximadamente (entre zona rural y urbana) y se encuentra emplazada sobre la Ruta Provincial Nº 4, dista 60 Km. de la ciudad de Villa María (al Norte) y 55 Km. de La Carlota (al Sur). Siendo 200 Km. la distancia que la separa de la Ciudad de Córdoba, a través de la Provincial Nº 4 hasta Villa María, luego por la Nacional Nº 9 hasta la capital de la provincia; y de 550 Km. hacia Buenos Aires, por la Provincial 4 hasta La Carlota, luego por la Nacional Nº 8.

Fundada el 17 de mayo de 1893 por Santiago Díaz, la población tomó su nombre de la estación ferroviaria que la precedió y que fue establecida por el ingeniero italiano Pedro Pelleschi, de Toscana (antigua Etruria).

El concesionario del ferrocarril ("Villa María and Rufino Company", llamada después "Pelleschi Mackinlay") debía construir estaciones a lo largo de la vía para abastecer las máquinas de agua y leña cada 100 km, y como el tramo entre Villa María y La Carlota superaba esa distancia, se decide instalar una estación en el punto equidistante de ese recorrido.

La primera locomotora del "Ferrocarril Pacífico" llega el 25 de octubre de 1890 recorriendo dicho trazado, que llegaba hasta Rufino (Provincia de Santa Fe). Dicho ramal fue "levantado" en 1970.

En mapas del siglo XIX aparece la cañada del "Macho Muerto" al SE del lugar que hoy ocupa el pueblo de Etruria, allí estuvo establecido don Jaime Vieyra quien vendió luego a Antonio Pareja que tenía puestos de cría de ganado, según consta en la mensura judicial Nº 18 del Dto. Unión, donde figura que en mayo de 1892 estaba en la estancia "La Fortuna" del Macho Muerto, don Felipe Budín, el que funda después la colonia Gral. Dufour, zona incorporada al actual territorio de Etruria.

En esa estancia existía un "Fuerte" para vigilancia y control de las invasiones indígenas, que recibió en setiembre de 1866 una partida de 12 hombres y un oficial encargado, encargada de llevar la seguridad a esa región. Al "Fortincito", llamado así por la empalizada que rodeaba el casco de la estancia con su respectiva fosa y mangrullo o mirador, lo atacaron los indígenas en la década de 1870 destruyéndolo totalmente, quedando en el lugar los elementos destruidos por el fuego y osamentas devoradas por las alimañas, según cuenta la tradición.

Santiago Díaz, hombre de negocios domiciliado en la ciudad de Córdoba, propietario de 8.824 ha de tierra virgen del lugar denominado "Macho Muerto", decide lotear para acogerse a la "Ley de Inmigración y Colonización" (ley N.º 761/76 -dictada en 1876) que lo beneficiaba en la eximición de impuestos por cuatro años, si lograba radicar inmigrantes con sus familias y organizar una colonia. Más tarde, los señores Garzón, Diez y Farga fueron los que realmente cumplieron con el gobierno al donar terrenos necesarios para la plaza, el cementerio y otros solares fiscales, siendo notificados el 16 de setiembre de 1897 por el gobierno provincial, que se concedían nuevamente los beneficios fiscales que otorgaba la "Ley de Colonias" promulgada el 23 de octubre de 1896.

Junto al camino de carretas que unía Villa Nueva con La Carlota, se había formado un pequeño caserío a mitad del camino, donde descansaban los viajeros, llamado de Chazón por estar cerca del arroyo de ese nombre y radicarse allí las autoridades de la Pedanía Chazón; esto dio lugar a que cuando se traza el ferrocarril, se construya allí una estación que el ingeniero de la empresa llamó Etruria, y a que Santiago Díaz, casi tres años después, decida fundar la colonia con ese mismo nombre.

Era aquel un caserío construido sobre el costado oeste del camino de carretas, debido a que el costado este del camino era un latifundio. Allí el viajero encontraba la fonda para comer, descansar y donde se recibían y entregaban todos los mensajes, el taller de carretas, la carnicería, la policía, el juzgado, el almacén de ramos generales de Quaranta y Cía. con acopio de cereales instalado ya en 1889, la escuela, la capilla transitoria donde celebraba sus oficios el sacerdote que venía de Villa Nueva. A ese caserío recién en 1907 se le dio forma con el trazado de las calles y pasó a ser parte de la colonia Etruria -que se fundó sobre el costado del este del camino- con el nombre de Barrio Soria por haber sido loteado en la propiedad de don Bernabé Soria, y contó entre sus primeros habitantes las familias criollas de: Acevedo, Arce, Antequeda, Baigorria, Funes, Gauna, Godoy, Gómez, Guevara, Ortiz, Ponce, Quiroga, Rodríguez, Viera y otros de cuyas familias hay varias generaciones de nativos.

Las principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería. Existen dos plantas de acopio de cereales y procesado de maní confitería, dos fábricas de productos lácteos, una de jugos y refrescos, una textil, una metalúrgica (tanques y silos refrigerados) y una maderera.

Algunas de las Instituciones que se encuentran dentro de la Localidad de Etruria son: Centro de Salud Municipal Dr. José A. Coroleu, Hogar de Día Nº 165 "Nueva Vida", Centro de Apoyo al Niño y la Familia de Etruria (CANFE), Hogar de Día Nº 165 "Nueva Vida", Escuela de Música y Banda Municipal, Museo de Usos y Costumbres, Talleres Culturales Municipales, Escuela de Deportes Municipal, Sociedad Italiana Parroquia de "La Anunciación", Centro Educativo "12 de Octubre", Jardín de Infantes "12 de

Octubre”, Centro Educativo “Malvinas Argentinas”, Jardín de Infantes “Malvinas Argentinas”, Escuela Rural “Juan José Castelli”, Instituto Secundario “General Paz”, Centro Educativo de Nivel Primario para Adultos (CENPA, Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos (CENMA), CeDeR (Centro de Desarrollo Regional), Club Sportivo Talleres, Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento”, Club de Tiradores Etruria, Agrupación Gaucha “Reseros”, Cooperativa Eléctrica Limitada de Etruria, Banco de la Provincia de Córdoba sucursal Etruria, Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Centro de Jubilados y Pensionados de Etruria.

Por todo lo expresado con anterioridad y en vísperas de su 120 aniversario, considero oportuno, Sra. Presidente, solicitar a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Leg. Darío Ranco, Leg. Fernando Wingerter, Leg. Pedro Pretto.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11490/L/13

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “120º aniversario de la fundación de la localidad de Etruria”, Departamento General San Martín, a celebrarse el día 17 de mayo de 2013.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**11491/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su profundo pesar por el fallecimiento del periodista cordobés Julio Ernesto Vila, experto en sus precisas estadísticas y en la profundidad de sus análisis de boxeo.

Leg. Darío Ranco

FUNDAMENTOS

El domingo 28 de abril próximo pasado el mundo del boxeo quedó paralizado al anoticiarse de la muerte de Julio Ernesto Vila. Tenía 74 años.

Vila había nacido el 18 de junio de 1938 en Villa Dolores. Desde muy pequeño mostró sus inclinaciones por el deporte de los puños. En 1945 se estableció en la ciudad de Buenos Aires y se convirtió, además, en un recopilador de la historia del boxeo en Sudamérica, siendo reconocido entre los más grandes expertos del mundo.

Trabajó en las revistas “KO Mundial”, “Codex Deportiva”, “El Gráfico”, y en todas las emisoras de radio de la ciudad entre 1960 y 1995. Desde 1993 hasta 2007 fue comentarista del ciclo “Boxeo de Primera” por el canal deportivo TyC Sports, junto al relator Osvaldo Príncipi.

También hizo periodismo en Canal 9 y Telefé en distintos períodos y realizó una colección de fascículos semanales llamada “20 Campeones y una Leyenda” (1996-1997).

Fue clasificador del Consejo durante 37 años y resumió su extensa carrera profesional en el libro “El boxeo y yo”, publicado por ediciones Al Arco en 2009.

También formó parte de un ciclo televisivo, junto al recordado Juan Carlos Altavista en su papel de “Minguito” a mediados de la década del ‘80, en el que formaba parte de la redacción de un diario protagonizando desopilantes sketches con el inolvidable cómico argentino.

Casado desde su juventud con Adriana y padre de un hijo, será siempre recordado por su precisión estadística y la profundidad de sus análisis. Fue frontal, defensor a ultranza de sus ideales y un experto como pocos en el mundo del pugilismo, obsesivo a la hora de los datos y la investigación.

Ocupa, junto al recordado Rubén Camino, Elbio Ibarra Pretti y Rubén Torri, un sitial de privilegio de los periodistas especializados en boxeo en nuestra provincia pero también se ganó un lugar entre los expertos del país como Ulises Barrera, Osvaldo Caffarelli, Horacio García Blanco, Ernesto Cherquis Bialo, Walter Nelson, Osvaldo Príncipi, Carlos Irusta, Marcelo González y Horacio Pagani.

Es por ello, Sra. Presidente, que le solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Darío Ranco

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**11494/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al campeonato provincial de carrera de montaña, que se desarrollará el próximo 5 de mayo en la localidad de Agua Oro, con el carácter evaluativo y clasificatorio para el Campeonato Nacional a desarrollarse en el mes de julio en Famatina, La Rioja.

Leg. Sandra Trigo

FUNDAMENTOS

En la localidad de Agua de Oro nace por decisión de un grupo de vecinos acompañados por la Federación Atlética Cordobesa y la Federación de Centros vecinales, con la firme convicción que el Deporte es la mejor manera de tener una sociedad sana y comprometida familiarmente y el gran interés por parte de la comunidad surge la idea de aprovechar dicho evento para hacer conocer la localidad de Agua de Oro y sus virtudes naturales y paisajistas.

El evento se realiza el 5 de Mayo y la carrera es con puntaje y de carácter evaluativo clasificatorio, para el Campeonato Nacional a desarrollarse en el mes de Julio en Famatina, La Rioja.

Dada la importancia para la localidad y sus ciudadanos es que veríamos con buen agrado la aprobación de dicho proyecto de declaración.

Leg. Sandra Trigo

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 11494/L/13

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “Campeonato Provincial de Carrera de Montaña”, que se desarrollará el día 5 de mayo de 2013 en la localidad de Agua de Oro, Departamento Colón, con el carácter evaluativo y clasificatorio para el Campeonato Nacional a desarrollarse en el mes de julio en Famatina, La Rioja.

-11-

**BANDERA OFICIAL DE LA PROVINCIA. DISEÑO, DIMENSIONES,
PROPORCIONES, CARACTERÍSTICAS DE LA TELA, COLORES Y ACCESORIOS.
ESTABLECIMIENTO.**

Sr. Presidente (Alesandri).- Corresponde el tratamiento del punto 120 del Orden del Día, proyecto de ley 11325/L/13, el mismo cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Luciano.

Sra. Luciano.- Señor presidente, señores legisladores: vengo a fundamentar el proyecto de ley 11325/L/13, que establece el diseño, las dimensiones y las proporciones de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba, así como su característica de confección, sus colores y accesorios.

Para ello, me constituyo en miembro informante de las Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sr. Presidente (Alesandri).- Señora legisladora: si me permite y antes de que continúe usted con su discurso, quiero destacar al Pleno que se encuentran presentes entre nosotros el licenciado Vaquero Lazcano y el señor Ricardo Oliva, pertenecientes al Instituto Argentino de Ceremonial y Relaciones Públicas –INARCE-, diseñadores del proyecto que ganó el concurso que definió la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias por acompañarnos.

Continúe señora legisladora con el uso de la palabra.

Sra. Luciano.- Señor presidente: el 7 de julio de 2010 se aprobó en esta Legislatura la Ley provincial 9806. Esta misma norma facultó al Poder Ejecutivo a llamar a concurso para determinar el diseño de dicha bandera, procurando encontrar un esquema que reflejara y tradujera la idiosincrasia del pueblo de la Provincia de Córdoba, sus raíces históricas y su legado cultural, social y político.

El Decreto 1230/10 reglamentó la mencionada ley y estableció las bases y condiciones del concurso, dirigiéndolo a estudiantes de nivel secundario, de nivel superior o de la modalidad de jóvenes y adultos de las instituciones educativas y terciarias de la Provincia de Córdoba. Los ganadores del concurso fueron estudiantes del Instituto Argentino de Ceremonial y Relaciones Públicas, también llamado INARCE, que esbozaron el diseño de profundo simbolismo que todos conocemos de tres franjas verticales: una roja, una blanca y una celeste. La franja roja representa así la sangre derramada en nuestras luchas emancipadoras y contra todas las formas de opresión a lo largo de nuestra historia, siendo también divisa del federalismo. Su color blanco es tomado de la bandera nacional y su ubicación central refleja la posición de Córdoba como centro geográfico y estratégico de la Argentina, simbolizando asimismo la libertad y la justicia social por las que lucharon siempre los cordobeses, la sabiduría, la potencia y la fuerza impulsora de iniciativas que nos caracterizan como pueblo y también la paz. En su color azul-celeste la bandera nos recuerda la contribución de Córdoba a la victoria por la emancipación nacional, y refiere también los espejos y cursos de agua característicos de nuestra Provincia.

Por último, el Sol Jesuita dorado que tiene la Bandera en su centro hace alusión, en primer lugar, al esplendor y contribución que hicieron los jesuitas a nuestra Provincia, cuyo

aporte en lo político, social, cultural y religioso dejó su trascendental impronta. En segundo lugar, el sol representa el poder de la naturaleza, de la fuerza viva del mundo, y su fiel y perfecto ciclo lo transforma en el símbolo de la perseverancia. Su color dorado alude a las riquezas intelectuales, espirituales, materiales y naturales de la Provincia.

Asimismo, la combinación de estos tres colores es compartida por las banderas de las Provincias de Entre Ríos y de Santa Fe, simbolizando la firme intención política de fortalecer el bloque interprovincial de la Región Centro, y de avanzar por esta vía por los caminos de un verdadero federalismo regional.

Este diseño fue el premiado por el jurado del concurso y es el actualmente utilizado en el ámbito de los poderes del Estado, en municipios y comunas, en establecimientos educativos, ceremonias oficiales y demás lugares y actos públicos. Sin embargo, más allá de la resolución del jurado del concurso reconociéndolo como ganador del mismo, nunca se generó un instrumento normativo que condensara las características propias de dicho diseño. En la práctica, esta ausencia de parámetros fijos y objetivos para la confección de la bandera resultó en la existencia de grandes variaciones en las características generales, las especificaciones técnicas, de confección, de terminado, etcétera, de los ejemplares elaborados. En otras palabras, el hecho de no contar con un marco referencial adecuado sobre las características de la Bandera dejó librado a la discrecionalidad del criterio del fabricante o del comprador la responsabilidad de decidir sobre estos aspectos.

Ahora bien, esta es una situación que debe llamarnos a la reflexión. Nuestra Bandera es, ni más ni menos, que el manifiesto simbólico de nuestra pertenencia a la comunidad de Córdoba, y como signo de identidad comunitaria debe inspirarnos un gran respeto. Cada elemento de su diseño responde a cuestiones simbólicas muy específicas y definidas, constituyendo en su conjunto un símbolo de pertenencia a la comunidad de todos los cordobeses, que encarna los paradigmas históricos y políticos de nuestro pueblo. Por lo tanto, y dada la intensa carga alegórica que revisten estos elementos, no pueden quedar librados al criterio del fabricante o requirente.

Por otro lado, debemos resaltar que este vacío normativo constituye una contrariedad especialmente grande para los organismos públicos que desean adquirir ejemplares de la Bandera de la Provincia. La necesidad de estos organismos de contar con el máximo símbolo de nuestra Provincia, y su intención de hacerle honor a uno y otra, se ven enfrentados a la ausencia de un marco de referencia claro, conciso y detallado, útil para realizar compras o licitaciones.

Esta ley pretende, entonces, instituirse como una respuesta a este problema, tanto en el orden simbólico, relativo a nuestro signo de pertenencia, como en el pragmático, en el quehacer cotidiano de los poderes del Estado. Para lograrlo la ley pretende determinar definitivamente cada uno de los elementos de la bandera oficial de la Provincia de Córdoba, actuando en el camino unificador de los símbolos patrios adoptados por la Nación, que en su Decreto 1650/10 establece las medidas, características de la tela, colores y accesorios de la Bandera Argentina. Este camino es tan importante que el decreto prevé un tiempo de adecuación tras el cual todas las banderas nacionales del país deberán homogeneizarse, según lo establecido por el mismo, con carácter de obligatoriedad. Pese a que el mencionado decreto no contiene en su cuerpo las características de la Bandera Nacional sino que alude a las expresadas en una batería de normas confeccionadas por el Instituto Argentino de Normalización, su intención es la de salvaguardar los símbolos que hacen a la identidad constitutiva de la comunidad, tal como es la intención de la presente ley.

Ahora bien, en lo referente al proyecto, podemos decir que cuenta con cuatro títulos. El primero de ellos establece los principios generales de la ley, especificando el objeto de la misma. En el Título Segundo se establecen las especificaciones de la bandera, y consta de dos capítulos. En el primero se establecen las características generales de la bandera, su diseño, dimensiones sugeridas y proporciones reglamentarias de sus elementos; así como sus colores y tela. Cabe destacar que para establecer las disposiciones de este capítulo se consultó al Ministerio de Educación, autoridad de aplicación de la Ley 9806, de creación de la Bandera; y se consultó especialmente a las autoridades del INARCE, los creadores del diseño primigenio de la Bandera, con el objeto de respetar escrupulosamente en todos sus aspectos el bosquejo original.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a los miembros del INARCE por su predisposición y su invaluable ayuda y espíritu de trabajo, que dio sus frutos en una serie de observaciones y modificaciones efectuadas sobre el proyecto original, y que se fueron incorporando según el trabajo en conjunto realizado.

En el Capítulo Segundo del Segundo Título se establecen las características de confección de la Bandera, es decir, todo lo relativo a los paños, los hilos, las puntadas y tipos de costuras reglamentarias, apoyándose en soportes gráficos anexados al texto de la ley. Se determinan también los requisitos particulares de la Bandera de izar y de la Bandera de

ceremonia, tanto de niños como de adultos. En el trabajo de redacción de este capítulo, señor presidente, se tuvo particularmente en cuenta lo establecido por la Norma IRAM-DEF D 7674, que fija las características de confección de la Bandera Nacional, y que integra la batería de normas IRAM mencionadas en el Decreto Nacional 1650.

Asimismo, se estudiaron las disposiciones de las normas IRAM-DEF D 7677 e IRAM-DEF D 7679, que contienen las especificaciones técnicas relativas a las características particulares de la Bandera Nacional de izar y de ceremonia, que también son fuente del decreto nacional citado. Los contenidos de cada una de estas normas fueron analizados pormenorizadamente y se fueron adaptando en lo necesario, con el objeto de conferirle a la Bandera de la Provincia la misma entidad y jerarquía propia de la Bandera Nacional.

En el Título Tercero del Capítulo Segundo se establecen las características reglamentarias de los accesorios de la Bandera de la Provincia, es decir, del asta, el moño y la corbata, las cintas, el tahalí y el pie soporte. La redacción de este título se basó en algunas disposiciones de las normas IRAM mencionadas anteriormente y, especialmente, en lo dispuesto por la IRAM-DEF D 7675, relativo a los accesorios de la Bandera Nacional de Ceremonia.

En el último título se establece una cláusula de adecuación, por la cual se establece un plazo para que las reparticiones y organismos provinciales y municipales regularicen las Banderas Oficiales de la Provincia de Córdoba de las que disponen.

Se otorga, así, un período de más de siete años para la adecuación de los organismos públicos a la normativa, a cumplirse el 18 de setiembre, día que esta misma Legislatura estableció unánimemente, por la Ley 9989, como Día de la Bandera de la Provincia de Córdoba, en conmemoración del aniversario del fallecimiento del Brigadier Juan Bautista Bustos, nuestro primer Gobernador constitucional.

Este artículo es muy importante, señor presidente, puesto que es esta disposición la que nos permite acercarnos a dar cumplimiento al objetivo homogeneizador que inspira el presente proyecto.

Señor presidente: creemos que contar con un dispositivo normativo de estas características nos permitirá ratificar la importancia que tiene para nosotros la Bandera de la Provincia en tanto constituyen un símbolo de pertenencia a la comunidad, dándole la jerarquía que como tal se merece.

El proyecto contiene las características de todos los elementos de la Bandera de la Provincia, detallados completa y exhaustivamente.

Se ha consultado a los creadores del diseño original de la Bandera y se han incorporado sus aportes y sugerencias al presente proyecto. Se han tenido en cuenta las normas que el Instituto Argentino de Normalización, máxima autoridad del país en lo referente a normas de estandarización, ha elaborado para las especificaciones técnicas de la Bandera Nacional.

Dadas sus características, el proyecto contiene todas las precisiones necesarias para constituirse en una guía específica para las compras y licitaciones de los organismos públicos.

Señor presidente: desde lo político y lo técnico, el proyecto reúne todos los requisitos necesarios para su aprobación. Por lo tanto, y por todo lo expuesto anteriormente, adelanto el voto positivo de Unión por Córdoba, y solicito a mis pares de otras bancadas se pronuncien en el mismo sentido.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señora legisladora.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 11325/L/13, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones se hará por título.

- Se vota y aprueba el Título I, artículo 1º.

- Se vota y aprueba el Título II, artículos 2º al 15, inclusive.

- Se vota y aprueba el Título III, artículos 16 al 23, inclusive.

- Se vota y aprueba el Título IV, artículo 24.

Sr. Presidente (Alesandri).- El artículo 25 es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: pido disculpas por lo extemporáneo, pero solicito que el proyecto 10798/L/13 sea tratado exclusivamente en las Comisiones de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.

**PROYECTO DE LEY
11325/L/13
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**TÍTULO I
PRINCIPIOS GENERALES**

**Capítulo Único
Del Objeto**

Artículo 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer el diseño, las dimensiones, proporciones, características de la tela, colores y accesorios de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba -en adelante "Bandera"- creada por Ley N° 9806.

**TÍTULO II
ESPECIFICACIONES DE LA BANDERA**

**Capítulo I
De las Características Generales**

Artículo 2º.- Diseño. La Bandera debe estar compuesta por tres (3) franjas verticales de igual ancho, una roja, una central blanca y una celeste, con la gradación de los colores indicados en esta Ley.

Debe llevar delineada en el centro de la franja blanca la imagen del Sol Jesuita, compuesto de treinta y dos (32) rayos -dieciséis (16) rectos y dieciséis (16) flamígeros, dispuestos alternadamente-, tal como se muestra en las imágenes contenidas en el Anexo I que, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente Ley.

El baricentro de la Bandera debe coincidir con el centro del sol, después de la confección.

Artículo 3º.- Dimensiones. Las medidas modelo para la Bandera son: novecientos milímetros (900 mm) de ancho por un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro centímetros (1440 mm) de largo.

Artículo 4º.- Proporciones. La Bandera, sin importar su tamaño, guardará las siguientes proporciones entre sus distintos elementos:

a) Ancho y largo. La proporción entre el ancho y el largo, independientemente de su tamaño, debe respetar la siguiente ecuación:

$L = 1,6 \times a$, siendo "L" el largo de la Bandera y "a" su ancho.

En la Bandera de izar el ancho debe ser -como mínimo- igual a un quinto (1/5) de la altura del mástil, a excepción de los mástiles de los frentes de edificios.

b) Franjas. El ancho de cada franja debe obtenerse dividiendo el largo por tres (3).

c) Sol. El diámetro interior del sol como así también su diámetro exterior deben guardar las siguientes proporciones respecto del largo de la Bandera:

$d = L/8,5$

$D = d \times 2,5$

siendo "d" el diámetro interior o "cara" del sol y "D" su diámetro total o exterior, tomado de extremo a extremo de los rayos rectos opuestos.

Artículo 5º.- Colores. Los colores de la Bandera son los siguientes:

- a) Rojo: Pantone 186 C;
- b) Celeste: Pantone 284 C, y
- c) Dorado: Pantone 873 C.
- d) Blanco.

Artículo 6º.- Tela. La tela de la Bandera debe ser de la fibra establecida por el organismo requirente y de filamento continuo. Su determinación debe hacerse según la norma IRAM-AAQCT B 7841. La tela puede ser tejido de calada o de punto y debe cumplir los requisitos establecidos en las Tablas 1 ó 2 -según corresponda- del Anexo II que, compuesto de dos (2) fojas forma parte de esta Ley.

Artículo 7º.- Terminaciones y tolerancias. El color y el acabado de la Bandera deben ser uniformes. Todas las especificaciones determinadas en la presente Ley tienen una tolerancia en más o en menos de un cinco por ciento (5%).

**Capítulo II
De las Características de su Confección**

Artículo 8º.- Cuerpo. La Bandera debe ser confeccionada:

- a) Con tres (3) franjas verticales de igual tamaño, con costuras o sin ellas;
- b) De tela simple las de izar, pudiendo llevar refuerzos de la misma tela de la que estuviere confeccionada la Bandera, de forma triangular, ubicados en los vértices, y
- c) De tela doble, sin refuerzos, las banderas de ceremonia.

Artículo 9º.- Paños. En el caso de paños estampados acorde al diseño de la Bandera, no deben existir uniones entre franjas (costuras horizontales internas) pero el resto de las costuras deben ser iguales a las indicadas posteriormente, según posea refuerzos o no los posea.

Artículo 10.- Sol. En la Bandera de ceremonia, el sol debe ser enteramente bordado a mano o a máquina con hilo tipo "lurex" dorado u otra fibra similar que simule hilo metálico de oro.

En la Bandera de izar, puede -indistintamente- estar bordado o estampado, respetando las especificaciones del párrafo precedente.

En ambos casos, el sol debe coincidir con el diseño establecido en el artículo 2º y 4º de la presente Ley.

Artículo 11.- Hilo y tipo de puntadas. Las puntadas dadas en la costura de la Bandera deben hacerse con hilo multifilamento de dos (2) cabos -como mínimo-, número sesenta (60), de poliamida estabilizada a la luz o de poliéster. Las puntadas deben ser del tipo 301, realizadas con máquina de dos (2) agujas o con dos (2) pasadas en máquinas de una sola aguja, conforme a detalle obrante en la figura 1 del Anexo III que, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente Ley.

Artículo 12.- Costuras de la Bandera de izar. Las costuras de la Bandera de izar deben tener las siguientes características:

A) Costuras de las banderas sin refuerzo:

a) Costuras verticales:

1) Externa: del lado del mástil debe ser del tipo 3.22.02 (ver Figura 2 del Anexo III) con dos (2) o más pasadas de la aguja, según el tamaño de la bandera;

2) Externa: del lado opuesto al mástil, debe formar un dobladillo del lado del reverso, con costuras del tipo 6.03.01 (ver Figura 2 del Anexo III), más ancho y con más pasadas de la aguja que en los dobladillos horizontales, y

3) Internas: deben ser del tipo 2.04.03/04 (ver Figura 2 del Anexo III) y el paño de la franja que se observa más a la derecha, esto es más alejada del mástil, debe quedar por encima del paño de la franja que se observa más a la izquierda, esto es más cerca del mástil, y deben ser dadas en el anverso de la Bandera.

b) Costuras horizontales:

1) Externas: debe formar un dobladillo, del lado del reverso, con costuras del tipo 6.03.01 (ver Figura 2 del Anexo III) con dos (2) o más pasadas de la aguja, según el tamaño de la bandera.

B) Costuras de las banderas con refuerzo: las banderas de izar, según su tipo y tamaño, pueden llevar refuerzos de forma triangular, de la misma tela y color que la Bandera, ubicados en las dos (2) esquinas del lado opuesto al mástil o en los cuatro (4) vértices. En ambos casos se ubican del lado del reverso. Los lados del triángulo deben guardar una proporción del diez por ciento (10%) del ancho de la bandera. Los refuerzos se deben colocar antes del armado de la bandera.

a) Costuras verticales:

1) Externa: del lado del mástil, debe ser del tipo 3.22.02 (ver Figura 2 del Anexo III) con cuatro (4) o más pasadas de la aguja, según el tamaño de la bandera;

2) Externa: del lado opuesto al mástil, debe formar un dobladillo, el que puede contener una entretela liviana, del lado del reverso, con costuras del tipo 7.26.01 (ver Figura 2 del Anexo III) más ancho y con más pasadas de la aguja que los dobladillos horizontales;

3) Internas: deben ser del tipo 2.04.03/04 (ver Figura 2 del Anexo III) y el paño de la franja más a la derecha, esto es más alejada del mástil, debe quedar por encima del paño de la franja más a la izquierda, esto es más cerca del mástil, en el anverso, y

4) Costuras de los refuerzos triangulares: las costuras de la hipotenusa del refuerzo deben ser del tipo 5.31.01 (ver Figura 2 del Anexo III) con dos (2) pasadas de aguja. Los lados restantes, deben ser del tipo 1.21.02 (ver Anexo III).

b) Costuras horizontales:

1) Externas: debe formar un dobladillo, del lado del reverso, el que puede contener un refuerzo de entretela liviana, cosido con costuras del tipo 7.26.01 (ver Figura 2 del Anexo III) con máquina de dos (2) agujas o con dos (2) pasadas en máquinas de una sola aguja.

Artículo 13.- Costuras de la Bandera de ceremonia. Por ser doble paño, éstos se deben coser entre sí, del reverso, en todos los costados, excepto el lado del mástil, con costura 1.01.01 (ver Figura 2 del Anexo III). Luego se debe dar vuelta la tela y coserse, con la misma costura, el lado restante sobre el que se debe coser la vaina con costura 3.05.03 (ver Figura 2 del Anexo III), con dos (2) pasadas de aguja y posteriormente se deben coser las cintas sobre la vaina con costura del tipo 2.03.01 (ver Figura 2 del Anexo III), también con dos (2) pasadas de aguja, cosidas en su punto medio, sobre el lado que se observa al estirar la bandera hacia la derecha el mástil.

Artículo 14.- Requisitos particulares de la Bandera de izar. Las Banderas de izar deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Vaina. Empleada para alojar a la soga, debe ser de tejido de punto de poliamida estabilizada a la luz o de poliéster, blanco, de veinte milímetros (20 mm) a cincuenta milímetros (50 mm) de ancho, dependiendo del tamaño de la bandera;

b) Soga. Debe ser trenzada, de poliamida estabilizada a la luz o poliéster y debe estar contenida en la vaina y fijada en sus extremos. La parte superior debe tener forma de lazo y el otro lado debe colgar libremente con un largo igual a la mitad del ancho de la bandera. El diámetro de la soga debe cumplir con lo indicado en la Tabla 3 del Anexo II.

c) Cintillas. En banderas de gran tamaño o para ser utilizadas en lugares de mucho viento, se pueden agregar sobre la vaina cintas de tejido de punto de poliamida, de hasta quinientos milímetros (500 mm) de largo y treinta milímetros (30 mm) de ancho, para atar la bandera a las anillas del cable de izado. Estas cintillas deben estar cosidas, en su punto medio, sobre la vaina, previo el armado de ésta. Las costuras deben formar un rectángulo y una cruz en el interior, con atraques en las esquinas. Puede utilizarse otro modo de confección siempre que posea una resistencia igual o mayor.

Artículo 15.- Requisitos particulares de la Bandera de ceremonia. Las banderas de ceremonia deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Vaina. Debe ser de cinta de raso blanca o similar, de cuarenta y cinco milímetros (45 mm) de ancho, como máximo;

b) Cintillas. Sobre la vaina o eventualmente si no se colocara vaina, entre las telas de la bandera, se deben colocar cuatro (4) cintillas de raso blanco o similar, de aproximadamente diez milímetros (10 mm) de ancho y de hasta quinientos milímetros (500 mm) de largo, para sujetar la bandera a las anillas del mástil;

c) Corbata. Se debe coser del reverso, con excepción de uno de los lados, utilizando costura del tipo 1.01.01 (ver Figura 2 del Anexo III). Luego se da vuelta la tela y se cose el lado restante con la misma costura. Las cintas deben llevar cosidas, en la parte inferior, flecos según lo establecido por el Art. 21 de la presente Ley, utilizando la costura 3.05.03 (ver Figura 2 del Anexo III).

TÍTULO III

ACCESORIOS DE LA BANDERA OFICIAL

Capítulo I

Del Asta

Artículo 16.- Componentes. El asta está compuesta por tres (3) partes: palo, moharra y regatón, conforme a detalle obrante en figuras 1 y 2 del Anexo IV que, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente Ley.

Artículo 17.- Palo del asta. El palo del asta de la Bandera de ceremonia debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Adultos. Debe ser de madera de palo blanco (*Calycophyllum multiflorum*) u otra similar, dura y torneable, teñida símil cedro y lustrada. Debe tener un largo de dos mil milímetros (2000 mm), teniendo en cuenta que parte de este largo queda dentro de la moharra y del regatón, y un diámetro de treinta y dos milímetros (32 mm). Debe ser divisible en dos (2) tramos, con unión roscada mediante un perno. En la parte superior debe llevar cuatro (4) anillas por las que se pasan las cintas destinadas a unir la bandera con el asta (ver Figura 1 del Anexo IV). Estas anillas deben ser del mismo material que la moharra y el regatón o de un material similar, de forma ovalada, con diámetros internos, vertical de 8 mm y horizontal de 4 mm, y

b) Niños. Debe ser de madera de palo blanco (*Calycophyllum multiflorum*) u otra similar, dura y torneable, teñida símil cedro y lustrada. Debe tener un largo de un mil doscientos milímetros (1200 mm) y un diámetro de veintidós milímetros (22 mm). Debe llevar cuatro (4) anillas ovaladas por las que se pasan las cintas destinadas a unir la bandera con el asta (ver Figura 2 del Anexo IV). Estas anillas deben ser del mismo material que la moharra y el regatón, o de un material similar.

Artículo 18.- Moharra y regatón. La moharra y el regatón de la Bandera deben cumplir las siguientes características:

a) Adultos. Deben ser de bronce pulido, aleación de aluminio (zamac) cromado o aluminio pulido. La moharra debe tener doscientos sesenta milímetros (260 mm) de largo total y debe llevar una media luna de ciento once milímetros (111 mm), medidos desde la parte externa de ambos extremos. El regatón debe ser de ochenta y dos milímetros (82 mm) de largo, y

b) Niños. Deben ser de bronce pulido, aleación de aluminio (zamac) cromado o aluminio pulido. La moharra debe tener ciento sesenta y cinco milímetros (165 mm) de largo total y debe llevar una media luna de setenta y tres milímetros (73 mm), medidos desde la parte externa de ambos extremos. El regatón debe ser de cincuenta milímetros (50 mm) de largo.

Capítulo II

De la Corbata, Moño, Cintas y Tahalí

Artículo 19.- Corbata. La corbata debe estar conformada por dos (2) partes: el moño y las cintas. Ambas partes deben ser confeccionadas con cintas de tela doble, de igual textura y colores que la bandera, de ciento cinco milímetros (105 mm) de ancho para adultos y de setenta y dos milímetros (72 mm) de ancho para niños.

Artículo 20.- Moño.

a) Adultos. Se debe confeccionar con una cinta de seiscientos milímetros (600 mm) de largo, unida en los extremos de tal forma que esta unión quede en el medio de la parte posterior. En consecuencia, el ancho del moño resulta ser de trescientos milímetros (300 mm). En el centro debe llevar una traba con cinta de tela doble, de sesenta milímetros (60 mm) de ancho para reducir el ancho de la cinta del moño a treinta milímetros (30 mm). En la parte posterior se debe coser una cinta blanca de diez milímetros (10 mm) de ancho y de quinientos milímetros (500 mm) de largo, repartida en dos (2) partes, para sujetar la corbata al mástil, y

b) Niños. Se debe confeccionar con una cinta de quinientos milímetros (500 mm) de largo, unida en los extremos de tal forma que esta unión quede en el medio de la parte posterior. En consecuencia, el ancho del moño resulta ser de doscientos cincuenta milímetros (250 mm). En el centro debe llevar una traba con cinta de tela doble de cuarenta milímetros (40 mm) de ancho para reducir el ancho de la cinta del moño a veinte milímetros (20 mm). En la parte posterior se debe coser una cinta blanca de diez milímetros (10 mm) de ancho y de quinientos milímetros (500 mm) de largo, repartida en dos (2) partes, para sujetar la corbata al mástil.

Artículo 21.- Cintas.

a) Adultos. Consisten en dos (2) cintas de quinientos milímetros (500 mm) de largo, como mínimo, cosidas en la parte posterior sobre el borde inferior del moño. Ambas cintas deben llevar, como ornato, en la parte inferior, flecos de sesenta milímetros (60 mm) de largo, confeccionados con hilo tipo "lurex" dorado u otra fibra similar que simule hilo metálico de oro, y

b) Cintas para niños. Consisten en dos (2) cintas de cuatrocientos milímetros (400 mm) de largo, como mínimo, cosidas en la parte posterior sobre el borde inferior del moño. Ambas cintas deben llevar, como ornato, en la parte inferior, flecos de cuarenta milímetros (40 mm) de largo, confeccionados con hilo tipo "lurex" dorado u otra fibra similar que simule hilo metálico de oro.

Artículo 22.- Tahalí. Consiste en una banda de cuero forrada de tela de iguales características y colores que la Bandera, cuyos extremos se unen en una cuja del mismo material y características.

a) Adultos. La banda debe ser de un mil quinientos milímetros (1.500 mm) de largo y noventa milímetros (90 mm) de ancho, resultando cada franja de treinta milímetros (30 mm) de ancho. La cuja debe ser de cincuenta milímetros (50 mm) de diámetro interno y noventa milímetros (90 mm) de largo, y

b) Niños. La banda debe ser de un mil milímetros (1.000 mm) de largo y sesenta milímetros (60 mm) de ancho, resultando cada franja de veinte milímetros (20 mm) de ancho. La cuja debe ser de treinta milímetros (30 mm) de diámetro interno y sesenta milímetros (60 mm) de largo.

Capítulo III Del Pie Soporte

Artículo 23.- Pie soporte. Consiste en una base redonda de madera dura, con un tubo en su centro de acero pulido y cromado, como porta asta. Puede ser de otra forma pero debe estar inscripto en un círculo de igual diámetro que el indicado en cada caso. Además puede ser de otro material distinto de la madera pero debe mantener, como mínimo, la masa indicada en cada caso.

a) Adultos. Debe tener una base redonda de trescientos milímetros (300 mm) de diámetro, como mínimo, y debe llevar unido a ésta, un porta asta cilíndrico de cuatrocientos cincuenta milímetros (450 mm) de altura, como mínimo, por cuarenta y un milímetros (41 mm) de diámetro. La masa de la base de madera debe ser, como mínimo de un kilogramo con setecientos gramos (1,70 kg), y

b) Niños. Debe tener una base redonda de doscientos cuarenta milímetros (240 mm) de diámetro, como mínimo y debe llevar unido a esta, un porta asta cilíndrico de trescientos sesenta milímetros (360 mm) de altura por cuarenta y un milímetros (41 mm) de diámetro. La masa de la base de madera debe ser, como mínimo de novecientos gramos (0,90 kg).

TÍTULO IV OTRAS DISPOSICIONES

Capítulo Único De las Disposiciones Complementarias

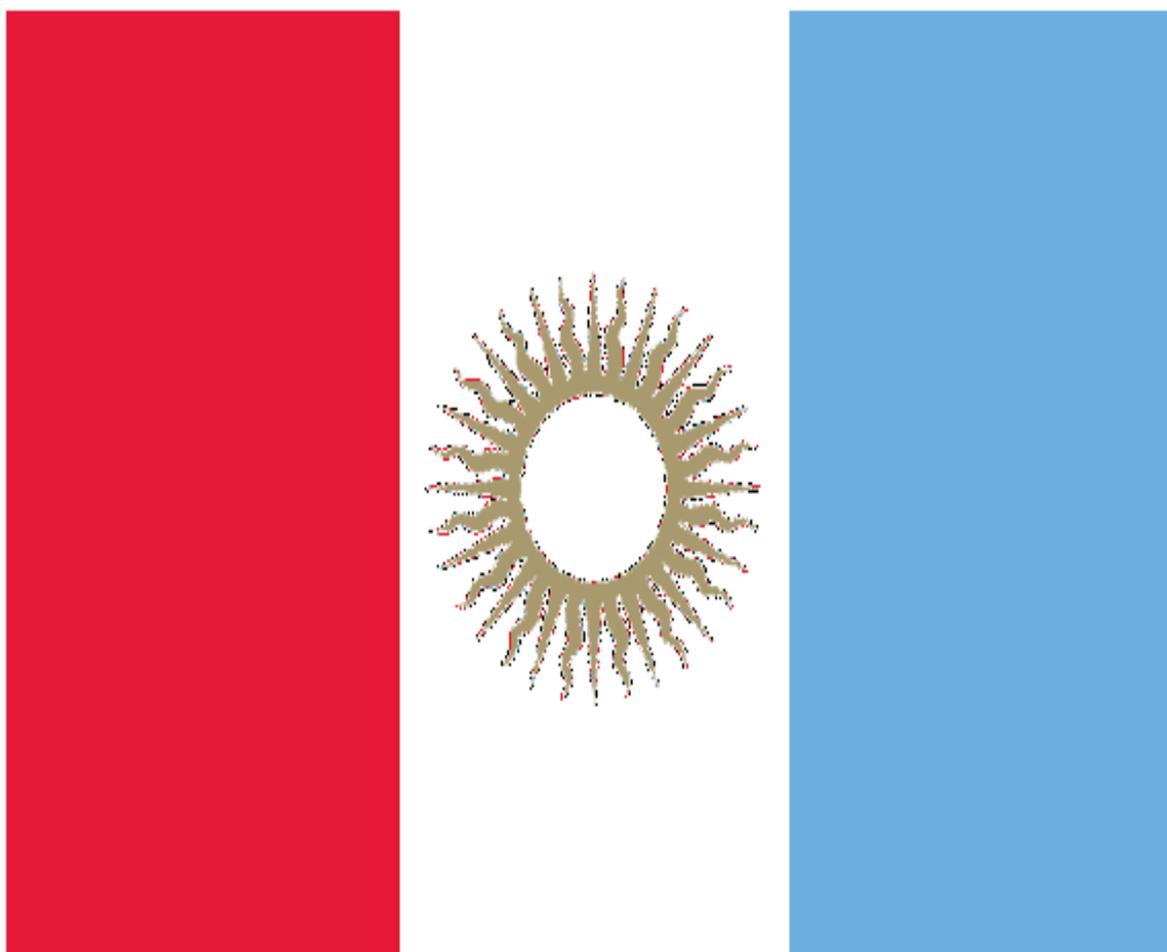
Artículo 24.- Adecuación. Las reparticiones y organismos provinciales y municipales deben regularizar las Banderas Oficiales de la Provincia de Córdoba a ser utilizadas como banderas de izar o como banderas de ceremonia, antes del 18 de septiembre del año 2020.

Artículo 25.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Leg. Sergio Busso, Leg. Carmen Perugini, Leg. María Ceballos.

ANEXO I

Imagen 1: Diseño de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba



COLEGIO
Escuela
Rojo

Matrícula
1992



COLEGIO
Escuela
Dorado

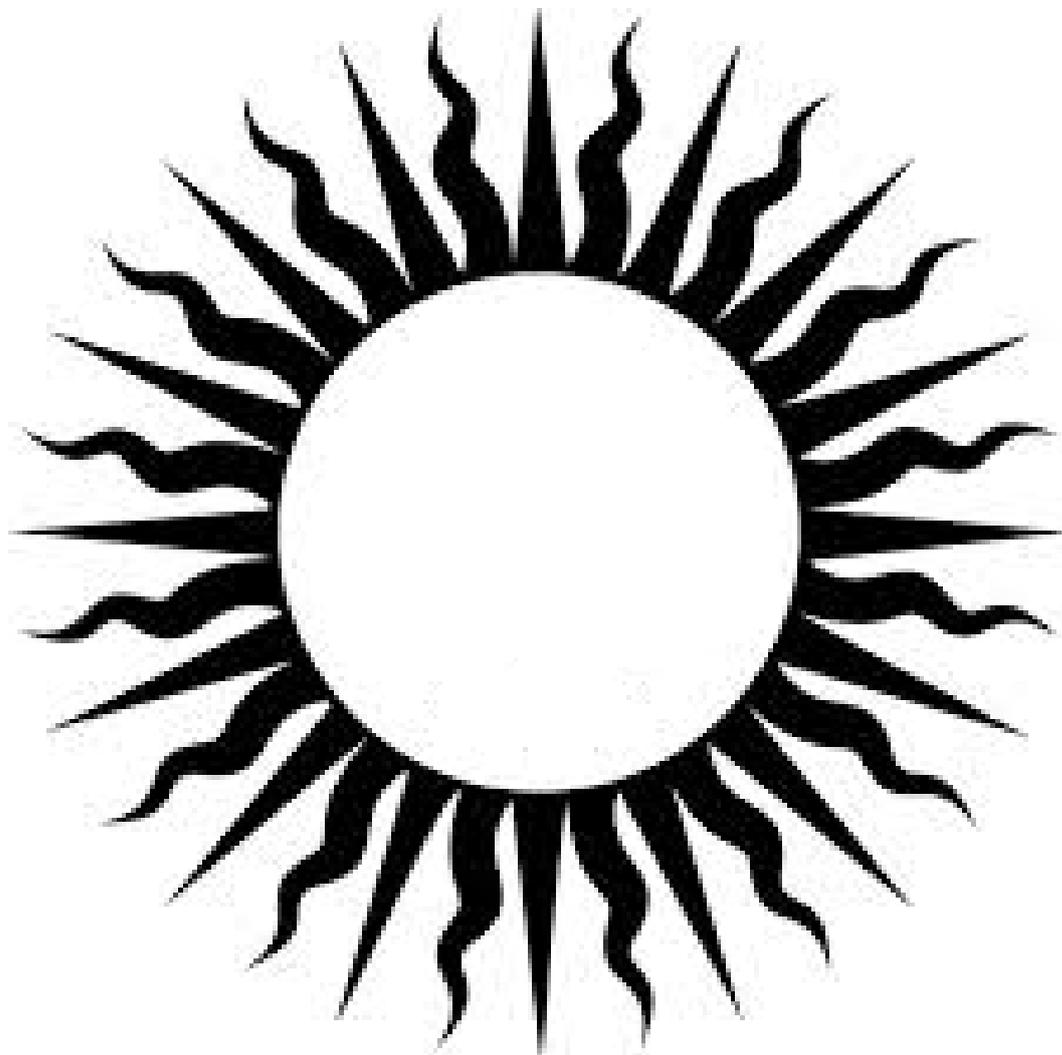
Matrícula
873



COLEGIO
Escuela
Azul Escudo

Matrícula
2842

Imagen 12: Sol Jesuita



ANEXO II

Tabla 1: Tejido de Calada

Requisito		Unidad	Mínimo	Máximo	Métodos de ensayo
Resistencia a la Tracción	Urdimbre	DaN/cm	17	-	IRAM-INTI-CIT G 7509 (tira deshilada)
	Trama		12	-	
Resistencia al desgarre Elmendorf	Urdimbre	DaN	3	-	IRAM-INTI-CIT G 7510
	Trama		2	-	
Estabilidad dimensional		%	-	-2	IRAM 7531
Solidez al agua		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13523
Solidez al agua de mar		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13524
Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón)		-	6	-	IRAM-AAQCT B 13529
Solidez al lavado (ensayo 1; 30 min a 40° C)		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13514
Masa		g/m2	90		IRAM 7508
Nº de hilo	Urdimbre	Hilos/cm	32	-	IRAM 7537
	Trama		21	-	
Resistencia a la abrasión plana hasta perforación y detención (ensayo multidireccional, papel 600 A, presión 27,58 kPa producida por una pesa de 454 g)		Número de ciclos	75	-	IRAM-INTICIT G 7588

Tabla 2: Tejido de punto

Requisito		Unidad	Mínimo	Máximo	Métodos de ensayo
Resistencia al reventado		DaN	5,5	-	IRAM-ATIPCA P 3119
Solidez al agua		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13523
Solidez al agua de mar		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13524
Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón)		-	6	-	IRAM-AAQCT B 13529
Solidez al lavado (ensayo 1; 30 min a 40° C)		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13514
Masa		g/m2	55	-	IRAM 7508
Punto	Aguja	Hilos/cm	17	-	IRAM 7537
	Cadenas		7 (Raschel) 13 (Tricot)	-	
Resistencia a la abrasión plana hasta perforación y detención (ensayo multidireccional, papel 600 A, presión 27,58 kPa producida por una pesa de 454 g)		Número de ciclos	75	-	IRAM-INTICIT G 7558
Estabilidad dimensional		%	-	-2	IRAM 7531

Tabla 3: Diámetro de la sogá para las Banderas de Izar

Ancho de la Bandera (mm)	Diámetro mínimo de la sogá (mm)
X < 1.300	5
1.300 < X < 3.000	6
X > 3.000	7

ANEXO III

Costuras y Puntadas

Figura 1: Tipo de puntada

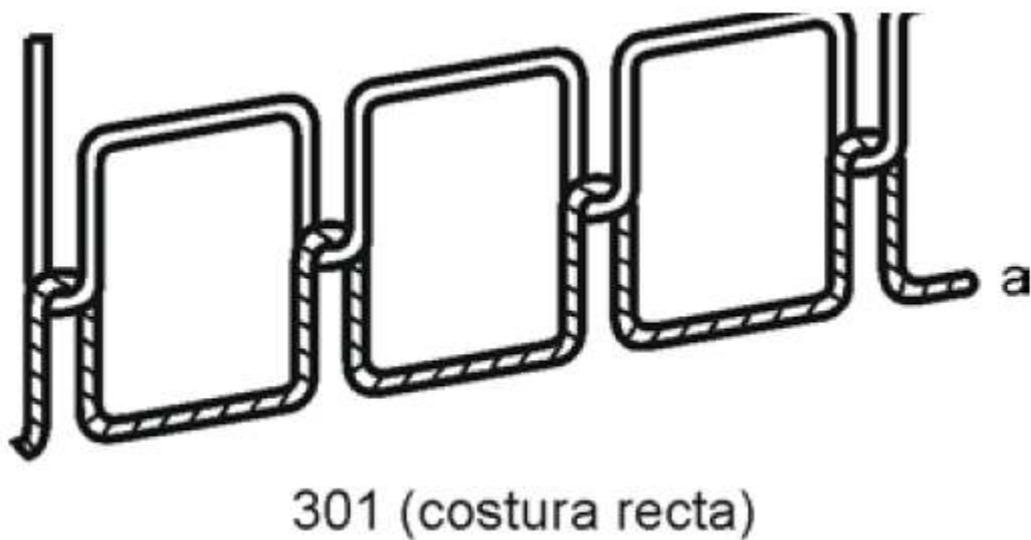
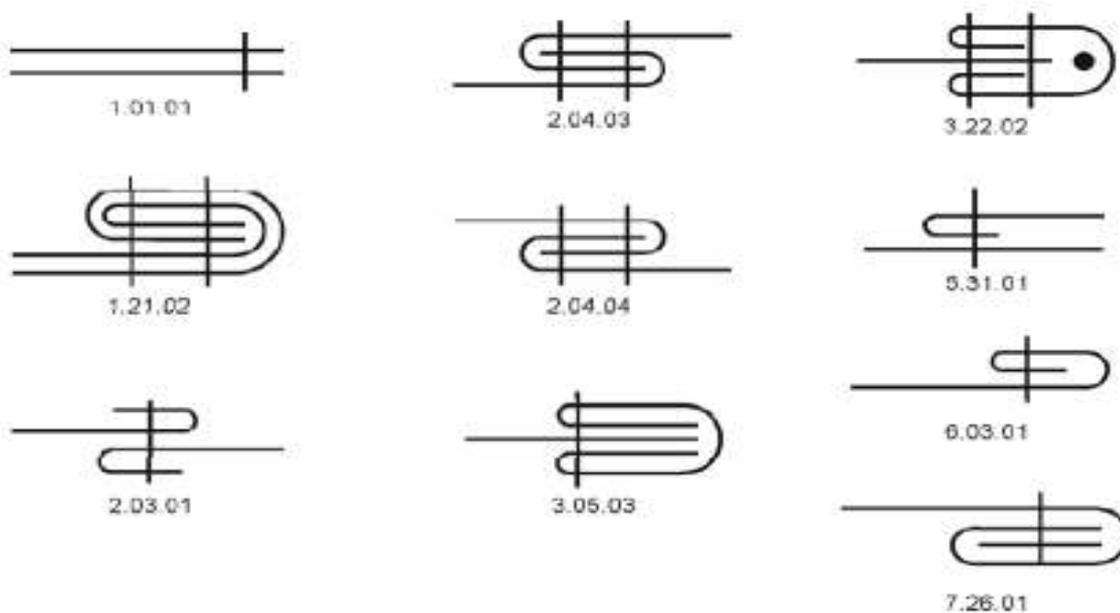
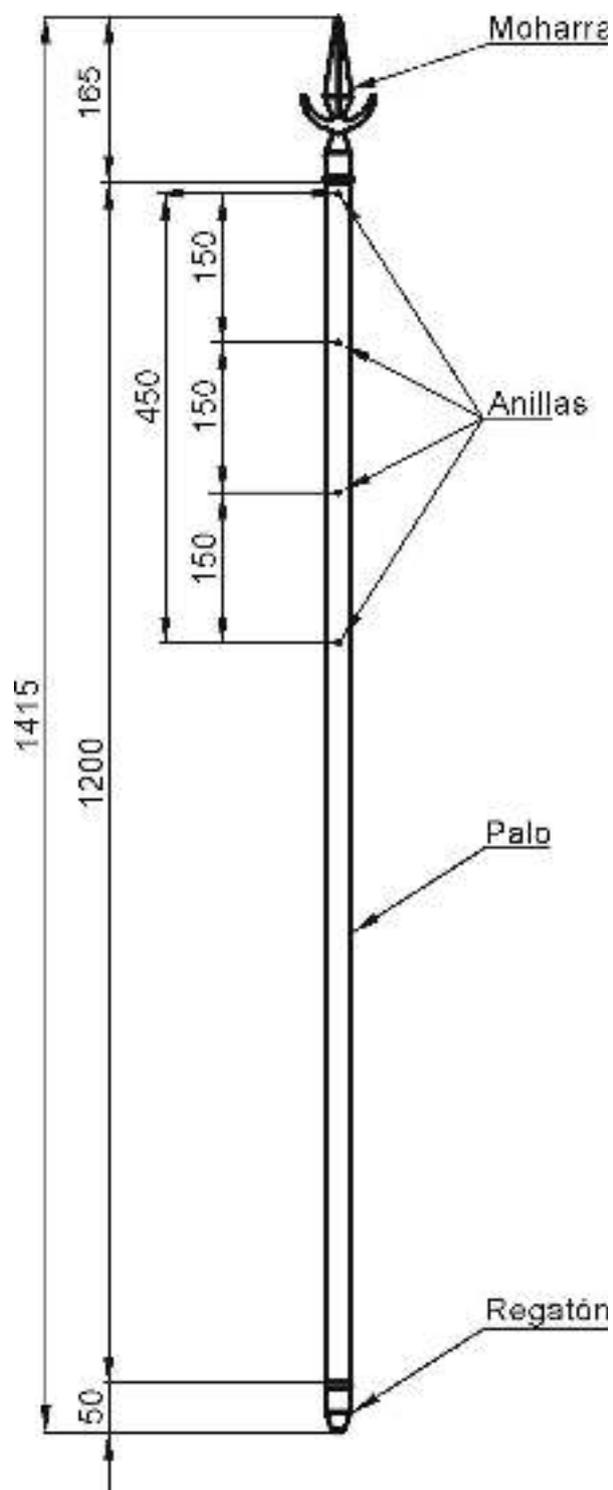


Figura 2: Tipos de costuras





FUNDAMENTOS

El siete de Julio de 2010 se aprobó la Ley Provincial Nº 9806, que creó la Bandera de la Provincia de Córdoba. Esta misma norma facultó al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a concurso para determinar el diseño de la misma, en la búsqueda de un modelo que respetara y tradujera la idiosincrasia del pueblo de la Provincia de Córdoba, sus raíces históricas y su legado cultural, social y político.

Esta ley fue reglamentada por el Decreto Nº 1230/10, publicado en el Boletín Oficial el 06 de Septiembre del 2010, que estableció en su Anexo I las bases y condiciones del concurso, dirigiéndolo a estudiantes de nivel secundario, de Nivel Superior o de la Modalidad de Jóvenes y Adultos de las instituciones educativas y terciarios de la Provincia de Córdoba.

Los ganadores del mencionado concurso fueron estudiantes del Instituto Argentino de Ceremonial y Relaciones Públicas, también denominado INARCE, que esbozaron un diseño consistente en tres franjas verticales, una de color rojo, una central blanca y una celeste. En su color rojo, la Bandera de la Provincia de Córdoba simboliza la sangre derramada en nuestras luchas contra todas las formas de opresión a lo largo de la historia local, siendo también la divisa del federalismo. En su color blanco, nos señala nuestra pertenencia a la Nación Argentina, la pureza de sentimientos, la libertad, y la justicia social por las que lucharon siempre los cordobeses. Simboliza también la sabiduría, la potencia, la fuerza impulsora de iniciativas, las búsquedas constantes de nuevos esfuerzos, y la paz. En su color celeste, la bandera recuerda la contribución de Córdoba a la victoria por la emancipación nacional y refleja también los espejos y cursos de agua que abundan y recorren nuestra Provincia. La Bandera tiene también un Sol Jesuita dorado en su centro, haciendo alusión al esplendor y contribución que hicieron los Jesuitas a nuestra provincia, cuyo aporte en lo político, social, cultural y religioso dejaron su trascendental impronta. Asimismo, el sol representa el poder de la naturaleza, la fuerza viva del mundo y es símbolo de la perseverancia, tomando en consideración su fiel y perfecto ciclo diario y anual. Su color alude a las riquezas, intelectuales y espirituales, materiales y naturales de la Provincia.

Este diseño fue el premiado por el Jurado del concurso, transformándose en el diseño oficial de la Bandera de la Provincia de Córdoba, que actualmente es utilizada en el ámbito de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en municipios y comunas, en establecimientos educativos, ceremonias oficiales, y demás lugares y actos públicos. Sin embargo, más allá de la Resolución emitida por el Jurado, en la que se reconocía al diseño propuesto por los alumnos del INARCE como el ganador del concurso, no se generó un instrumento normativo que condensara las características propias de dicho diseño. Por lo tanto, a cuatro años de aprobada la ley que le diera origen a la Bandera de Córdoba, la Provincia no cuenta con disposiciones normativas que regulen exhaustivamente las características de la bandera, estableciendo parámetros fijos y objetivos para cada una de las mismas.

Esta falta de una norma que funcionara a manera de marco referencial para la confección de la Bandera de la Provincia resulta en la existencia simultánea de múltiples diseños de la misma. Si bien es cierto que tales diseños coinciden en líneas generales, y que son por lo tanto similares al diseño original establecido como el oficial, presentan grandes variaciones en lo relativo a sus características generales, especificaciones técnicas, de confección, de terminado, etc., quedando librada a la discrecionalidad del criterio del fabricante o del comprador, la responsabilidad de decidir sobre estos aspectos.

Ahora bien, el debido respeto que debe ameritarnos la Bandera de la Provincia, en tanto manifiesto simbólico de pertenencia a nuestra comunidad, y en tanto signo de identidad comunitaria que encarna los paradigmas históricos y políticos de nuestro pueblo, nos impulsa a actuar para determinar definitivamente las características oficiales de la Bandera, evitando así la proliferación de formas y diseños diferentes. Cada parte del diseño de nuestra bandera responde a cuestiones simbólicas y políticas específicas y definidas, constituyendo en su conjunto un símbolo de pertenencia a la comunidad de todos los cordobeses. Este símbolo es tal, en tanto es reconocido y respetado, situación lejos de la actual, en la que muchas de las características de la bandera quedan libradas al criterio de cada fabricante o comprador.

Por otro lado, la ausencia de especificaciones técnicas relativas a la Bandera, deja a los organismos públicos que desean adquirir ejemplares de la Bandera de la Provincia sin un marco de referencia normativo útil para realizar compras o licitaciones.

Esta Ley pretende entonces constituirse como una respuesta a este problema, tanto en el orden simbólico, relativo a nuestro signo de pertenencia, como en el pragmático, en el quehacer cotidiano de los poderes del Estado. Para lograrlo, la Ley pretende determinar definitivamente el diseño, las dimensiones, proporciones, características de la tela, colores y accesorios de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se actúa así en el mismo camino unificador y homogeneizador de los símbolos patrios adoptado por la Nación, que en su Decreto Nº 1650/10 establece las medidas, características de la tela, colores y accesorios de la Bandera Argentina. Pese a que el mencionado Decreto no contiene en su cuerpo las características de la bandera nacional, sino que alude a las expresadas en las normas IRAM-DEF D 7675; IRAM-DEF D 7674; IRAM-DEF D 7679; e IRAM-DEF D7677; su intención es la de salvaguardar los símbolos que hacen a la identidad constitutiva de la comunidad; tal como lo está en la presente Ley.

Con esta Ley se pretende entonces ubicar en un único instrumento normativo, las características de la Bandera Oficial de la Provincia. La Ley pretende así iniciar un proceso de homogeneización de las banderas existentes, en función del respeto que como símbolo nos inspira y de la necesidad de los tres poderes del Estado de contar con suficientes elementos para su adquisición y utilización.

Leg. Sergio Busso, Leg. Carmen Perugini, Leg. María Ceballos..

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN y CULTURA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 11325/L/13, iniciado por los Legisladores Busso, Perugini y Ceballos, estableciendo el diseño, dimensiones, proporciones, características de la tela, colores y accesorios de la Bandera Oficial de la Provincia, creada por Ley Nº 9806, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**TÍTULO I
PRINCIPIOS GENERALES**

**Capítulo Único
Del Objeto**

Artículo 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer el diseño, las dimensiones, proporciones, características de la tela, colores y accesorios de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba -en adelante "la Bandera"- creada por Ley Nº 9806.

**TÍTULO II
ESPECIFICACIONES DE LA BANDERA**

**Capítulo I
De las Características Generales**

Artículo 2º.- Diseño. La Bandera debe estar compuesta por tres (3) franjas verticales de igual ancho, una roja, una central blanca y una celeste, dispuestas en el orden y con la gradación de los colores indicados en esta Ley.

Debe llevar delineada en el centro de la franja blanca la imagen del Sol Jesuita, compuesto de treinta y dos (32) rayos -dieciséis (16) rectos y dieciséis (16) flamígeros, dispuestos alternadamente-, tal como se muestra en las imágenes contenidas en el Anexo I que, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente Ley.

El baricentro de la Bandera debe coincidir con el centro del sol, después de la confección.

Artículo 3º.- Dimensiones. Las medidas modelo para la Bandera son: novecientos milímetros (900 mm) de ancho por un mil cuatrocientos cuarenta milímetros (1.440 mm) de largo.

Artículo 4º.- Proporciones. La Bandera, sin importar su tamaño, guardará las siguientes proporciones entre sus distintos elementos:

a) Ancho y largo. La proporción entre el ancho y el largo, independientemente de su tamaño, debe respetar la siguiente ecuación:

$L = 1,6 \times a$, siendo "L" el largo de la Bandera y "a" su ancho.

En la Bandera de izar el ancho debe ser -como mínimo- igual a un quinto (1/5) de la altura del mástil, a excepción de los mástiles de los frentes de edificios.

b) Franjas. El ancho de cada franja debe obtenerse dividiendo el largo por tres (3).

c) Sol. El diámetro interior del sol, como así también su diámetro exterior, deben guardar las siguientes proporciones respecto del largo de la Bandera:

$d = L/8,5$

$D = d \times 2,5$

siendo "d" el diámetro interior o "cara" del sol y "D" su diámetro total o exterior tomado de extremo a extremo de los rayos rectos opuestos.

Artículo 5º.- Colores. Los colores de la Bandera son los siguientes:

- a) Rojo: Pantone 186 C;
- b) Celeste: Pantone 284 C;
- c) Dorado: Pantone 873 C, y
- d) Blanco.

Artículo 6º.- Tela. La tela de la Bandera debe ser de la fibra establecida por el organismo requirente y de filamento continuo. Su determinación debe hacerse según la norma IRAM-AAQCT B 7841. Puede ser tejido de calada o de punto y debe cumplir los requisitos establecidos en las Tablas 1 ó 2 - según corresponda- del Anexo II que, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de esta Ley.

Artículo 7º.- Terminaciones y tolerancias. El color y el acabado de la Bandera deben ser uniformes. Todas las especificaciones determinadas en la presente Ley tienen una tolerancia en más o en menos de un cinco por ciento (5%).

**Capítulo II
De las Características de su Confección**

Artículo 8º.- Cuerpo. La Bandera debe ser confeccionada:

- a) Con tres (3) franjas verticales de igual tamaño, con costuras o sin ellas;
- b) De tela simple las de izar, pudiendo llevar refuerzos de la misma tela de la que estuviere confeccionada, de forma triangular, ubicados en los vértices, y
- c) De tela doble, sin refuerzos, las banderas de ceremonia.

Artículo 9º.- Paños. En el caso de paños estampados acorde al diseño de la Bandera, no deben existir uniones entre franjas (costuras horizontales internas) pero el resto de las costuras deben ser iguales a las indicadas en esta Ley, según posea refuerzos o no.

Artículo 10.- Sol. En la Bandera de ceremonia el sol debe ser enteramente bordado a mano o a máquina con hilo tipo "lurex" dorado u otra fibra similar que simule hilo metálico de oro.

En la Bandera de izar puede -indistintamente- estar bordado o estampado, respetando las especificaciones del párrafo precedente.

En ambos casos, el sol debe coincidir con el diseño establecido en los artículos 2º y 4º de la presente Ley.

Artículo 11.- Hilo y tipo de puntadas. Las puntadas dadas en la costura de la Bandera deben hacerse con hilo multifilamento de dos (2) cabos -como mínimo- número sesenta (60), de poliamida estabilizada a la luz o de poliéster. Las puntadas deben ser del tipo 301, realizadas con máquina de dos (2) agujas o con dos (2) pasadas en máquinas de una (1) sola aguja, conforme detalle obrante en la figura 1 del Anexo III que, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente Ley.

Artículo 12.- Costuras de la Bandera de izar. Las costuras de la Bandera de izar deben tener las siguientes características:

A) Costuras de las banderas sin refuerzo:

a) Costuras verticales:

1) Externa: del lado del mástil debe ser del tipo 3.22.02 (ver figura 2 del Anexo III) con dos (2) o más pasadas de la aguja, según el tamaño de la Bandera;

2) Externa: del lado opuesto al mástil, debe formar un dobladillo del lado del reverso, con costuras del tipo 6.03.01 (ver figura 2 del Anexo III), más ancho y con más pasadas de la aguja que en los dobladillos horizontales, y

3) Internas: deben ser del tipo 2.04.03/04 (ver figura 2 del Anexo III) y el paño de la franja que se observa más a la derecha, esto es más alejada del mástil, debe quedar por encima del paño de la franja que se observa más a la izquierda, esto es más cerca del mástil, y deben ser dadas en el anverso de la Bandera.

b) Costuras horizontales:

1) Externas: deben formar un dobladillo, del lado del reverso, con costuras del tipo 6.03.01 (ver figura 2 del Anexo III) con dos (2) o más pasadas de la aguja, según el tamaño de la Bandera.

B) Costuras de las banderas con refuerzo: las banderas de izar, según su tipo y tamaño, pueden llevar refuerzos de forma triangular, de la misma tela y color que la Bandera, ubicados en las dos (2) esquinas del lado opuesto al mástil o en los cuatro (4) vértices. En ambos casos se ubican del lado del reverso. Los lados del triángulo deben guardar una proporción del diez por ciento (10%) del ancho de la Bandera. Los refuerzos se deben colocar antes del armado.

a) Costuras verticales:

1) Externa del lado del mástil: debe ser del tipo 3.22.02 (ver figura 2 del Anexo III) con cuatro (4) o más pasadas de la aguja, según el tamaño de la Bandera;

2) Externa del lado opuesto al mástil: debe formar un dobladillo, el que puede contener una entretela liviana, del lado del reverso, con costuras del tipo 7.26.01 (ver figura 2 del Anexo III) más ancho y con más pasadas de la aguja que los dobladillos horizontales;

3) Internas: deben ser del tipo 2.04.03/04 (ver figura 2 del Anexo III) y el paño de la franja más a la derecha, esto es más alejada del mástil, debe quedar por encima del paño de la franja más a la izquierda, esto es más cerca del mástil, en el anverso, y

4) Costuras de los refuerzos triangulares: las costuras de la hipotenusa del refuerzo deben ser del tipo 5.31.01 (ver figura 2 del Anexo III) con dos (2) pasadas de aguja. Los lados restantes, deben ser del tipo 1.21.02 (ver Anexo III).

b) Costuras horizontales:

1) Externas: debe formar un dobladillo del lado del reverso que puede contener un refuerzo de entretela liviana cosido con costuras del tipo 7.26.01 (ver figura 2 del Anexo III) con máquina de dos (2) agujas o con dos (2) pasadas en máquinas de una (1) sola aguja.

Artículo 13.- Costuras de la Bandera de ceremonia. Por ser doble paño, éstos se deben coser entre sí, del reverso, en todos los costados, excepto el lado del mástil, con costura 1.01.01 (ver figura 2 del Anexo III). Luego se debe dar vuelta la tela y coserse, con la misma costura, el lado restante sobre el que se debe coser la vaina con costura 3.05.03 (ver figura 2 del Anexo III), con dos (2) pasadas de aguja y posteriormente se deben coser las cintas sobre la vaina con costura del tipo 2.03.01 (ver figura 2 del Anexo III), también con dos (2) pasadas de aguja, cosidas en su punto medio, sobre el lado que se observa al estirar la Bandera hacia la derecha del mástil.

Artículo 14.- Requisitos particulares de la Bandera de izar. Las Banderas de izar deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Vaina. Empleada para alojar a la sogá, debe ser de tejido de punto de poliamida estabilizada a la luz o de poliéster, blanco, de veinte milímetros (20 mm) a cincuenta milímetros (50 mm) de ancho, dependiendo del tamaño de la Bandera;

b) Soga. Debe ser trenzada, de poliamida estabilizada a la luz o poliéster y debe estar contenida en la vaina y fijada en sus extremos. La parte superior debe tener forma de lazo y el otro lado debe colgar libremente con un largo igual a la mitad del ancho de la Bandera. El diámetro de la sogá debe cumplir con lo indicado en la Tabla 3 del Anexo II;

c) Cintillas. En banderas de gran tamaño o para ser utilizadas en lugares de mucho viento, se pueden agregar sobre la vaina cintas de tejido de punto de poliamida, de hasta quinientos milímetros (500 mm) de largo y treinta milímetros (30 mm) de ancho, para atar la Bandera a las anillas del cable de izado. Estas cintillas deben estar cosidas, en su punto medio, sobre la vaina, previo armado de ésta. Las costuras deben formar un rectángulo y una cruz en el interior, con atraques en las esquinas. Puede utilizarse otro modo de confección siempre que posea una resistencia igual o mayor.

Artículo 15.- Requisitos particulares de la Bandera de ceremonia. Las banderas de ceremonia deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Vaina. Debe ser de cinta de raso blanca o similar, de cuarenta y cinco milímetros (45 mm) de ancho, como máximo;

b) Cintillas. Sobre la vaina o eventualmente si no se colocara vaina, entre las telas de la Bandera, se deben colocar cuatro (4) cintillas de raso blanco o similar, de aproximadamente diez milímetros (10 mm) de ancho y de hasta quinientos milímetros (500 mm) de largo, para sujetar la Bandera a las anillas del mástil;

c) Corbata. Se debe coser del reverso, con excepción de uno de los lados, utilizando costura del tipo 1.01.01 (ver figura 2 del Anexo III). Luego se da vuelta la tela y se cose el lado restante con la misma costura. Las cintas deben llevar cosidas, en la parte inferior, flecos según lo establecido por el artículo 21 de la presente Ley, utilizando la costura 3.05.03 (ver Figura 2 del Anexo III).

TÍTULO III ACCESORIOS DE LA BANDERA OFICIAL

Capítulo I Del Asta

Artículo 16.- Componentes. El asta está compuesta por tres (3) partes: palo, moharra y regatón, conforme a detalle obrante en figuras 1 y 2 del Anexo IV que, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente Ley.

Artículo 17.- Palo del asta. El palo del asta de la Bandera de ceremonia debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Adultos. Debe ser de madera de palo blanco (*Calycophyllum multiflorum*) u otra similar, dura y torneable, teñida similar cedro y lustrada. Debe tener un largo de dos mil milímetros (2.000 mm) -teniendo en cuenta que parte de este largo queda dentro de la moharra y del regatón, y un diámetro de treinta y dos milímetros (32 mm). Debe ser divisible en dos (2) tramos, con unión roscada mediante un perno. En la parte superior debe llevar cuatro (4) anillas por las que se pasan las cintas destinadas a unir la Bandera con el asta (ver figura 1 del Anexo IV). Estas anillas deben ser del mismo material que la moharra y el regatón o de un material similar, de forma ovalada, con diámetros internos, vertical de ocho milímetros (8 mm) y horizontal de cuatro milímetros (4 mm), y

b) Niños. Debe ser de madera de palo blanco (*Calycophyllum multiflorum*) u otra similar, dura y torneable, teñida similar cedro y lustrada. Debe tener un largo de un mil doscientos milímetros (1.200 mm) y un diámetro de veintidós milímetros (22 mm). Debe llevar cuatro (4) anillas ovaladas por las que se pasan las cintas destinadas a unir la bandera con el asta (ver Figura 2 del Anexo IV). Estas anillas deben ser del mismo material que la moharra y el regatón, o de un material similar.

Artículo 18.- Moharra y regatón. La moharra y el regatón de la Bandera deben cumplir las siguientes características:

a) Adultos. Deben ser de bronce pulido, aleación de aluminio (zamac) cromado o aluminio pulido. La moharra debe tener doscientos sesenta milímetros (260 mm) de largo total y debe llevar una media luna de ciento once milímetros (111 mm), medidos desde la parte externa de ambos extremos. El regatón debe ser de ochenta y dos milímetros (82 mm) de largo, y

b) Niños. Deben ser de bronce pulido, aleación de aluminio (zamac) cromado o aluminio pulido. La moharra debe tener ciento sesenta y cinco milímetros (165 mm) de largo total y debe llevar una media luna de setenta y tres milímetros (73 mm), medidos desde la parte externa de ambos extremos. El regatón debe ser de cincuenta milímetros (50 mm) de largo.

Capítulo II De la Corbata, Moño, Cintas y Tahalí

Artículo 19.- Corbata. La corbata debe estar conformada por dos (2) partes: el moño y las cintas. Ambas partes deben ser confeccionadas con cintas de tela doble, de igual textura y colores que la Bandera, de ciento cinco milímetros (105 mm) de ancho para adultos y de setenta y dos milímetros (72 mm) de ancho para niños.

Artículo 20.- Moño.

a) Adultos. Se debe confeccionar con una cinta de seiscientos milímetros (600 mm) de largo unida en los extremos de tal forma que esta unión quede en el medio de la parte posterior. En consecuencia, el ancho del moño resulta ser de trescientos milímetros (300 mm). En el centro debe llevar una traba con cinta de tela doble, de sesenta milímetros (60 mm) de ancho para reducir el ancho de la cinta del moño a treinta milímetros (30 mm). En la parte posterior se debe coser una cinta blanca de diez milímetros (10 mm) de ancho y de quinientos milímetros (500 mm) de largo, repartida en dos (2) partes, para sujetar la corbata al mástil, y

b) Niños. Se debe confeccionar con una cinta de quinientos milímetros (500 mm) de largo unida en los extremos de tal forma que esta unión quede en el medio de la parte posterior. En consecuencia, el ancho del moño resulta ser de doscientos cincuenta milímetros (250 mm). En el centro debe llevar una traba con cinta de tela doble de cuarenta milímetros (40 mm) de ancho para reducir el ancho de la cinta del moño a veinte milímetros (20 mm). En la parte posterior se debe coser una cinta blanca de diez milímetros (10 mm) de ancho y de quinientos milímetros (500 mm) de largo, repartida en dos (2) partes, para sujetar la corbata al mástil.

Artículo 21.- Cintas.

a) Adultos. Consisten en dos (2) cintas de quinientos milímetros (500 mm) de largo -como mínimo-, cosidas en la parte posterior sobre el borde inferior del moño. Ambas cintas deben llevar como ornato en la parte inferior, flecos de sesenta milímetros (60 mm) de largo, confeccionados con hilo tipo "lurex" dorado u otra fibra similar que simule hilo metálico de oro, y

b) Niños. Consisten en dos (2) cintas de cuatrocientos milímetros (400 mm) de largo -como mínimo- cosidas en la parte posterior sobre el borde inferior del moño. Ambas cintas deben llevar como ornato en la parte inferior, flecos de cuarenta milímetros (40 mm) de largo, confeccionados con hilo tipo "lurex" dorado u otra fibra similar que simule hilo metálico de oro.

Artículo 22.- Tahalí. Consiste en una banda de cuero forrada de tela de iguales características y colores que la Bandera, cuyos extremos se unen en una cuja del mismo material y características.

a) Adultos. La banda debe ser de un mil quinientos milímetros (1.500 mm) de largo y noventa milímetros (90 mm) de ancho, resultando cada franja de treinta milímetros (30 mm) de ancho. La cuja debe ser de cincuenta milímetros (50 mm) de diámetro interno y noventa milímetros (90 mm) de largo, y

b) Niños. La banda debe ser de un mil milímetros (1.000 mm) de largo y sesenta milímetros (60 mm) de ancho, resultando cada franja de veinte milímetros (20 mm) de ancho. La cuja debe ser de treinta milímetros (30 mm) de diámetro interno y sesenta milímetros (60 mm) de largo.

Capítulo III Del Pie Soporte

Artículo 23.- Pie soporte. Consiste en una base redonda de madera dura, con un tubo en su centro de acero pulido y cromado, como porta asta. Puede ser de otra forma pero debe estar inscripto en un círculo de igual diámetro que el indicado en cada caso. Además puede ser de otro material distinto de la madera pero debe mantener, como mínimo, la masa indicada en cada caso.

a) Adultos. Debe tener una base redonda de trescientos milímetros (300 mm) de diámetro -como mínimo- y debe llevar unido a ésta, un porta asta cilíndrico de cuatrocientos cincuenta milímetros (450 mm) de altura -como mínimo- por cuarenta y un milímetros (41 mm) de diámetro. La masa de la base de madera debe ser -como mínimo- de un kilogramo con setecientos gramos (1,700 kg), y

b) Niños. Debe tener una base redonda de doscientos cuarenta milímetros (240 mm) de diámetro -como mínimo- y debe llevar unido a esta, un porta asta cilíndrico de trescientos sesenta milímetros (360 mm) de altura por cuarenta y un milímetros (41 mm) de diámetro. La masa de la base de madera debe ser -como mínimo- de novecientos gramos (0,900 kg).

TÍTULO IV OTRAS DISPOSICIONES

Capítulo Único De las Disposiciones Complementarias

Artículo 24.- Adecuación. Las reparticiones y organismos provinciales y municipales deben regularizar las Banderas Oficiales de la Provincia de Córdoba a ser utilizadas como banderas de izar o como banderas de ceremonia, antes del 18 de septiembre del año 2020.

Artículo 25.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Perugini, Ceballos, Luciano, Cometto, Del Boca, Gutiérrez, Genta, Trigo, Ponte, Brito.

ANEXO I Imagen 1: Diseño de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba



COU-GR
Estrada
Fajá
Pantone
186C

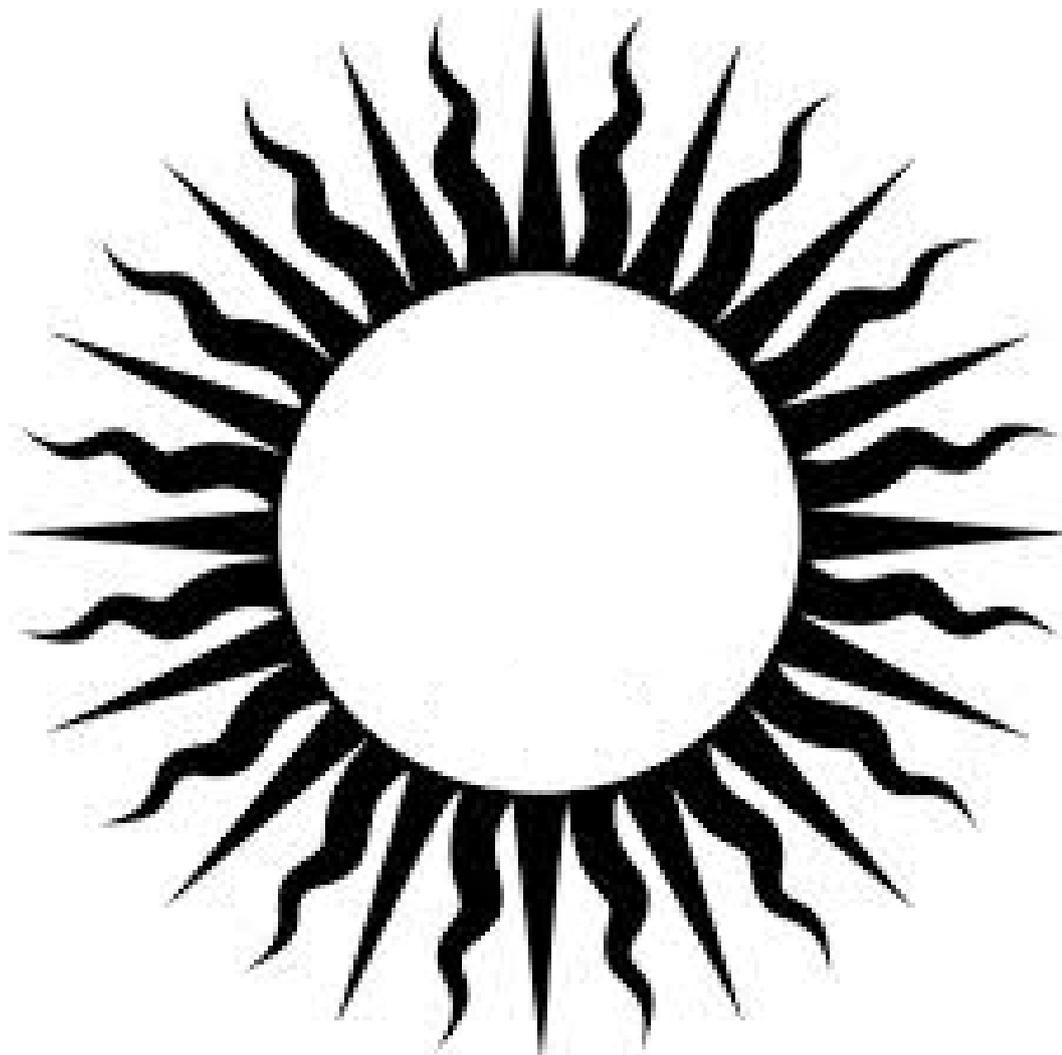


COU-GR
Sol
Cubano
Pantone
873C



COU-GR
María
Azuá
Pantone
286C

Imagen 2: Sol Jesuita



ANEXO II

Tabla 1: Tejido de Calada

Requisito		Unidad	Mínimo	Máximo	Métodos de ensayo
Resistencia a la Tracción	Urdimbre	DaN/cm	17	-	IRAM-INTI-CIT G 7509 (tira deshilada)
	Trama		12	-	
Resistencia al desgarre Elmendorf	Urdimbre	DaN	3	-	IRAM-INTI-CIT G 7510
	Trama		2	-	
Estabilidad dimensional		%	-	-2	IRAM 7531
Solidez al agua		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13523
Solidez al agua de mar		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13524
Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón)		-	6	-	IRAM-AAQCT B 13529
Solidez al lavado (ensayo 1; 30 min a 40° C)		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13514
Masa		g/m2	90		IRAM 7508
Nº de hilo	Urdimbre	Hilos/cm	32	-	IRAM 7537
	Trama		21	-	
Resistencia a la abrasión plana hasta perforación y detención (ensayo multidireccional, papel 600 A, presión 27,58 kPa producida por una pesa de 454 g)		Número de ciclos	75	-	IRAM-INTICIT G 7588

Tabla 2: Tejido de punto

Requisito		Unidad	Mínimo	Máximo	Métodos de ensayo
Resistencia al reventado		DaN	5,5	-	IRAM-ATIPCA P 3119
Solidez al agua		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13523
Solidez al agua de mar		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13524
Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón)		-	6	-	IRAM-AAQCT B 13529
Solidez al lavado (ensayo 1; 30 min a 40° C)		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13514
Masa		g/m2	55	-	IRAM 7508
Punto	Aguja	Hilos/cm	17	-	IRAM 7537
	Cadenas		7 (Raschel) 13 (Tricot)	-	
Resistencia a la abrasión plana hasta perforación y detención (ensayo multidireccional, papel 600 A, presión 27,58 kPa producida por una pesa de 454 g)		Número de ciclos	75	-	IRAM-INTICIT G 7558
Estabilidad dimensional		%	-	-2	IRAM 7531

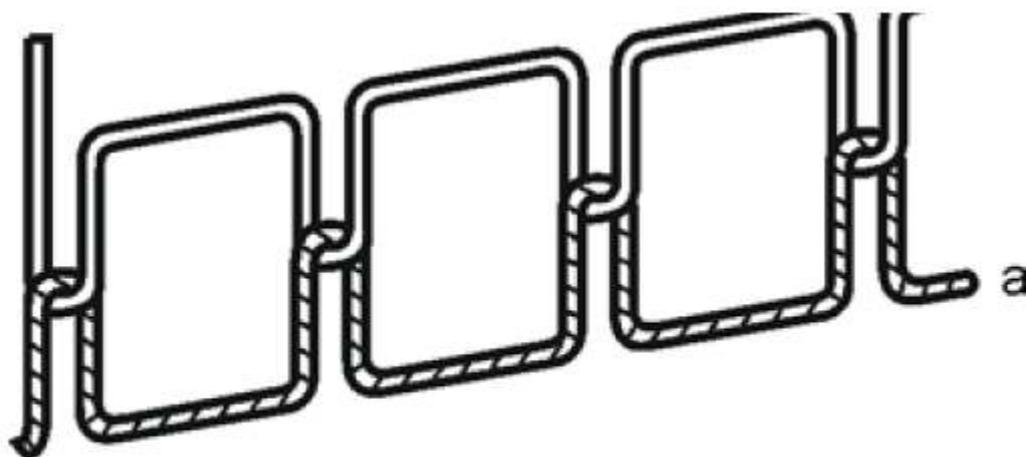
Tabla 3: Diámetro de la soga para las Banderas de Izar

Ancho de la Bandera (mm)	Diámetro mínimo de la soga (mm)
X < 1.300	5
1.300 < X < 3.000	6
X > 3.000	7

ANEXO III

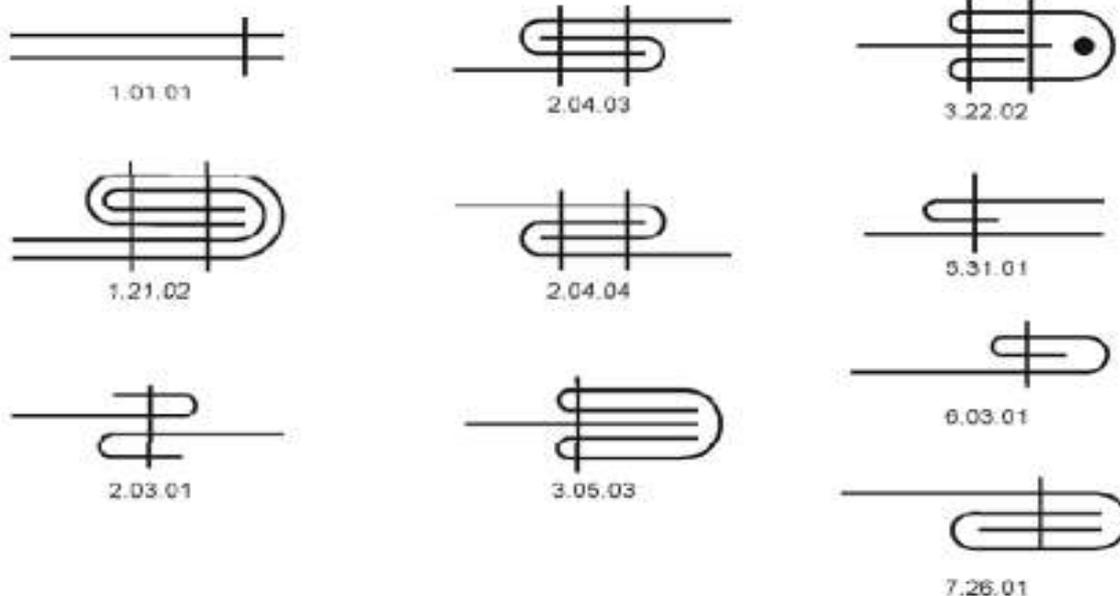
Costuras y Puntadas

Figura 1: Tipo de puntada



301 (costura recta)

Figura 2: Tipos de costuras



ANEXO IV

Figura 1 – Asta para Bandera de Ceremonia para Adultos

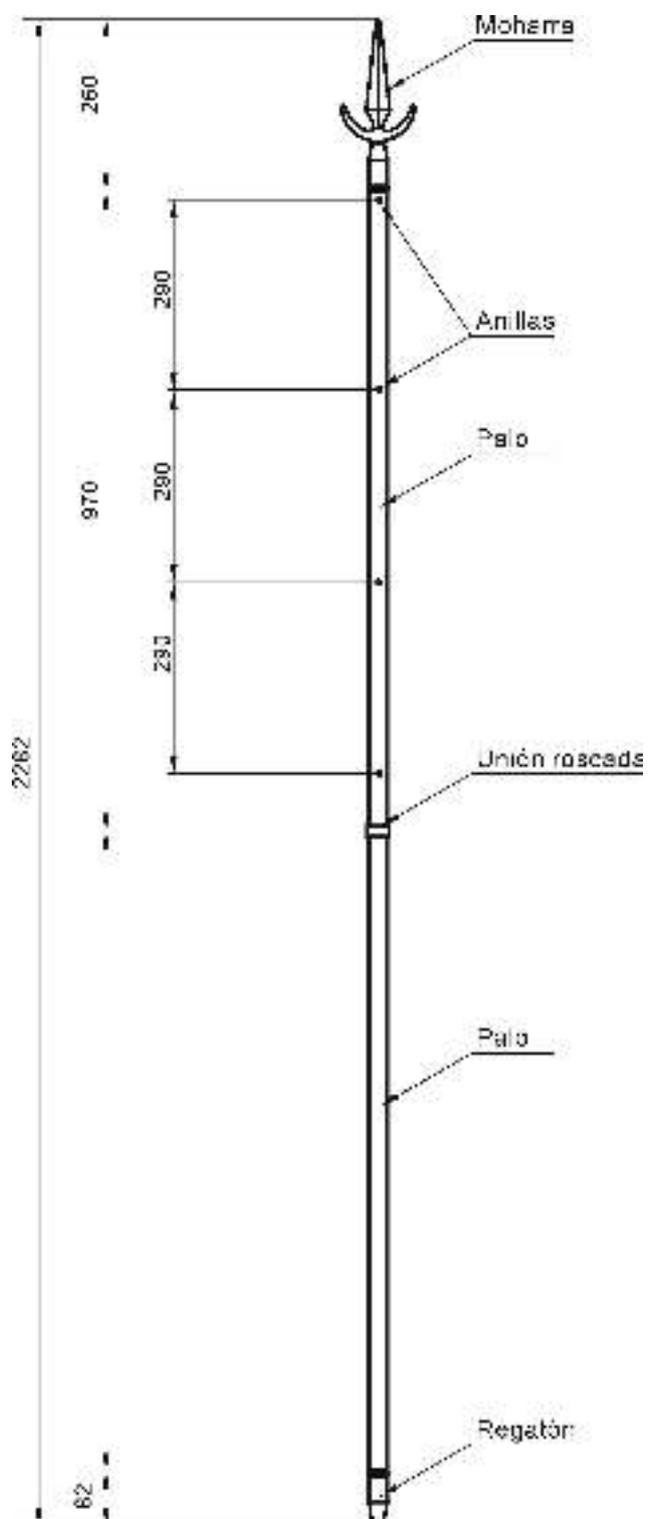
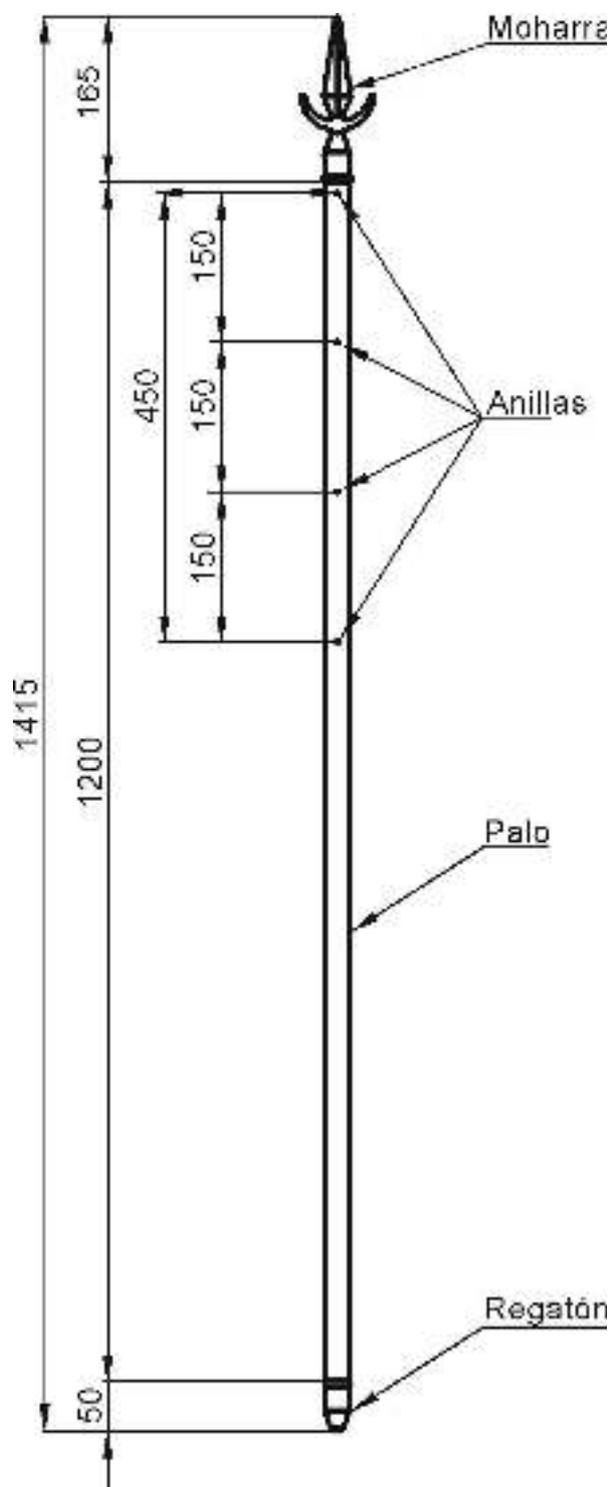


Figura 2 – Asta para Bandera de Ceremonia para Niños



PROYECTO DE LEY –11325/L/13
TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10145

TÍTULO I
PRINCIPIOS GENERALES

Capítulo Único
Del Objeto

Artículo 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer el diseño, las dimensiones, proporciones, características de la tela, colores y accesorios de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba -en adelante "la Bandera"- creada por Ley N° 9806.

TÍTULO II
ESPECIFICACIONES DE LA BANDERA

Capítulo I
De las Características Generales

Artículo 2º.- Diseño. La Bandera debe estar compuesta por tres (3) franjas verticales de igual ancho, una roja, una central blanca y una celeste, dispuestas en el orden y con la gradación de los colores indicados en esta Ley.

Debe llevar delineada en el centro de la franja blanca la imagen del Sol Jesuita, compuesto de treinta y dos (32) rayos -dieciséis (16) rectos y dieciséis (16) flamígeros, dispuestos alternadamente-, tal como se muestra en las imágenes contenidas en el Anexo I que, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente Ley.

El baricentro de la Bandera debe coincidir con el centro del sol, después de la confección.

Artículo 3º.- Dimensiones. Las medidas modelo para la Bandera son: novecientos milímetros (900 mm) de ancho por un mil cuatrocientos cuarenta milímetros (1.440 mm) de largo.

Artículo 4º.- Proporciones. La Bandera, sin importar su tamaño, guardará las siguientes proporciones entre sus distintos elementos:

a) Ancho y largo. La proporción entre el ancho y el largo, independientemente de su tamaño, debe respetar la siguiente ecuación:

$L = 1,6 \times a$, siendo "L" el largo de la Bandera y "a" su ancho.

En la Bandera de izar el ancho debe ser -como mínimo- igual a un quinto (1/5) de la altura del mástil, a excepción de los mástiles de los frentes de edificios.

b) Franjas. El ancho de cada franja debe obtenerse dividiendo el largo por tres (3).

c) Sol. El diámetro interior del sol, como así también su diámetro exterior, deben guardar las siguientes proporciones respecto del largo de la Bandera:

$d = L/8,5$

$D = d \times 2,5$

siendo "d" el diámetro interior o "cara" del sol y "D" su diámetro total o exterior tomado de extremo a extremo de los rayos rectos opuestos.

Artículo 5º.- Colores. Los colores de la Bandera son los siguientes:

- a)** Rojo: Pantone 186 C;
- b)** Azul Celeste: Pantone 284 C;
- c)** Dorado: Pantone 873 C, y
- d)** Blanco.

Artículo 6º.- Tela. La tela de la Bandera debe ser de la fibra establecida por el organismo requirente y de filamento continuo. Su determinación debe hacerse según la norma IRAM-AAQCT B 7841. Puede ser tejido de calada o de punto y debe cumplir los requisitos establecidos en las Tablas 1 ó 2 -según corresponda- del Anexo II que, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de esta Ley.

Artículo 7º.- Terminaciones y tolerancias. El color y el acabado de la Bandera deben ser uniformes. Todas las especificaciones determinadas en la presente Ley tienen una tolerancia en más o en menos de un cinco por ciento (5%).

Capítulo II
De las Características de su Confección

Artículo 8º.- Cuerpo. La Bandera debe ser confeccionada:

- a)** Con tres (3) franjas verticales de igual tamaño, con costuras o sin ellas;
- b)** De tela simple las de izar, pudiendo llevar refuerzos de la misma tela de la que estuviere confeccionada, de forma triangular, ubicados en los vértices, y
- c)** De tela doble, sin refuerzos, las banderas de ceremonia.

Artículo 9º.- Paños. En el caso de paños estampados acorde al diseño de la Bandera, no deben existir uniones entre franjas (costuras horizontales internas) pero el resto de las costuras deben ser iguales a las indicadas en esta Ley, según posea refuerzos o no.

Artículo 10.- Sol. En la Bandera de ceremonia el sol debe ser enteramente bordado a mano o a máquina con hilo tipo "lurex" dorado u otra fibra similar que simule hilo metálico de oro.

En la Bandera de izar puede -indistintamente- estar bordado o estampado, respetando las especificaciones del párrafo precedente.

En ambos casos, el sol debe coincidir con el diseño establecido en los artículos 2º y 4º de la presente Ley.

Artículo 11.- Hilo y tipo de puntadas. Las puntadas dadas en la costura de la Bandera deben hacerse con hilo multifilamento de dos (2) cabos -como mínimo- número sesenta (60), de poliamida estabilizada a la luz o de poliéster. Las puntadas deben ser del tipo 301, realizadas con máquina de dos (2) agujas o con dos (2) pasadas en máquinas de una (1) sola aguja, conforme detalle obrante en la figura 1 del Anexo III que, compuesto de una (1) foja, forma parte de la presente Ley.

Artículo 12.- Costuras de la Bandera de izar. Las costuras de la Bandera de izar deben tener las siguientes características:

A) Costuras de las banderas sin refuerzo:

a) Costuras verticales:

1) Externa: del lado del mástil debe ser del tipo 3.22.02 (ver figura 2 del Anexo III) con dos (2) o más pasadas de la aguja, según el tamaño de la Bandera;

2) Externa: del lado opuesto al mástil, debe formar un dobladillo del lado del reverso, con costuras del tipo 6.03.01 (ver figura 2 del Anexo III), más ancho y con más pasadas de la aguja que en los dobladillos horizontales, y

3) Internas: deben ser del tipo 2.04.03/04 (ver figura 2 del Anexo III) y el paño de la franja que se observa más a la derecha, esto es más alejada del mástil, debe quedar por encima del paño de la franja que se observa más a la izquierda, esto es más cerca del mástil, y deben ser dadas en el anverso de la Bandera.

b) Costuras horizontales:

1) Externas: deben formar un dobladillo, del lado del reverso, con costuras del tipo 6.03.01 (ver figura 2 del Anexo III) con dos (2) o más pasadas de la aguja, según el tamaño de la Bandera.

B) Costuras de las banderas con refuerzo: las banderas de izar, según su tipo y tamaño, pueden llevar refuerzos de forma triangular, de la misma tela y color que la Bandera, ubicados en las dos (2) esquinas del lado opuesto al mástil o en los cuatro (4) vértices. En ambos casos se ubican del lado del reverso. Los lados del triángulo deben guardar una proporción del diez por ciento (10%) del ancho de la Bandera. Los refuerzos se deben colocar antes del armado.

a) Costuras verticales:

1) Externa del lado del mástil: debe ser del tipo 3.22.02 (ver figura 2 del Anexo III) con cuatro (4) o más pasadas de la aguja, según el tamaño de la Bandera;

2) Externa del lado opuesto al mástil: debe formar un dobladillo, el que puede contener una entretela liviana, del lado del reverso, con costuras del tipo 7.26.01 (ver figura 2 del Anexo III) más ancho y con más pasadas de la aguja que los dobladillos horizontales;

3) Internas: deben ser del tipo 2.04.03/04 (ver figura 2 del Anexo III) y el paño de la franja más a la derecha, esto es más alejada del mástil, debe quedar por encima del paño de la franja más a la izquierda, esto es más cerca del mástil, en el anverso, y

4) Costuras de los refuerzos triangulares: las costuras de la hipotenusa del refuerzo deben ser del tipo 5.31.01 (ver figura 2 del Anexo III) con dos (2) pasadas de aguja. Los lados restantes, deben ser del tipo 1.21.02 (ver Anexo III).

b) Costuras horizontales:

1) Externas: debe formar un dobladillo del lado del reverso que puede contener un refuerzo de entretela liviana cosido con costuras del tipo 7.26.01 (ver figura 2 del Anexo III) con máquina de dos (2) agujas o con dos (2) pasadas en máquinas de una (1) sola aguja.

Artículo 13.- Costuras de la Bandera de ceremonia. Por ser doble paño, éstos se deben coser entre sí, del reverso, en todos los costados, excepto el lado del mástil, con costura 1.01.01 (ver figura 2 del Anexo III). Luego se debe dar vuelta la tela y coserse, con la misma costura, el lado restante sobre el que se debe coser la vaina con costura 3.05.03 (ver figura 2 del Anexo III), con dos (2) pasadas de aguja y posteriormente se deben coser las cintas sobre la vaina con costura del tipo 2.03.01 (ver figura 2 del Anexo III), también con dos (2) pasadas de aguja, cosidas en su punto medio, sobre el lado que se observa al estirar la Bandera hacia la derecha del mástil.

Artículo 14.- Requisitos particulares de la Bandera de izar. Las Banderas de izar deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Vaina. Empleada para alojar a la soga, debe ser de tejido de punto de poliamida estabilizada a la luz o de poliéster, blanco, de veinte milímetros (20 mm) a cincuenta milímetros (50 mm) de ancho, dependiendo del tamaño de la Bandera;

b) Soga. Debe ser trenzada, de poliamida estabilizada a la luz o poliéster y debe estar contenida en la vaina y fijada en sus extremos. La parte superior debe tener forma de lazo y el otro lado debe colgar libremente con un largo igual a la mitad del ancho de la Bandera. El diámetro de la soga debe cumplir con lo indicado en la Tabla 3 del Anexo II;

c) Cintillas. En banderas de gran tamaño o para ser utilizadas en lugares de mucho viento, se pueden agregar sobre la vaina cintas de tejido de punto de poliamida, de hasta quinientos milímetros (500 mm) de largo y treinta milímetros (30 mm) de ancho, para atar la Bandera a las anillas del cable de izado. Estas cintillas deben estar cosidas, en su punto medio, sobre la vaina, previo armado de ésta. Las costuras deben formar un rectángulo y una cruz en el interior, con atraques en las esquinas. Puede utilizarse otro modo de confección siempre que posea una resistencia igual o mayor.

Artículo 15.- Requisitos particulares de la Bandera de ceremonia. Las banderas de ceremonia deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Vaina. Debe ser de cinta de raso blanca o similar, de cuarenta y cinco milímetros (45 mm) de ancho, como máximo;

b) Cintillas. Sobre la vaina o eventualmente si no se colocara vaina, entre las telas de la Bandera, se deben colocar cuatro (4) cintillas de raso blanco o similar, de aproximadamente diez milímetros (10 mm) de ancho y de hasta quinientos milímetros (500 mm) de largo, para sujetar la Bandera a las anillas del mástil;

c) Corbata. Se debe coser del reverso, con excepción de uno de los lados, utilizando costura del tipo 1.01.01 (ver figura 2 del Anexo III). Luego se da vuelta la tela y se cose el lado restante con la misma costura. Las cintas deben llevar cosidas, en la parte inferior, flecos según lo establecido por el artículo 21 de la presente Ley, utilizando la costura 3.05.03 (ver Figura 2 del Anexo III).

TÍTULO III

ACCESORIOS DE LA BANDERA OFICIAL

Capítulo I

Del Asta

Artículo 16.- Componentes. El asta está compuesta por tres (3) partes: palo, moharra y regatón, conforme a detalle obrante en figuras 1 y 2 del Anexo IV que, compuesto de dos (2) fojas, forma parte de la presente Ley.

Artículo 17.- Palo del asta. El palo del asta de la Bandera de ceremonia debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Adultos. Debe ser de madera de palo blanco (*Calycophyllum multiflorum*) u otra similar, dura y torneable, teñida simil cedro y lustrada. Debe tener un largo de dos mil milímetros (2.000 mm) - teniendo en cuenta que parte de este largo queda dentro de la moharra y del regatón-, y un diámetro de treinta y dos milímetros (32 mm). Debe ser divisible en dos (2) tramos, con unión roscada mediante un perno. En la parte superior debe llevar cuatro (4) anillas por las que se pasan las cintas destinadas a unir la Bandera con el asta (ver figura 1 del Anexo IV). Estas anillas deben ser del mismo material que la moharra y el regatón o de un material similar, de forma ovalada, con diámetros internos, vertical de ocho milímetros (8 mm) y horizontal de cuatro milímetros (4 mm), y

b) Niños. Debe ser de madera de palo blanco (*Calycophyllum multiflorum*) u otra similar, dura y torneable, teñida simil cedro y lustrada. Debe tener un largo de un mil doscientos milímetros (1.200 mm) y un diámetro de veintidós milímetros (22 mm). Debe llevar cuatro (4) anillas ovaladas por las que se pasan las cintas destinadas a unir la bandera con el asta (ver Figura 2 del Anexo IV). Estas anillas deben ser del mismo material que la moharra y el regatón, o de un material similar.

Artículo 18.- Moharra y regatón. La moharra y el regatón de la Bandera deben cumplir las siguientes características:

a) Adultos. Deben ser de bronce pulido, aleación de aluminio (zamac) cromado o aluminio pulido. La moharra debe tener doscientos sesenta milímetros (260 mm) de largo total y debe llevar una media luna de ciento once milímetros (111 mm), medidos desde la parte externa de ambos extremos. El regatón debe ser de ochenta y dos milímetros (82 mm) de largo, y

b) Niños. Deben ser de bronce pulido, aleación de aluminio (zamac) cromado o aluminio pulido. La moharra debe tener ciento sesenta y cinco milímetros (165 mm) de largo total y debe llevar una media luna de setenta y tres milímetros (73 mm), medidos desde la parte externa de ambos extremos. El regatón debe ser de cincuenta milímetros (50 mm) de largo.

Capítulo II

De la Corbata, Moño, Cintas y Tahalí

Artículo 19.- Corbata. La corbata debe estar conformada por dos (2) partes: el moño y las cintas. Ambas partes deben ser confeccionadas con cintas de tela doble, de igual textura y colores que la Bandera, de ciento cinco milímetros (105 mm) de ancho para adultos y de setenta y dos milímetros (72 mm) de ancho para niños.

Artículo 20.- Moño.

a) Adultos. Se debe confeccionar con una cinta de seiscientos milímetros (600 mm) de largo unida en los extremos de tal forma que esta unión quede en el medio de la parte posterior. En consecuencia, el ancho del moño resulta ser de trescientos milímetros (300 mm). En el centro debe llevar una traba con cinta de tela doble, de sesenta milímetros (60 mm) de ancho para reducir el ancho de la cinta del moño a treinta milímetros (30 mm). En la parte posterior se debe coser una cinta blanca de diez milímetros (10 mm) de ancho y de quinientos milímetros (500 mm) de largo, repartida en dos (2) partes, para sujetar la corbata al mástil, y

b) Niños. Se debe confeccionar con una cinta de quinientos milímetros (500 mm) de largo unida en los extremos de tal forma que esta unión quede en el medio de la parte posterior. En consecuencia, el ancho del moño resulta ser de doscientos cincuenta milímetros (250 mm). En el centro debe llevar una traba con cinta de tela doble de cuarenta milímetros (40 mm) de ancho para reducir el ancho de la cinta del moño a veinte milímetros (20 mm). En la parte posterior se debe coser una cinta blanca de diez milímetros (10 mm) de ancho y de quinientos milímetros (500 mm) de largo, repartida en dos (2) partes, para sujetar la corbata al mástil.

Artículo 21.- Cintas.

a) Adultos. Consisten en dos (2) cintas de quinientos milímetros (500 mm) de largo -como mínimo-, cosidas en la parte posterior sobre el borde inferior del moño. Ambas cintas deben llevar como ornato en la parte inferior, flecos de sesenta milímetros (60 mm) de largo, confeccionados con hilo tipo "lurex" dorado u otra fibra similar que simule hilo metálico de oro, y

b) Niños. Consisten en dos (2) cintas de cuatrocientos milímetros (400 mm) de largo -como mínimo- cosidas en la parte posterior sobre el borde inferior del moño. Ambas cintas deben llevar como ornato en la parte inferior, flecos de cuarenta milímetros (40 mm) de largo, confeccionados con hilo tipo "lurex" dorado u otra fibra similar que simule hilo metálico de oro.

Artículo 22.- Tahalí. Consiste en una banda de cuero forrada de tela de iguales características y colores que la Bandera, cuyos extremos se unen en una cuja del mismo material y características.

a) Adultos. La banda debe ser de un mil quinientos milímetros (1.500 mm) de largo y noventa milímetros (90 mm) de ancho, resultando cada franja de treinta milímetros (30 mm) de ancho. La cuja debe ser de cincuenta milímetros (50 mm) de diámetro interno y noventa milímetros (90 mm) de largo, y

b) Niños. La banda debe ser de un mil milímetros (1.000 mm) de largo y sesenta milímetros (60 mm) de ancho, resultando cada franja de veinte milímetros (20 mm) de ancho. La cuja debe ser de treinta milímetros (30 mm) de diámetro interno y sesenta milímetros (60 mm) de largo.

**Capítulo III
Del Pie Soporte**

Artículo 23.- Pie soporte. Consiste en una base redonda de madera dura, con un tubo en su centro de acero pulido y cromado, como porta asta. Puede ser de otra forma pero debe estar inscripto en un círculo de igual diámetro que el indicado en cada caso. Además puede ser de otro material distinto de la madera pero debe mantener, como mínimo, la masa indicada en cada caso.

a) Adultos. Debe tener una base redonda de trescientos milímetros (300 mm) de diámetro -como mínimo- y debe llevar unido a ésta, un porta asta cilíndrico de cuatrocientos cincuenta milímetros (450 mm) de altura -como mínimo- por cuarenta y un milímetros (41 mm) de diámetro. La masa de la base de madera debe ser -como mínimo- de un kilogramo con setecientos gramos (1,700 kg), y

b) Niños. Debe tener una base redonda de doscientos cuarenta milímetros (240 mm) de diámetro -como mínimo- y debe llevar unido a esta, un porta asta cilíndrico de trescientos sesenta milímetros (360 mm) de altura por cuarenta y un milímetros (41 mm) de diámetro. La masa de la base de madera debe ser -como mínimo- de novecientos gramos (0,900 kg).

**TÍTULO IV
OTRAS DISPOSICIONES**

**Capítulo Único
De las Disposiciones Complementarias**

Artículo 24.- Adecuación. Las reparticiones y organismos provinciales y municipales deben regularizar las Banderas Oficiales de la Provincia de Córdoba a ser utilizadas como banderas de izar o como banderas de ceremonia, antes del 18 de septiembre del año 2020.

Artículo 25.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Carlos Tomás Alessandri
Presidente Provisorio de la Legislatura de Córdoba

**ANEXO I
Imagen 1: Diseño de la Bandera Oficial de la Provincia de Córdoba**

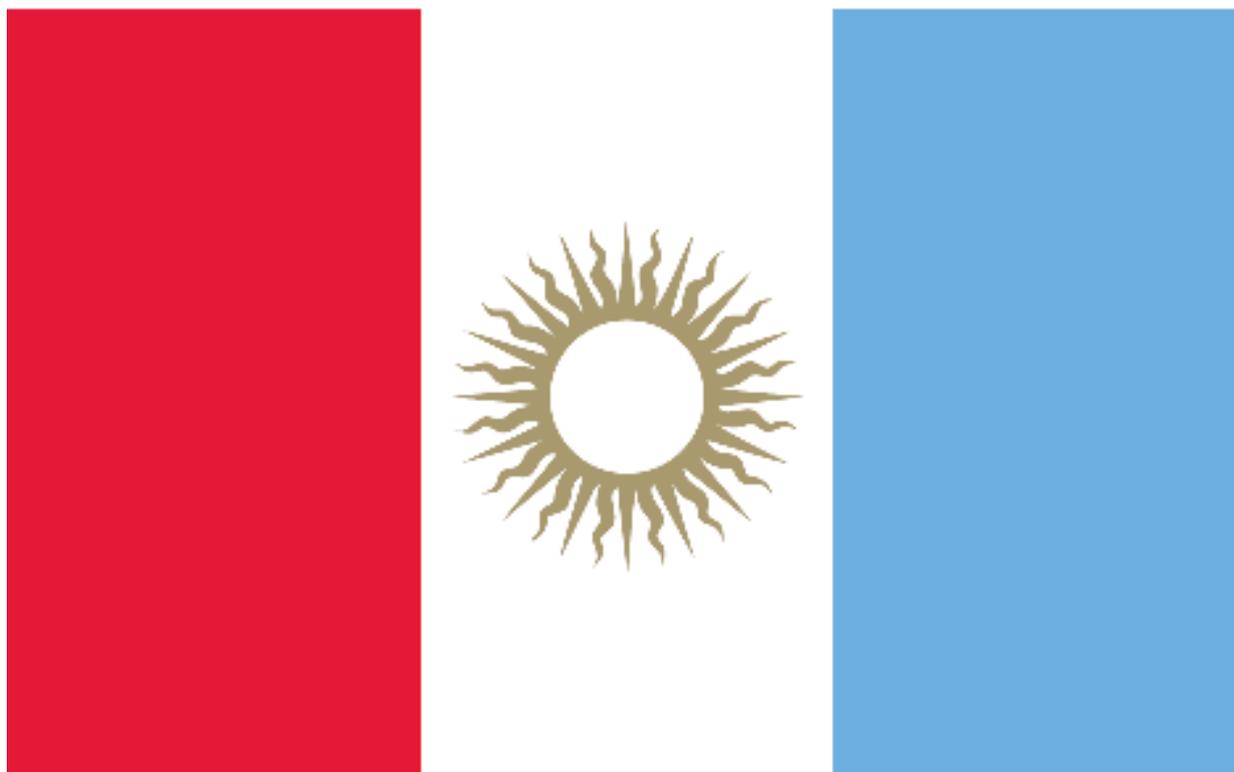


Imagen 2: Sol Jesuita

ANEXO II



Tabla 1: Tejido de Calada

Requisito		Unidad	Mínimo	Máximo	Métodos de ensayo
Resistencia a la Tracción	Urdimbre	DaN/cm	17	-	IRAM-INTI-CIT G 7509 (tira deshilada)
	Trama		12	-	
Resistencia al desgarre Elmendorf	Urdimbre	DaN	3	-	IRAM-INTI-CIT G 7510
	Trama		2	-	
Estabilidad dimensional		%	-	-2	IRAM 7531
Solidez al agua		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13523
Solidez al agua de mar		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13524
Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón)		-	6	-	IRAM-AAQCT B 13529
Solidez al lavado (ensayo 1; 30 min a 40° C)		-	4	-	IRAM-AAQCT B 13514
Masa		g/m2	90		IRAM 7508
Nº de hilo	Urdimbre	Hilos/cm	32	-	IRAM 7537
	Trama		21	-	
Resistencia a la abrasión plana hasta perforación y detención (ensayo multidireccional, papel 600 A, presión 27,58 kPa producida por una pesa de 454 g)		Número de ciclos	75	-	IRAM-INTICIT G 7588

Tabla 2: Tejido de punto

Requisito		Unidad	Mínimo	Máximo	Métodos de ensayo	de
Resistencia al reventado		DaN	5,5	-	IRAM-ATIPCA 3119	P
Solidez al agua		-	4	-	IRAM-AAQCT 13523	B
Solidez al agua de mar		-	4	-	IRAM-AAQCT 13524	B
Solidez a la luz artificial (lámpara de xenón)		-	6	-	IRAM-AAQCT 13529	B
Solidez al lavado (ensayo 1; 30 min a 40° C)		-	4	-	IRAM-AAQCT 13514	B
Masa		g/m2	55	-	IRAM 7508	
Punto	Aguja	Hilos/cm	17	-	IRAM 7537	
	Cadenas		7 (Raschel) 13 (Tricot)	-		
Resistencia a la abrasión plana hasta perforación y detención (ensayo multidireccional, papel 600 A, presión 27,58 kPa producida por una pesa de 454 g)		Número de ciclos	75	-	IRAM-INTICIT 7558	G
Estabilidad dimensional		%	-	-2	IRAM 7531	

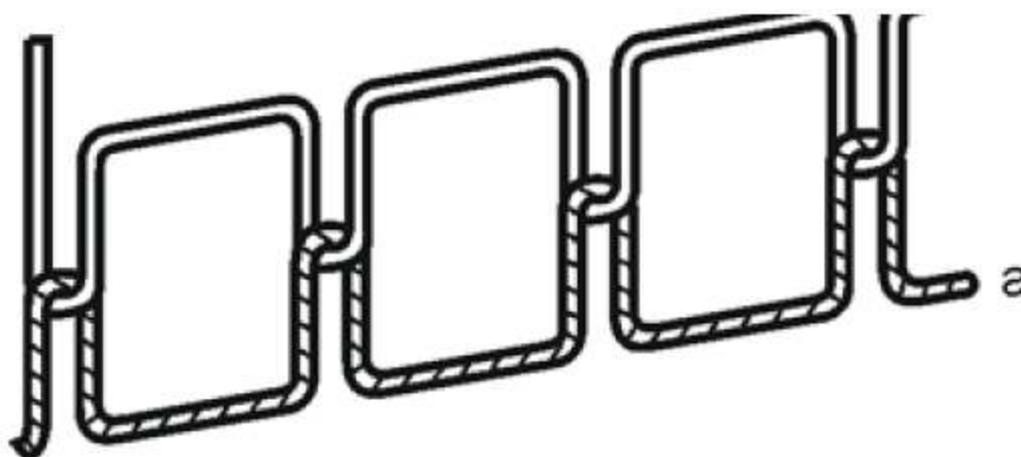
Tabla 3: Diámetro de la soga para las Banderas de Izar

Ancho de la Bandera (mm)	Diámetro mínimo de la soga (mm)
$X < 1.300$	5
$1.300 < X < 3.000$	6
$X > 3.000$	7

ANEXO III

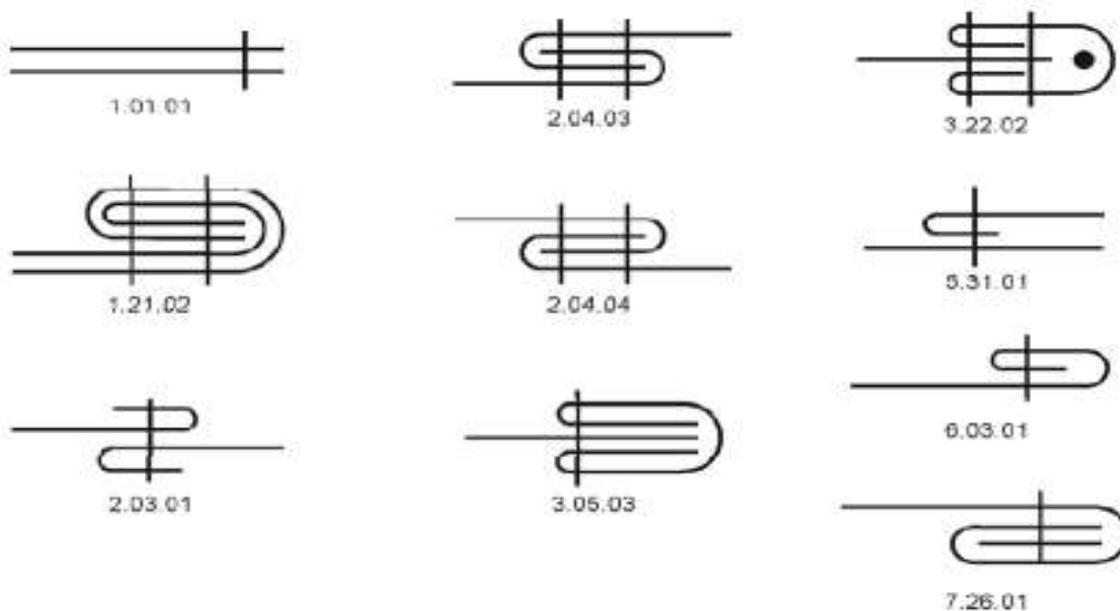
Costuras y Puntadas

Figura 1: Tipo de puntada



301 (costura recta)

Figura 2: Tipos de costuras



ANEXO IV

Figura 1 – Asta para Bandera de Ceremonia para Adultos

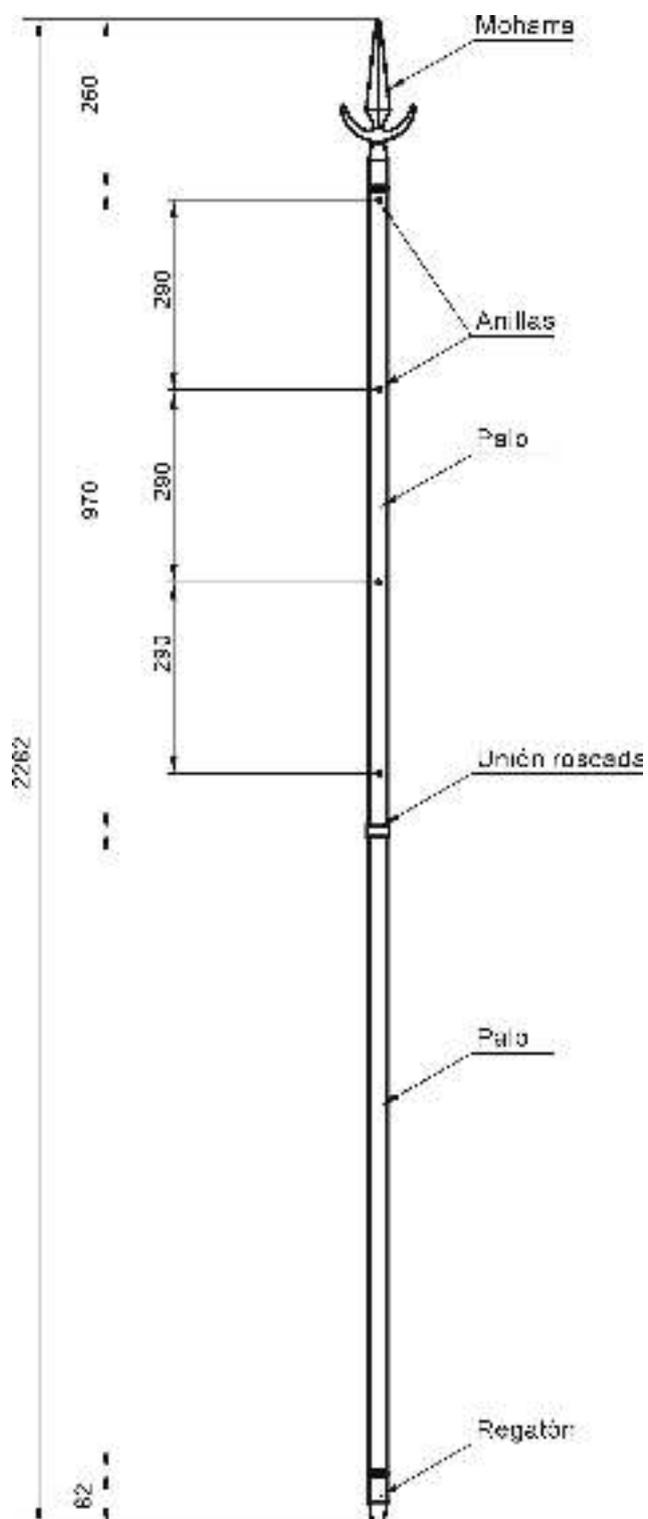
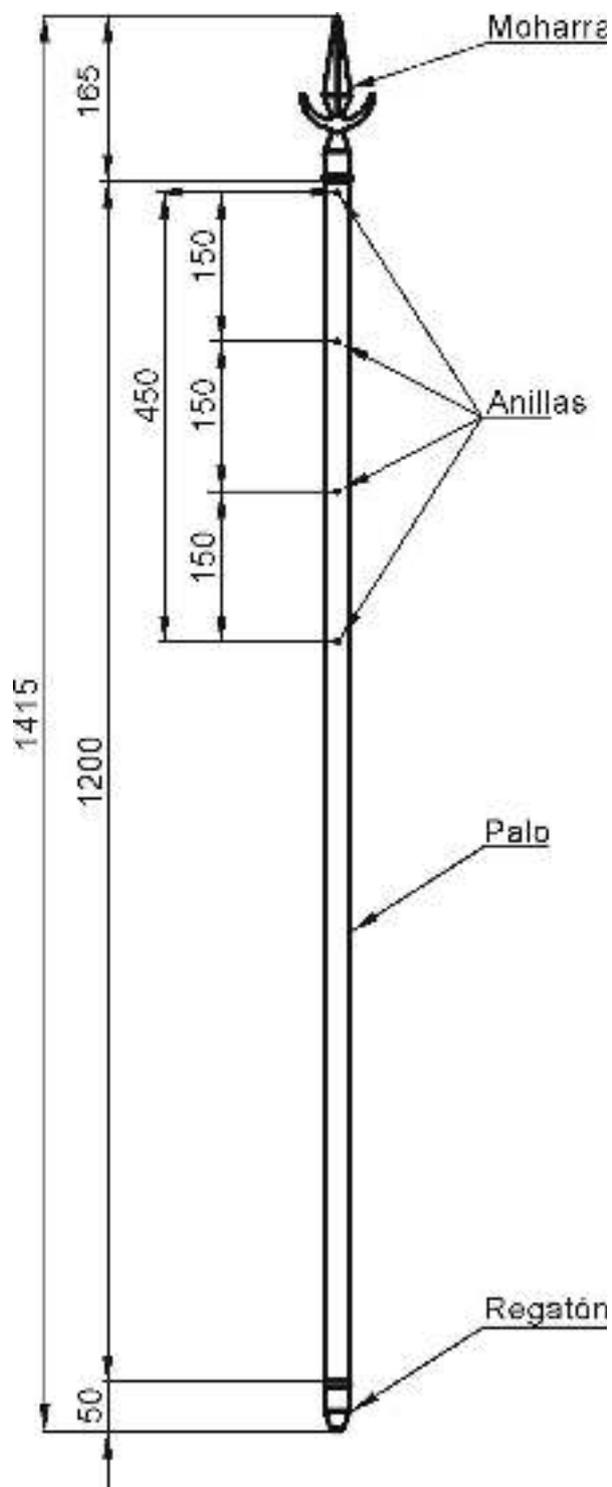


Figura 2 – Asta para Bandera de Ceremonia para Niños



-12-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA. CONSEJERO SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO. DESIGNACIÓN DEL ABOGADO HÉCTOR RENÉ DAVID. DISCONFORMIDAD.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 11471/L/13, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

**Señora Presidenta de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba**
S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito de lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento Interno, con la finalidad de solicitar el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria del proyecto de declaración por el cual se expresa la disconformidad a la designación del abogado Héctor René David como consejero suplente, en representación del Poder Ejecutivo, en el Consejo de la Magistratura de la Provincia.

Por tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludar con mi consideración más distinguida.

María Elisa Caffaratti
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Caffaratti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: a través del proyecto de declaración expresamos la disconformidad por la designación efectuada por el Gobernador José Manuel de la Sota, mediante Decreto 420, del 22 de abril de 2013, del abogado Héctor René David como consejero suplente del Consejo de la Magistratura en representación del Poder Ejecutivo.

Estamos ajenos a los criterios que guían al Gobernador provincial a realizar esta designación. Sin embargo, surge evidente y no podemos dejar de plantear públicamente nuestra disconformidad al considerar irritante que ese cargo sea cubierto por quien justamente no fue ejemplo probo de responsabilidad en ejercicio de sus funciones en el ámbito de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia, tránsito caracterizado por la inacción y negligencia en los deberes de su cargo, tal lo planteáramos insistentemente en este recinto.

Lo preocupante es que el Gobernador continúa manipulando arbitrariamente el concepto de idoneidad, esta vez al elegir a quien tendrá la misión de valorar a los candidatos a jueces y funcionarios judiciales de toda la Provincia.

Muchas dudas e interrogantes nos surgen: ¿cómo impactará esta situación en el ánimo y credibilidad democrática de los aspirantes a jueces y funcionarios?, ¿estamos brindando el marco adecuado para que crean en la democracia y luchan desde su función para su defensa?, ¿qué lectura podemos hacer desde los otros poderes de Gobierno ante esta designación?

Estamos en condiciones de plantearnos, además, que estas reiteradas designaciones ponen en evidencia la subestimación que tiene este Gobierno para con las instituciones compuestas y plurales avanzando cueste lo que cueste con la designación de funcionarios que tienen poco de idóneos en los términos de lo que exige la Constitución.

¿Es que no existe persona de confianza del Gobernador que garantice el más elemental respeto mutuo en un espacio que justamente es de valoración de capacidades y formación profesional para el ingreso al Poder Judicial?

La insoslayable pregunta es: ¿qué tanto le debe el Gobernador al abogado Héctor David que lo promueve reiteradamente en los máximos cargos relacionados con la Justicia de Córdoba? El amigo del Gobernador no deja impronta a su paso, y lo que es peor en este caso, la única formación y capacitación para mostrar son los cursos impartidos por su propia área de competencia. A eso le llama el Poder Ejecutivo "idoneidad", y el permanecer nombrado a dedo en una competencia específica lo entiende como "especialidad profesional".

Por ello insistimos, señor presidente, en que el desvalor es el tinte que aporta el propio Gobernador a esta relevante institución

Por estos motivos, solicito a mis pares que demos aprobación al presente proyecto de declaración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Caffaratti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

-13-

LOCALIDAD DE CUESTA BLANCA. CIUDADANOS DESALOJADOS Y DETENIDOS SIN FORMALIDAD DE LEY. PREOCUPACIÓN Y RECHAZO.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 11484/L/13, con moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de abril de 2013.

**Sra. Vicegobernadora de la
Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno
S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, del expediente 11484 en la presente sesión ordinaria.

Fundamenta la petición la gravedad de los hechos que fundamentan el proyecto en cuestión.

Se trata del proyecto de declaración expresando preocupación y rechazo a la situación de ciudadanos de la localidad de Cuesta Blanca desalojados y detenidos, e insta a las autoridades a garantizar la paz social y el respeto de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con la mayor estima y consideración.

Roberto César Birri
Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Birri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: solicito la reconsideración de la votación guardando muchas expectativas sobre el resultado de la misma.

La verdad es que pocas veces nos expresamos, nos involucramos –para decirlo en buen romance– o nos “metemos” con el funcionamiento operativo de los otros poderes del Estado, salvo cuando nos toca ejercer el control de los actos de gobierno como uno de los ejes de trabajo que tiene cualquier legislador de cualquier lugar del mundo, más aún si se trata de un legislador a quien el pueblo lo ha puesto en el rol de opositor, y excepto también, quizás, cuando en esos actos, en esas operaciones impera la irracionalidad o imperan los excesos o hay abuso de derechos o cuando se atropellan derechos humanos. Y nos parece que este es el caso que encuadra en esta tipificación poco feliz, poco grata.

Dice la crónica –que seguramente es de conocimiento público–, por ejemplo, en el día de ayer: “que varias personas –hoy son más de una decena– que mantenían la posesión pacífica de lotes en barrio Comechingones fueron detenidas el sábado por la noche, que hace 20 días que la policía mantiene el asedio sobre más de 60 familias, que tuvieron que presentar un hábeas corpus colectivo, que primero no le fue recibido por el fiscal de turno”; sigue diciendo la crónica “...que fue en el marco de un polémico operativo organizado para desalojar, sin orden judicial escrita, a más de 60 familias que desde el año 2012 mantienen la posesión pacífica de esas tierras sin título registral; que quedaron imputadas por usurpación en grado de tentativa, que otras permanecen apresadas desde el miércoles por la noche, y ya suman cerca de una decena la detención en los últimos 20 días desde que la policía instaló un cerco permanente para vigilar a los que entran y salen de los lotes, a través de una orden telefónica de Marchetti que tenía por fin impedir nuevas tomas. Sin embargo, desde ese momento los efectivos incurrieron en numerosas irregularidades: primero, desalojaron violentamente a 18 familias, luego el asedio continuó con un riguroso control en los accesos del barrio. Señalan algunos de ellos que ‘no podemos entrar ni salir sin que nos pidan documentos’, que hay vecinos que desde hace una semana no van a trabajar ni mandan a sus hijos a la escuela por miedo a no poder volver a entrar –dijo Juan Cochrane presidente de la Cooperativa que hoy está preso–, parece que los estuvieran cazando por distintos lugares de la provincia de Córdoba”.

La verdad es que cualquier desprevenido, señor presidente, diría que la policía está lidiando, luchando contra una banda de narcotráfico o contra miembros de la “Camorra Siciliana”, y no contra 60 familias que lo que han hecho desde hace varios meses, no desde

hace un día, es poseer, intentando tener un techo, un lote que se encontraba desocupado y sin titular registral.

En virtud de la información que recogimos, sabemos que los lotes sobre los que ejercen posesión más de setenta familias pertenecían a dos firmas desaparecidas a principios de la década del '90 y que ahora –ivaya causalidad!– son pretendidos por dos empresarios inmobiliarios que intentan edificar en un barrio cercano a ellos.

Uno de los testigos presenciales relató que uno de estos empresarios se presentó el sábado por la tarde, custodiado por efectivos policiales, y comenzó a cortar los alambres de un terreno, mientras les daba órdenes a los policías como si él fuera una autoridad.

Quienes alguna vez transitamos los pasillos de Tribunales –somos muchos en este recinto, señor presidente, los que estamos formados en Derecho– sabemos perfectamente que cuando la ocupación de un terreno data de meses –de casi un año, en este caso– y los anteriores ocupantes han desaparecido hace más de diez años –como sucede aquí–, jamás se procede, a través de la vía penal, al desalojo por la fuerza pública, invocando la figura de “usurpación”, como ha ocurrido en esta circunstancia.

Sabemos muy bien que lo que corresponde frente a este tipo de casos es la utilización de los institutos del Código Civil, en orden a plantear alguna reivindicación o procedimiento vinculado con los derechos reales, pero jamás se deben utilizar las fuerzas públicas de seguridad para producir un desalojo invocando una tentativa de usurpación; en todo caso, a partir de una ley que data del año 2000, pueden presentar una acción civil en sede penal.

Esto es sumamente sospechoso y creemos que, en este caso, el poder público y el poder económico se han asociado para desalojar a setenta familias. Si logran su propósito –lamentablemente, lo están haciendo–, seguramente veremos crecer, en poco tiempo y a pasos agigantados, un proyecto inmobiliario en ese lugar.

En verdad, señor presidente, nos causa absoluto desagrado y pesar que integrantes de la familia judicial –en este caso, un fiscal– y nuestras fuerzas de seguridad sean funcionales al poder económico, desalojando gente de manera irregular, de noche y en forma arbitraria.

Por estas razones, señor presidente, insistimos en la presentación de este proyecto de resolución, instando a las fuerzas y poderes públicos a que toda esta actuación se lleve a cabo en el marco de la ley, respetando el estado de derecho y los derechos humanos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).– En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Birri.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).– Rechazada.

Antes de dar por finalizada la presente sesión, quiero manifestar desde esta Presidencia mis más cordiales saludos a todos los trabajadores de esta Cámara y a todos los de la Provincia de Córdoba, que mañana festejarán su día. Espero que esta celebración se realice de manera organizada, en el marco de la solidaridad y de la presencia siempre activa del trabajo como factor dignificante del hombre.

Vayan mis felicitaciones y mis deseos de éxito. ¡Que tengan una feliz jornada!

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Luis Sánchez a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Alesandri).– Queda levantada la sesión.

– Es la hora 17 y 56.

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Alicia Mónica Pregno
Vicegobernadora

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo